



# ADOPCION INTERNACIONAL O TRAFICO DE NIÑOS

ROSA MARIA ORTIZ

P A R A G U A Y

14.02/17  
REF

**CDE**  
CENTRO DE  
DOCUMENTACION  
Y ESTUDIOS

EDICION EN ESPAÑOL E INGLES

14.02/17.  
REF.

MFN85

---

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 45

ADOPCION INTERNACIONAL O TRAFICO DE NIÑOS  
PARAGUAY

---

ROSA MARIA ORTIZ

CON LA COLABORACION DE:  
ESTHER PRIETO  
BENNO GLAUSER

ENERO A SETIEMBRE 1994  
CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS  
ASUNCION, PARAGUAY

---

145

© Rosa María Ortíz

© Centro de Documentación y Estudios (CDE)

*Las opiniones, análisis e interpretaciones que se desarrollan en estos materiales son de responsabilidad exclusiva de su autora.*

Fotos de Tapa e Interior: Jorge Sáenz

Los recortes periodísticos son del Centro de Documentación "Serafina Dávalos" del Área Mujer del CDE.

Diseño de Tapa: Celeste Prieto

Diagramación y Armado: José Linares / Karina Palleros / Celeste Prieto

Traducción al inglés: Victoria V. Brown

Impresión: Imprenta El Gráfico

Octubre, 1994

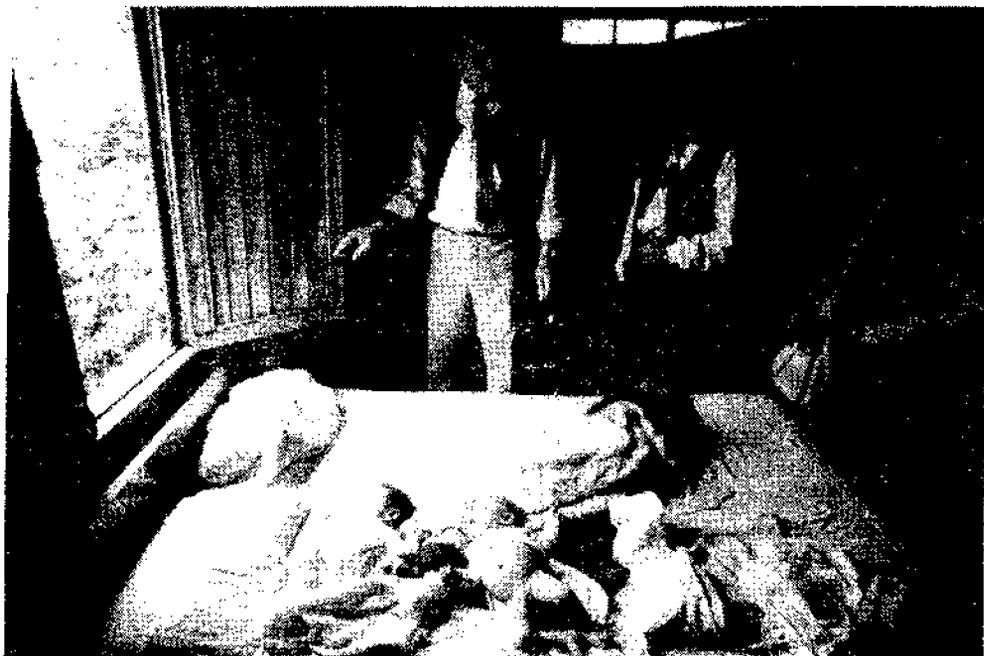
## INDICE

ROSA MARIA  
ORTIZ

Introducción	5
<b>Primera Parte: Enero - Febrero 1994</b>	
1- Situación General	7
2- Modalidad y Protagonistas	8
2.1 Jueces y auxiliares no aseguran condiciones mínimas requeridas para el procedimiento de adopción	8
2.2 Modalidades que no aseguran condiciones mínimas	9
2.3 Abogados adopcionistas	10
3- La base legal	12
4- Salvaguardar la vida: adopción o tráfico?	14
5- Gobierno, sociedad nacional y opinión pública	14
<b>Segunda Parte: Setiembre 1994</b>	
1- El negocio continúa	16
2- Denuncias continúan	17
3- Medidas de la Corte Suprema de Justicia	19
3.1. Aumento del número de Jueces en lo Tutelar	19
3.2 Nueva Acordada	20
4- Senadores piden informe sobre adopciones internacionales a la Corte Suprema de Justicia	21
5- Recomendaciones	22
6- Resumen de recomendaciones	23
Notas y Anexos	25

## INDEX

Introduction	33
<b>First Part: Jan-Feb. 1994</b>	
1- General Situation	35
2- Modality and Main Parties	
2.1 Judges and assistants do not ensure minimum conditions required by an adoption proceeding.	36
2.2 Modalities that do not ensure minimum conditions	37
2.3 Adoption Lawyers	38
3- The Legal Base	40
4- Safeguarding life: Adoption or traffic?	42
5- Government, national society and public opinion	43
<b>Second Part: September 1994</b>	
1- Business continues	44
2- Denunciations continue	45
3- Measures taken by the Supreme Court	47
3.1 Increase in the number of Judges for Guardianship of Minors	47
3.2 New ruling	48
4- Senators ask Court for report on international adoptions	49
5- Recommendations	49
6- Summary of recommendations	51
Notes and Annexes	52



ALLANAMIENTOS EN CASAS DE GUARDA DE NIÑOS.  
JUDICIAL SEARCH OF ILLEGAL "GUARDIANSHIP HOUSES"  
(ABOVE) VILLA ELISA 1993  
(BELOW) AREGUÁ 1993



## INTRODUCCION

Las adopciones internacionales se han vuelto un tema polémico, en nuestro país y el mundo. Ahondar el conocimiento sobre ellas permitirá pasar de la actual contemplación a la toma de medidas adecuadas. Definitivamente, no se puede responder con indiferencia a las informaciones que señalan que la figura de la adopción está siendo utilizada para fines tan repudiables como su comercialización.

Las voces aisladas que hace tiempo venían vinculando a las adopciones internacionales con el tráfico de niños hoy tienen mayor eco. Altas autoridades como magistrados, ministros y parlamentarios de diversos países involucrados van admitiendo esa posibilidad, apremiados por las denuncias y sorprendidos por los casos concretos que las comprueban. El europarlamentario Leon Schwartzenberg en el año 1993 denunció estos hechos ante el Parlamento Europeo e inició la discusión sobre el tráfico de órganos. En el mes de Setiembre de 1994 el ministro italiano de la Familia, Antonio Guidi, afirmó ante la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento italiano que no descartaba la existencia de tráfico de niños para Italia e hizo referencias a la posible utilización de sus órganos para trasplantes... En Brasil el Juez Bartolomeu Moraes, en agosto del mismo año, suspendió los procesos de adopciones por parejas extranjeras en Recife, hasta tanto se recibieran noticias de 200 criaturas adoptadas por extranjeros a partir del año 1988. En Sao Paulo cinco Secretarías de Estado han creado un banco de datos para acelerar denuncias de adopción irregular de niños y tráfico de órganos.

Por supuesto que Paraguay no puede quedar al margen de lo que esas noticias representan para alrededor de 600 niños que exporta «legalmente» cada año, con la incauta suposición de que así «se les brinda una mejor vida». Tampoco se debe olvidar el sinnúmero de bebés que atraviesan las fronteras por otros canales, tráfico que pasa aún más desapercibido y sobre el cual existe escasa información.

La violación de los derechos de los niños en la mayor parte de las adopciones internacionales del Paraguay es sistemática. Los sectores más desprotegidos (madres e intermediarios indigentes) son quienes normalmente reciben repudios y condenas, mientras que quienes estimulan, nacional o internacionalmente, y posibilitan la comercialización y el tráfico de niños utilizando medios sutiles e imperceptibles, pasan a ser tolerados, avalados y justificados por autoridades responsables del Poder Judicial, del Poder Legislativo, profesionales participantes en los procesos, así como diversos

sectores de la sociedad. Se pretende disfrazar la adopción internacional como solución a problemas sociales cuando en realidad se ha convertido en un problema que se suma a los demás.

Este informe pretende posibilitar una toma de posición y ojalá se constituya también en un estímulo para adoptar medidas eficaces de protección para los niños y niñas de este país. Pretende además llamar la atención de la dirigencia política en su responsabilidad por el cumplimiento de los derechos del niño como un tópico importante en el proceso de construcción de la democracia.

Si bien Paraguay ha firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, no ha legislado el procedimiento para la adopción internacional. Tampoco es firmante del Convenio de la Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional (1993), ni ha aceptado participar de las deliberaciones del mismo.(8)

El 95% de los niños que salen del país por vía de la adopción se dirige a los Estados Unidos de América.(9)

## **2. MODALIDAD Y PROTAGONISTAS**

### **2.1 Jueces y auxiliares no aseguran condiciones mínimas:**

Desde el inicio hasta la sentencia final de las adopciones internacionales, la única instancia interviniente es el Poder Judicial y el procedimiento se basa exclusivamente en Acordadas originadas en el mismo poder.

En febrero de 1994 existen tres jueces en lo Tutelar del Menor: Irma Alfonso de Bogarín, Sonia Telechea de Miller y Mercedes Amidei de Estigarribia. Curiosamente una de ellas: Sonia Telechea de Miller, es la única que otorga en el año 1993 adopciones internacionales(10). Esta distribución obedece a decisiones y definiciones personales ante este tipo de adopciones y no a determinaciones de carácter orgánico.

Si en el año 1993 se realizaron alrededor de 600 adopciones significa que una sola magistrada juzgó un promedio de 50 adopciones por mes, es decir, entre dos y tres sentencias de adopción por día (promedio, considerando los días hábiles). Tal cantidad de sentencias debe sumarse a múltiples otros juicios que como Tutelar del Menor debe considerar al mismo tiempo. De lo expuesto se puede deducir que los juicios de adopción internacional no son considerados con la debida atención y el adecuado control que los procesos de adopción ameritan.

El Tribunal de Apelación de Menores controla cada proceso de adopción internacional(11). Un miembro de este Tribunal manifestó que «aparentemente todas las adopciones están preparadas para que sean internacionales y no nacionales» y que «poco o nada puede hacer más que ceñirse a la ley vigente». Agregó que lo que hacen «es legitimar la entrega y nada más»(12) pues los abogados adopcionistas ya realizan previamente el acuerdo entre padres biológicos y futuros padres adoptivos.

Un escaso número de asistentes sociales y psicólogos a cargo de la Oficina de Adopciones y Colocación familiar, dependiente del fuero del Menor

(Poder Judicial) sugiere insuficientes aportes en informaciones, estudios y controles, los que aparentemente, dada la celeridad de los casos, tienen poca relevancia para la decisión de la jueza.

La oposición de algunos funcionarios al acelerado sistema implantado en estos procesos ha significado el cambio de sección para algunos de ellos(13).

## **2.2 Modalidades que no aseguran condiciones mínimas requeridas en un proceso de adopción**

### **2.2.1 Con respecto a las madres biológicas (y padres) y su consentimiento**

- a) no son convenientemente asesoradas y debidamente informadas de las consecuencias de su consentimiento a la adopción;
- b) no se asegura que den su consentimiento libremente;
- c) no se asegura que los consentimientos no se hayan obtenido mediante pago o compensación de clase alguna;
- d) no se asegura que los consentimientos hayan sido dados únicamente después del nacimiento del niño.
- e) no se asegura la identidad de la madre.
- f) lo más importante, no se trabaja con ella, previamente, para agotar todos los esfuerzos destinados a mantener el vínculo madre-hijo. Los esfuerzos aparentan más bien ir del lado contrario: estimulan su desprendimiento.

### **2.2.2 Con respecto a la identidad del niño:**

Los procedimientos del Registro Civil de las personas todavía presentan muchas falencias que facilitan la consecución de falsificaciones de Partidas de Nacimiento, por lo tanto un procedimiento superficial y apurado no permite asegurar la identidad del niño.

Ambos aspectos **-consentimiento e identidad-** son claves en la salvaguarda del interés superior del niño sujeto de adopción. El vicio de la ausencia de un control claro en los consentimientos trae como consecuencia la inseguridad para salvar la identidad de un niño o niña en adopción.

### **2.2.3 Con respecto a los futuros padres adoptivos:**

- a) No se realizan estudios adecuados de los mismos.
- b) no se los protege de los chantajes que los mismos sufren frecuentemente por parte de ciertos abogados e intermediarios.
- c) no se les brinda información adecuada y veraz sobre el origen del niño que van a adoptar.

oferta y demanda, asegurándose de esta forma la «rentabilidad» de los menores.

- c. En condiciones muchas veces denunciadas como inapropiadas por hacinamiento y falta de cuidados higiénicos mínimos, en esas «casas de guarda» se encuentran bebés en mal estado de salud, carcomidos por sarna, enfermedades infecciosas y desnutrición. Por lo menos dos de ellos murieron en el año 1993: Luis María Hermosilla y Lucas Hermosilla (17).
- d) En las mismas casas de guarda se localizan frecuentemente bebés sin documentos de identidad y sin permiso judicial. Niños robados en la vía pública, secuestrados de los brazos de la madre o sustraídos mediante engaños han sido encontrados, con documentos falsificados, en varias de esas casas.
- e) La Guarda otorgada por la jueza habilita una «reserva» de bebés en espera de adopción, los que son entregados por los abogados según intereses comerciales. El abogado se convierte en «dueño» del niño-mercadería. Más que custodia, lo que adquiere es un poder muy amplio de decisión sobre la vida de esos niños.
- f) Obviamente, por razones pecuniarias las familias extranjeras son priorizadas por los abogados, quedando así determinada por ellos la discriminación de las familias nacionales.

### **2.3.3 Negocio con los padres adoptivos**

- a) El o los adoptantes son llamados al país cuando el abogado logra obtener una criatura para su cliente. Ellos vienen al Paraguay por unas 4 o 5 semanas y reciben un niño al llegar. Durante ese tiempo se hospedan en los mejores hoteles(18), acomodados especialmente para alojar a familias adoptivas (los hoteles cuentan con servicios de enfermería, baby sitters bilingües, cunitas y carritos). Los futuros padres adoptivos se encuentran a merced de su abogado. No conocen el medio, los procedimientos legales, ni el idioma. Tienen presión de tiempo para volver a su país (allá dejaron sus empleos). Afectivamente, se encuentran en un momento difícil, desconocido y por otro lado largamente anhelado, conviviendo en un período de prueba con el niño que puede llegar a ser su hijo, sujetos a las acciones del abogado/intermediario. La dependencia crece día a día y no termina sino horas antes de subir al avión: situación bien aprovechada por los abogados que están haciendo negocios. (Anexo 19: adoptando a Andrés: relato de una madre adoptiva americana).

### 3. LA BASE LEGAL

El Paraguay no dispone de ninguna ley de reglamentación de la adopción internacional. En consecuencia, en términos de procedimiento jurídico, la misma no existe en el Paraguay.

#### **Convención Internacional**

Esto no significa que no haya legislación sobre adopción internacional en el Paraguay, ya que, como Estado parte de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se inscribe entre los países que la aceptan.

#### **Ley 903/81**

En términos de legislación interna, la ley 903 de 1981 «Código del Menor» reconoce en su artículo 48 que «la adopción hecha en otros Estados se regirá por las Convenciones y los acuerdos que celebre la república, los que deberán ajustarse siempre a las normas de este Código». En este artículo el Paraguay reconoce la pertinencia de Convenios y Acuerdos sobre adopción internacional, pero, curiosamente, los limita a adopciones realizadas en otros países, e ignora la situación de niños paraguayos llevados del Paraguay y adoptados en otros Estados.

#### **Ley 109/92**

Hace poco tiempo fue promulgada una escueta ley sobre adopción (Ley 109/92)(20), la que establece un orden de preferencia para la adopción plena, disponiendo en su artículo 2o. que «los nacionales y extranjeros con residencia permanente en la República, interesados en adoptar, gozarán de la preferencia para la adopción plena». Sin embargo, la gran mayoría de las adopciones internacionales no utiliza la adopción plena, sino la adopción simple.

Todas estas disposiciones jurídicas son de fondo, pero no establecen el procedimiento ni los mecanismos administrativos que se deben cumplir en el proceso de la adopción internacional. La práctica de esta adopción se maneja por decretos y acordadas ambiguas e insuficientes; tales disposiciones son administradas exclusivamente en el ámbito del Poder Judicial.

Los proyectos de legislación sobre procedimiento de adopción que se han elaborado no han podido seguir el proceso regular para su aprobación en el Congreso Nacional. Uno de ellos, elaborado por tres especialistas en el tema, con el auspicio de UNICEF y la participación de un experto del IIN (Instituto Interamericano del Niño), con importantes aportes en materia de procedimiento para adopción internacional, ha sido paralizado en el

Ministerio de Justicia y Trabajo desde el año 1992. Actualmente, un nuevo proyecto que recoge varios puntos del anterior y de la Convención de la Haya (93), impulsado por Organismos No Gubernamentales, se halla en discusión en el Senado. Sin embargo, éste ha quedado paralizado en la primera Comisión de estudio, desde el mes de setiembre de 1993.

En este contexto, se practica una suerte de acomodo en base a una articulación «sui-generis» entre la adopción interna a nivel de país de origen (Paraguay) y la realizada en el país del o los adoptantes. El Paraguay pierde jurisdicción sobre la primera al traspasar la frontera nacional. Una vez que el niño ha llegado al país de recepción, se inicia un nuevo proceso de adopción, convirtiéndose en otra adopción nacional, de acuerdo a la ley del país de recepción (Estados Unidos por ejemplo). Esta segunda adopción se realiza habiendo sufrido la primera -en este país de origen- los vicios concernientes al consentimiento e identidad, como se refiriera en el tópico relativo a la modalidad de la adopción.

Esta adopción internacional de facto no se ampara en ningún Convenio bilateral, ni compromete a los países respectivamente. En realidad, no existe ninguna relación formal que obligue a los Estados entre sí, por lo tanto, el seguimiento de los casos carece de seriedad y garantía de protección al niño, limitándose a un simple juramento (local) con pena de multa pecuniaria. El mismo carece de validez, cuando el niño de todas formas ya está fuera de la jurisdicción.

Lo grave del caso, es que tampoco la adopción interna está reglamentada apropiadamente. Si bien existe una Oficina de Adopción que funciona en el seno del Poder Judicial, la misma no se rige por un procedimiento completo, quedando al descubierto y sin ninguna protección los aspectos concernientes al consentimiento de los padres biológicos y a la protección de la identidad del niño.

Siendo el Juez en lo Tutelar quien decide sobre la adopción, con el control del Tribunal de Apelación del Menor, y estando la Oficina de Adopciones localizada en el ámbito del Poder Judicial, éste se convierte en juez y parte, promotor, controlador y ejecutor de la adopción.

Y al no existir una Autoridad Central sobre Adopción, independiente del Poder Judicial, el abogado intermediario se convierte en «gestor público único» de la adopción internacional al representar al mismo tiempo a) a los progenitores biológicos o los tutores, b) al niño de quien ejerce su custodia y c) a los futuros padres adoptivos, lo que le permite un libre juego entre donantes y adquirentes de la adopción, con el espacio propicio para usar, abusar y lucrar con ese privilegio.

Puesto que toda la gestión no dispone de una cobertura legal explícita y transparente, las imperfecciones, negligencias, falencias, desvirtuaciones y toda otra actuación de carácter delictivo en torno a la adopción, queda en impunidad.

La ratificación por parte de Paraguay de la Convención de las Naciones Unidas por los Derechos del Niño incorpora explícitamente la institución de la adopción internacional como tal en el Paraguay. Sin embargo, la ausencia de mecanismos de una legislación adecuada en materia de procedimiento no sólo ha desvirtuado el espíritu de la Convención sino que la práctica aquí denunciada, infringe otras disposiciones y principios fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas, tales como los contenidos en los artículos, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 35 y 36.

### **En conclusión:**

Paraguay, con la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, admite la adopción internacional y los principios generales para su implementación.

Sin embargo, no existe ley de procedimiento de la adopción internacional. El descontrol y la impunidad hacen viable el tráfico encubierto o no encubierto, desvirtuando la figura de la adopción.

## **4. SALVAGUARDAR LA VIDA: ADOPCION O TRAFICO?**

Ante las situaciones planteadas, se abren interrogantes legítimas, muchas veces como resultado de cruzamientos de informaciones entre lo que ocurre dentro del país con el nombre de adopción internacional y las noticias que se reciben desde afuera sobre el tráfico de niños, prostitución infantil y tráfico de órganos.

La ausencia de controles y compromisos de seguimiento fuera de la frontera del Paraguay, permite sospechar la posibilidad de que parte de esos niños puedan terminar siendo objetos de la prostitución infantil o del tráfico de órganos, situaciones no desconocidas en algunos países del norte adonde estos niños van.(21)

## **5. GOBIERNO, SOCIEDAD NACIONAL Y OPINION PUBLICA**

Ante esta circunstancia, sorprende la resistencia del gobierno en poner orden en la legislación y el procedimiento que guían los procesos de adopción.

El ministro del Interior, Carlos Podestá, dijo que «el Gobierno investiga adopción de menores»(22) en respuesta a requerimientos sobre tráfico de niños para transplante de órganos, sin embargo, ninguna declaración posterior ha demostrado resultados de tal investigación.

La sociedad paraguaya se ha manifestado en contra de estas adopciones internacionales por todos los medios posibles. Los medios de comunicación masiva han reflejado el repudio a las prácticas denunciadas en este informe. Aparte de múltiples programas radiales y televisivos que han contribuido a divulgar el problema, se han publicado sobre el tema por lo menos 208 artículos sólo en el año 1993 (23).

**La Iglesia Católica** también se ha manifestado en varias oportunidades pidiendo la erradicación del «tráfico de niños» y el control de la adopción internacional (24).

## SEGUNDA PARTE Setiembre 1994

### 1. EL NEGOCIO CONTINUA

Seis meses después de la redacción de este informe, continúa el negocio de niñas y niños a través de la adopción internacional. Las mismas falencias mencionadas en el informe que precede perduran hasta la fecha en los procesos de adopción.

Excesivas demandas de niños y niñas para adoptar llegan del extranjero, principalmente de los Estados Unidos de América. Estimulados por la demanda crecen los casos de desprendimientos de niños de sus madres. Estos desprendimientos se producen a través de ofertas de dinero, mercancías u otros favores, sin excluir los recursos de robo/secuestro o engaños a las madres sobre el carácter de la adopción.

La Presidenta del Tribunal de Apelación de Menores había señalado en una entrevista que las adopciones internacionales «se limitan a legitimar la entrega y nada más» y que «prácticamente todas las adopciones vienen preparadas (por los abogados) para ser adopciones internacionales» (anexo 12). Estas palabras admiten el rol pasivo -o interesado- del Juzgado, al dejar en manos de abogados adopcionistas -varios de ellos sospechosos de comerciar con seres humanos- dos aspectos capitales que constituyen la «llave» para adopciones fraudulentas: a) la forma de obtención de los niños y b) los acuerdos previos entre padres biológicos y adoptantes.

Llama la atención que la prensa no hace mención de oposición alguna de los fiscales del menor en estos procedimientos, sabiendo que los fiscales están para defender los intereses de la comunidad.

Una evaluación superficial sobre el monto de dinero que se manejaría con relación a las adopciones internacionales se aproxima a la cantidad de doce millones de dólares al año (20.000 dólares x 600 adopciones/año), cantidad suficiente para distribuir a toda una cadena de personas, funcionarias o no, involucradas en estas adopciones.

La complacencia del Poder Judicial (todavía no renovado desde la caída de la dictadura pasada en 1989) ante los hechos aquí denunciados indica que el mismo está jugando un rol central en los mismos. Desde la nueva Constitución del año 1992, ni siquiera se ha podido llegar a conformar el organismo que encaminaría la renovación del Poder Judicial, cual es el

Cabe igualmente denunciar la complacencia del Poder Judicial, al no dictar una ley de procedimiento de adopciones en concordancia con los artículos de la Convención Internacional por los Derechos del Niño.

En resumen, todavía no se asegura:

- que el niño no sea tratado como una mercancía
- la identidad del niño.
- el libre consentimiento de la madre (o padres biológicos).
- suficiente asesoramiento a la madre (25) e información adecuada.
- que los consentimientos no se adquieran mediante pago o compensación de clase alguna, mediante engaños o cualquier medida de fuerza.
- que los niños reciban adecuada protección durante todo el proceso.
- convenios bilaterales que protejan legalmente a los niños en los países de recepción.
- que las adopciones no tengan como resultado beneficios financieros indebidos para quienes participen en ellas.
- que se de preferencia a la adopción nacional sobre la internacional.

## 2. DENUNCIAS CONTINUAN

A modo de ejemplo se citan algunos extractos de denuncias publicadas en periódicos de la capital en los últimos meses (Junio y Julio 94):

### 2.1 Yuty: Se venden niños

Serie publicada por ABC los días 19, 20 y 21 de Junio/94.(26).

«**De Jesús Marcelina Esquivel**, mujer de 23 años, reconoció haber vendido a tres hijos suyos. Actualmente está embarazada y con la criatura ya «reservada» para un cliente supuestamente norteamericano. Señaló que una hermana suya -de nombre Angela- también entregó un varoncito que ahora se encontraría en Alemania.» «... -La vez pasada, **la doctora** (Marcelina se refiere a una abogada de nombre Chela Rodríguez) me dió 200.000 guaraníes para recorrer Paraguarí. No encontré nada porque no hay más criaturas. Ahora me pidieron que recorra por Caazapá- añadió Marcelina».(26a)

### «Las mujeres volvían en lujosos autos y con dinero»

Comenta una vecina de Yuty. «Nosotras sabíamos, porque veíamos que mujeres jóvenes embarazadas se iban en un lujoso automóvil y luego venían sin su hijo y con plata». «...Para que tengas una idea, solamente en Semana Santa llevaron más de diez criaturas de las familias de Zarza-cué, que, con la miseria en que viven, van a dar su criatura por cualquier billete» afirmó la denunciante (26b).

## 2.2 Abogado admite existencia de trafico de bebés

Publicado por El Diario Noticias 14 Jun 94 (27).

«Ulises Torres, abogado adopcionista, corroboró la existencia de tráfico ilegal de criaturas al revelar que en varias ocasiones le habían ofrecido la venta de criaturas. Los precios oscilan -dijo- entre los 2 mil y 5 mil dólares por cada criatura, dependiendo del sexo. Si es nena el precio es más elevado y si es varón es relativamente más bajo» dijo.

«Otro abogado adopcionista explicó que una vez que se tuviera la criatura se enviaban fotografías, con todos los datos pertinentes, más el estado de salud integral del chico. Los padres norteamericanos que van a buscar hijos en las agencias de su país -comentó- miran esas fotografías, estudian los datos clínicos y se deciden por tal o cual criatura, y luego las agencias se encargan de comunicar **a los abogados proponentes la aceptación de las propuestas**. Indicó que una vez acordados los honorarios profesionales se empezaban los trámites de rigor en nuestro país».

## 2.3 La pequeña Antonia

Noticia publicada por ABC el 8 Julio 94.(28)

«La madre de la pequeña Antonia, nacida unos días atrás, dijo en su declaración ante la jueza Mercedes Amidey, luego de ser capturada por la policía en la Terminal de Omnibus, que ella trabajaba como empleada doméstica en la familia del abogado adopcionista Jorge Amarilla, pero que salió de la casa cuando estaba embarazada de un mes.» «Me fui de nuevo a Concepción, pero cuando estaba de 8 meses me visitó el abogado Amarilla y me pidió que cuando tenga mi bebé le traiga y eso hice. No es que le vendí mi bebé, solo le entregué y él me dio los 100 mil guaraníes», relató la mujer (28a).

«La jueza Mercedes Amidey, al realizar un minucioso control de las pertenencias...(de la madre de Antonia) halló una radiograbadora...un

bolsón con 10 camisas, una bufanda, un par de champiñón, dos pares de guantes, dos pares de chinela, un conjunto de buzo y otra grabadora doble cassette y parlante...y unos 35.600 guaraníes...». (28b)

#### **2.4 Hallaron 15 bebés en «invernadero».**

Publicado por El Diario Noticias el 14 Jul '94 (29).

«Durante un allanamiento judicial realizado ayer, fueron halladas 15 criaturas en condiciones infrahumanas en una guardería ubicada en el Barrio Obrero. Cinco niños presentaban cuadro diarreico; otras desnutrición y afección respiratoria. Cuatro bebidas contaban entre 22 y 40 días de edad. Ocho de las guardas de los bebés habían sido otorgadas por el nuevo juez en lo tutelar Víctor Llano y tres por Sonia Telechea de Miller. La propietaria de la guardería es Angelina Aquino de Mendoza, hija de Ramón Aquino, ex- temible «garrotero» de la Chacarita (barrio marginal de Asunción) en época de la dictadura. La Jueza Amidey ordenó la clausura de la guardería.

#### **2.5 Loma Pyta: Bebés en manos de procesados**

Publicado por el diario HOY el 27 Jun 94 (30).

«En Mayo fue intervenida una guardería. El expediente arroja dudas y detalles llamativos. Por ejemplo, el dueño de la vivienda está procesado por tráfico y posesión de cocaína cristalizada. La abogada adoptcionista, Graciela Melgarejo, está igualmente procesada ¡por secuestro de bebés!. La guardería no está habilitada, pero por cada criatura la jueza Sonia Telechea había dado a la dueña un permiso «de guarda». Hasta resulta dudoso que las madres que se presentaron sean las biológicas...». (Más información en el anexo 30).

### **3. MEDIDAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Entre el mes de marzo '94 y la publicación de este informe (setiembre 94) la Corte Suprema de Justicia (CSJ) proveyó dos medidas en el campo de la Adopción Internacional:

#### **3.1 Aumento de número de Jueces en lo Tutelar de Menores**

El 29 de abril de 1994, a través de una Resolución (31), la CSJ convirtió en Juez Tutelar de Menores a un Juez en lo Correccional de

Menores, recientemente nombrado como tal por un Decreto del Poder Ejecutivo(32). La CSJ expresa haber tomado tal medida «...considerando que el elevado número de expedientes que manejan los juzgados en lo tutelar de menores supera ampliamente al de los que se hallan bajo la competencia de los juzgados en lo correccional de menores en esta jurisdicción...».

Con la Resolución de la Corte el número de juzgados de menores se divide así: **dos juzgados en lo Correccional y cuatro en lo Tutelar**. Sin embargo, son a todas luces incuestionables las necesidades que existen en el campo correccional de menores:

a) Se necesita crear juzgados de menores para adolescentes mayores de 14 años, quienes actualmente son sometidos a la jurisdicción de jueces en lo criminal. Se necesita nombrar fiscales y abogados de reos pobres para los mismos.

b) Se necesita abrir o ampliar la posibilidad de desarrollar en los juzgados medidas educativas y de acompañamiento a menores en conflicto con la ley, como alternativas a la reclusión en instituciones, repletas éstas de menores internados.

La lista de necesidades es interminable... pero, la Corte decide favorecer la adopción internacional, marginando la atención correccional, hace tiempo postergada dentro del área de la minoridad.

La CSJ ha priorizado una necesidad que en realidad proviene de fuera de nuestras fronteras, cual es la excesiva demanda de adopciones internacionales. **En lugar de tomar acciones para disminuir dichas demandas** aumenta el número de jueces en lo tutelar para poder atenderlas.

Tal como el párrafo anterior presupone, el nuevo Juez en lo Tutelar del Menor ha procedido inmediatamente a realizar adopciones internacionales, con un método acelerado, cuestionado incluso por una de las Juezas en lo Tutelar (33). Se han suscitado así conflictos por guardas de bebés, protagonizados por jueces de la minoridad. De los cuatro jueces en lo tutelar, dos priorizan la adopción nacional, tal como lo proclama la Convención Internacional por los Derechos del Niño y dos priorizan la internacional, en contravención a la mencionada Convención.

### 3.2 Nueva Acordada

La Corte Suprema de Justicia dictó una nueva Acordada, número 121, en Junio 1994(34), la que básicamente intenta regular aspectos

concernientes a:

- la comprobación de la identidad del niño;
- abrir posibilidades a la adopción nacional;
- obtención de informes regulares de niños adoptados que han abandonado el país.

Sin embargo, la Acordada 121 queda corta en sus propósitos. Las medidas que asume son insuficientes para garantizar aquéllo que dice proponerse. No llega a abordar el problema en su globalidad. No asume **la responsabilidad total en los procesos**. Todavía deja en manos de terceros, intermediarios, abogados o agencias de adopción extranjeras, los más delicados aspectos que hacen a la protección de los niños y niñas sujetos de la adopción internacional, dentro y fuera del país, cuales son: el modo de obtener los niños, el consentimiento de las madres y padres biológicos y el seguimiento posterior a la adopción.

A tres meses de su promulgación, algunas de las nuevas medidas aún no están siendo cumplidas, como por ejemplo la estipulada en su art. 4 que pretende priorizar las adopciones nacionales: «Los jueces deberán disponer al inicio de los procesos de adopción internacional, la publicación de edictos en dos periódicos de la República, por el plazo de tres días, con el objeto de hacer conocer a eventuales postulantes o interesados residentes en el país, la tramitación del juicio de adopción y puedan presentarse...».

Con respecto al compromiso de informes periódicos posteriores a la adopción asumidos por los padres adoptivos, éstos no tienen fuerza legal fuera de nuestro país. En relación a la salvaguarda de la identidad del niño, ésta todavía no está asegurada con los actuales mecanismos.

Con referencia a la Acordada 121, la Jueza en lo Tutelar Mercedes Amidey, se manifestó en contra de su prohibición de dar publicidad a todo procedimiento que involucre a menores. «La labor de la prensa es importante y necesaria» -dijo- y sostuvo que «gracias a la difusión muchos padres han logrado recuperar a sus hijos robados». Puntualizó que el 90% de las intervenciones realizadas por su Juzgado provenía de denuncias formuladas por los medios de comunicación (35).

#### **4. SENADORES PIDEN INFORME SOBRE ADOPCIONES INTERNACIONALES A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Con relación a las adopciones internacionales, la Corte Suprema de Justicia debe remitir informe a la Cámara de Senadores, conforme a un

pedido realizado por los legisladores el día 16 de junio 1994, a solicitud de la senadora Elba Recalde. Un informe parcial ha sido remitido a los Senadores por la Dra. Miriam Peña de Ortíz, presidente del Tribunal de Apelación del Menor. No se tiene información sobre dicho informe ni sobre los resultados de la investigación de los Senadores.

## 5. RECOMENDACIONES

Además de la necesidad de una Ley de Adopción adecuada a la Convención Internacional por los Derechos del Niño ya desarrollada en la primera parte de este informe, se formulan las siguientes recomendaciones:

### 5.1 Autoridad Central de Adopción:

Se debe considerar la creación de una Autoridad Central de Adopción, con participación y fiscalización de organizaciones o personas de instancias gubernamentales y no-gubernamentales competentes.

Entre las ventajas que presenta un proceso de adopción realizado a través de un centro especializado, en contraste con adopciones hechas al margen de una institución, están:

- a) la niña o el niño será acogido por la familia que más convenga a sus intereses, luego de un proceso de selección.
- b) familias de diferentes estratos sociales y diferentes características concurrirán libremente a solicitar una adopción, sin que prime el aspecto pecuniario.
- c) se orientará imparcialmente a los padres biológicos, favoreciendo el mantenimiento del vínculo filial e informando sobre aspectos legales y psicológicos de la adopción, en contraste con las presiones indebidas que reciben actualmente para ceder a sus hijos.
- d) se atenderá no solamente las necesidades de adopción de lactantes sanos sino también de los niños difíciles de ubicar, como niños mayores, con discapacidad mental o física, grupos de hermanos, etc.
- e) los padres adoptantes dispondrán de un diagnóstico integral del niño. Sus propios intereses y los del niño se verán resguardados al disponer de un conocimiento cabal de su origen y del estado psico/físico en que éste se encuentra.
- f) el desafío de tal institución será evitar burocratismos, cumpliendo con las normas que definen su funcionamiento, pero evitando procesos excesivamente largos.

## **5.2 Convenios bilaterales entre países de origen y países de recepción:**

La protección que reciban los niños adoptados más allá de nuestras fronteras sólo podrá asegurarse a través de la responsabilidad que asuman los países de recepción. Actualmente, tal responsabilidad la asumen los padres adoptivos o agencias de adopción, pero no el Estado que los recibe, por lo que no tiene fuerza legal. Una expresión de buena voluntad firmada por padres adoptivos y abogados ante nuestros jueces, no es suficiente protección.

Los convenios bilaterales estipularán condiciones de protección de los niños sujetos de la adopción, desde el inicio del proceso en el país de origen hasta su conclusión en el país de recepción.

## **5.3 Alternativa a los convenios bilaterales: Adhesión al Convenio de la Haya.**

Un convenio multilateral constituye el Convenio de La Haya (93) de protección al niño y cooperación internacional en adopciones entre naciones. La adhesión a dicho convenio debería contemplar la inclusión de la declaración mencionada en el artículo 22, párrafo 4, que garantiza que las funciones de la Autoridad Central de Adopción no la pueden desarrollar otras personas o entidades independientes.

## **6. RESUMEN DE RECOMENDACIONES**

1. Reglamentar la adopción entre naciones a través de una ley que establezca el procedimiento administrativo y judicial.
2. Creación y determinación de las funciones de una Autoridad Central para la adopción, con participación gubernamental y no-gubernamental.
3. Condicionar la adopción internacional a la realización de Convenios bilaterales entre el país de origen y el país de recepción o a la firma del Convenio de La Haya con la salvaguarda correspondiente en la declaración del artículo 22, párrafo 4.
4. Implementar clara e inequívocamente la priorización de los adoptantes nacionales o extranjeros residentes en el país.

5. Llevar a cabo controles que eviten el tráfico de niños realizado por otros canales que los autorizados.
6. En pocas palabras, que el Estado Paraguayo priorice el interés superior de los niños paraguayos por sobre el interés de adultos que defienden supuestos derechos a poseerlos o lucrar con ellos.

## Notas y Anexos

ROSA MARIA  
ORTIZ

- (1) Existen otros canales utilizados para la salida de niños del país, éstos son clandestinos e ilegales: cientos de niños paraguayos cruzan las fronteras secas con el Brasil, víctimas del tráfico y compra-venta de niños, con posibles conexiones con el tráfico de órganos. De allí se dirigirían a otros países como Israel, Italia y Estados Unidos, según recientes hallazgos. **Anexo 1a:** «Traficantes de bebés sacan niños vía Brasil» El Diario Noticias 12Ago93 p.41. **Anexo 1b:** «Investigarán tráfico de órganos de niños brasileños en Italia» ABC 16Set93 p.32 **Anexo 1c:** «Denuncian secuestro y asesinato de niños para vender sus órganos» ABC21Nov93 p.23
- (2) Declaraciones del Juez Nelson Mora: **Anexo 2:** «Piden que se revisen las sentencias de adopción» Noticias31Jul93, p.40/41
- (3) Declaraciones del Fiscal Escobar Faella: «Es por eso que nuestra legislación, si bien no prohíbe la adopción internacional con cuyo procedimiento, generalmente, se realiza el tráfico de menores, exige que se dé prioridad para los procedimientos a los numerosísimos matrimonios paraguayos sin hijos» **Anexo 3:** U.Hora27Abr93, p.26
- (4) Adopciones concedidas: **Anexo 4a:** Doc. oficial presentado por la Jueza en lo Tutelar Sonia Telechea a «El Diario Noticias» publicado el 30Jul93, p.48/49.  
Fuentes oficiales negaron proporcionar datos sobre adopciones desde que la prensa comenzó a publicarlas a mediados del año 93. **Anexo 4b:** Datos obtenidos por la prensa: Noticias30Jul93, p.48; ABC25Jul93 p.66; U.Hora22Abr93, p.25; U.Hora15Jun93, p.25; U.Hora22Abr93, p.25. Por último Revista Menores Dic.93, p.13 del CEDHU (ver Anexo9)
- (5) Idem Anexo 4b.
- (6) **Anexo 6a:** Lista de 51 parejas para la adopción nacional en la Dirección General de Menores. Informe periodístico: Noticias3Ago93, p.40/41 **Anexo 6b:** «Cuestionan a la jueza Sonia Tellechea de Miller». Testimonios: El Diario Noticias 28Jul93, p.50"
- (7) **Anexo 7:** Carta de abogada adopcionista ofreciendo sus servicios por USD 8.000 en el año 1990. A esa suma se agrega los costos de manutención del bebé. Actualmente los precios han subido llegando a 20.000 USD y a veces más. Ultima Hora 24 Abr93 p.25

- (8) Llama la atención el hecho de que varios países firmantes del Convenio de la Haya, comprometidos a respetar normas de protección del niño sujeto de la adopción internacional, paradójicamente, realizan adopciones con países no firmantes, pasando por alto las mismas normas estipuladas en el Convenio de la Haya
- (9) **Anexo 9:** Cuadro/resumen de adopciones según destino. Revista Menores, Dic. 93, p.13 publicación del CEDHU, Centro de Estudios Humanitarios.
- (10) **Anexo 10:** Información periodística:»Adopciones a extranjeros sólo se tramitaron en un juzgado» ABC25Jul93 p.66 y El Diario Noticias 17Jul93, p.38.
- (11) **Anexo 11:** Acordadas 101/93; 78/92 y 133/88 de la Corte Suprema de Justicia.
- (12) Información periodística. **Anexo 12:** «Adopción internacional es casi el único objetivo», declaraciones de Jueza Miriam Peña de Ortiz, del Tribunal de Apelación de Menores: El Diario Noticias29Jul93, p.46.
- (13) **Anexo 13** Denuncia (no oficial) de Gustavo Patiño, ex-secretario del juzgado de la jueza Tellechea de Miller a la Comisión Investigadora del Congreso:U.Hora12Jul93,p.11.
- (14) **Anexo 14:** Caso concreto:» Comisión Bicameral de Ilícitos del Congreso investigará secuestro de menores»: U.Hora09Jun93, p.25. Se trata de un hecho que ejemplifica varios delitos simultáneamente: robo de criaturas, falsificación de Partidas de nacimiento, reconocimiento de hijo ajeno, venta de los niños por la intermediaria, compra por parte de la abogada, colocación en casa de guarda en hacinamiento y en número superior al habilitado, allanamiento del local, muerte de un niño.  
«Mediante engaños sacan su niño a una madre» U.Hora26Abr93, p.28.  
«Pruebas complican a abogada adopcionista» U.Hora21Jun93, P.13  
«Madre falsa dijo haber reconocido chico ajeno» Noticias24Set93, p.51  
«Yo solo vendía dulces y una abogada me metió en el lío» U.Hora 24Set93, p.69  
«Inhumación ilegal?» No participaron el juez ni el fiscal» ABC24Jun93, p.25  
«Menor robado por «traficantes» fue restituido a sus padres» U.Hora14Jun93, p.26

«Mujer entrega en adopción hijos que no son suyos» Noticias21Jul93,  
p.46/47

«La ley y la justicia favorecen el tráfico de bebés»  
Revista Menores, del CEDHU Dic.93

- (15) **Anexo 15:** Varios ejemplos de compra-venta de niños: «Una pareja vendió a su bebé a una abogada por G 2 millones! ABC21Ago93; «Detuvieron a una menor acusada de haber querido comprar una criatura» Noticias21Dic93,p.41;»Si no me das la niña, te la robo»HOY18Dic93; «Intentaron robar una criatura metiéndola dentro de un bolso» Noticias15Dic93,p.49; «Llama la atención recientes casos de niños secuestrados» U.Hora150593 p.25; «Tras larga odisea, el pequeño José volverá con la madre» ABC18Jul93, p.67.
- (16) **Anexo 16:** a)»Los Hermosilla eran verdaderos proveedores de criaturas»: ABC23JU93, p.82.b) «Madres daban sus hijos antes de nacer» U.HORA02Jun93, p.23 c) «Investigan presunto caso de alquiler de vientres» UHora18Jun93, p.24
- (17) **Anexo 17:** «Buscan a responsables de la muerte de los bebés Hermosilla» ABC14Set93, p.29 «Culpan a jueza del menor y a la DGPM» ABC24Jun93, p24/25
- (18) Hoteles: Gran Hotel del Paraguay, Hotel Cecilia, Hotel Excelsior y Hotel Lapacho.
- (19) **Anexo 19:** «Adoptando a Andrés», relato de Donna Campanella, ABC25Jul93,p.67
- (20) **Anexo 20:** Congreso Nacional. Cámara de Diputados. Ley 109/92 Que establece un orden de preferencia para la adopción plena.
- (21) **Anexo 21:** «Denuncian venta de órganos de niños hondureños»: ABC18Abr93,p.32; «Europarlamento denuncia: Italia e Usa centrali del traffico di organi umani dai paesi poveri»: Il Manifesto15Set93; Tráfico di bambini in Guatemala venivano usati per i trapianti»: La Repubblica 6Mar87.
- (22) **Anexo 22** «Gobierno investiga...» «Infelizmente la legislación permite un mecanismo de adopción internacional». Carlos Podestá en ABC10Dic93, p.4.
- (23) **Anexo 23:** Datos recogidos del Centro de Documentación y Estudios (CDE). Revista Informativo Mujer, año1993.

- (24) **Anexo 24: «Gravísima acusación de un obispo sobre tráfico de bebés»** ABC25Dic93; «Se comercializa con la vida de seres humanos. En U.Hora15Jun93, p.24.
- (25) Una experiencia recogida en su juzgado de menores de Porto Alegre por el Juez brasileño Dr. Marcel Hoppe (nombrado por Unicef/Brasil como «Juez de la minoridad del año 93»), demostró que un trabajo de acompañamiento a las madres que abandonan sus hijos o que están dispuestas a darlos en adopción posibilita que el 50% de esos niños permanezcan con sus madres o con algún familiar cercano a ella.
- (26a) ABC 19jun94
- (26b) ABC 19jun94
- (27) El Diario NOTICIAS 24Jun94 p.52
- (28a) ABC 08Jul94,
- (28b) Noticias 09Jul94
- (29) El Diario NOTICIASD 14jul94 p.52-53
- (30) Diario HOY 27Jun94 p. 21
- (31) Resolución No 208, de fecha 29 de abril 1994.
- (32) Decreto 2.780, del 21 de marzo 94.
- (33) NOTICIAS 03jun94
- (34) Acordada 121 «Adopciones Internacionales» (Junio 1994)
- (35) El Diario NOTICIAS 22jun94 p.54



RODRIGO GONZÁLEZ (1 AÑO), CON SU MADRE DIONISIA Y SUS HERMANOS. ÉL FUE ROBADO EN ABRIL DE 1993. RECUPERADO DOS MESES DESPUÉS EN UNA CASA DE GUARDA, VILLA ELISA (BARRIO MARGINAL)

ONE YEAR OLD RODRIGO GONZÁLEZ WITH HIS MOTHER DIONISIA AND HIS BROTHERS. HE WAS STOLEN ON APR/90 AND FOUND TWO MONTHS LATER IN A GUARDIANSHIP HOUSE, VILLA ELISA (MARGINAL AREA).

PAREJA AMERICANA SALIENDO DEL PAÍS CON DOS NIÑOS ADOPTADOS. ASUNCIÓN, 1994



## ANEXOS

**CIDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Paí Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

411

Página

12 AGO. 1993

Fecha


Códigos

# Traficantes de bebés sacan niños vía Brasil

● Desmantelan banda internacional

**L**a red del bebetráfico internacional que opera en nuestro país estaría utilizando naciones vecinas como vías de salida de las criaturas hacia sus destinos finales (Estados Unidos y Europa). La sospecha fue señalada por la Policía Federal del Brasil, luego del arresto de ayer, en el aeropuerto de Rio de Janeiro, de varias personas involucradas en el tráfico internacional de niños en el momento de intentar sacar a un bebé rumbo a Israel.

**ARRESTOS EN RIO DE JANEIRO**

**RIO DE JANEIRO, 11 (AFP).** La Policía arrestó en la víspera a una pareja de israelíes y a 6 brasileños involucrados en el tráfico internacional de bebés cuando trataban de embarcar a una recién nacida en un vuelo a Francfort, en el aeropuerto internacional de Rio de Janeiro, se supo el miércoles de una fuente policial.

El responsable de la División de Protección al Niño y el Adolescente (DPNA), Walter de Oliveira, declaró a la AFP que el destino final de la niña

era Tel Aviv.

## DOCUMENTOS FALSOS

Lapareja de israelíes, Alon Benjamín, de 46 años, piloto militar en Israel, y Sapirit Friedman, de 40 años, iban a viajar en vuelos separados, respectivamente a Londres y Francfort, "para engañar a la Policía con falsos documentos de adopción", según Oliveira.

Este funcionario precisó que recibió una denuncia anónima de un ex miembro de la banda que "sintió remordi-

mientos cuando supo que los bebés no estaban destinados a la adopción sino al tráfico de órganos".

No obstante, Oliveira subrayó que dicho tráfico—en el cual se retiraban los órganos de las criaturas para injertarlos en otras personas— "nunca ha sido probado hasta ahora".

## DESDE PARAGUAY

La falsa documentación de la bebé, declarada con el nombre de Maya Lev-Ran-Friedman, afirma que la misma nació el 3 de agosto pasado en el Estado de Santa Catarina (sur de Brasil), pero la Policía estima que podría haber sido llevada desde Paraguay.

Oliveira concluyó que fueron necesarios dos meses de investigaciones para arrestar a

los 8 traficantes en flagrante delito. El jefe de la banda es un dentista brasileño, Sergio das Neves, de 57 años. Su compañera, Marli Andrade, de 48 años, estaba encargada de atender a los bebés, y un ex agente de la Policía Federal, Agnaldo dos Santos, falsificaba los papeles, según la misma fuente.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Parl Pérez 737 C.C. 2558. Tel 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC

Periódico

Infame

Suplemento

32

Página

10-IX-93

Fecha


Códigos

# Investigarán tráfico de órganos de niños brasileños en Italia

ROMA, 15 (EFE). El Ministerio Italiano de Sanidad informó hoy miércoles que investigará las denuncias de un miembro del Parlamento Europeo sobre un supuesto tráfico ilegal de órganos de niños de países latinoamericanos, sobre todo brasileños, adoptados en este país.

## Por denuncias de miembros del Parlamento Europeo

La decisión del Ministerio sigue a la denuncia del médico y europarlamentario francés León Schwartzberg, según el cual "Italia se ha convertido en una de las bases occidenta-

les de los traficantes de órganos humanos", acusación rechazada "categóricamente" por el ministro italiano de Justicia, Giovanni Conso.

La reacción oficial del Gobierno italiano provocó la reafirmación de Schwartzberg, quien precisó hoy que "no es Italia el centro del tráfico internacional de órganos de niños, sino los países en desarrollo de América Latina. Italia es un punto de paso".

Schwartzberg se refirió a un tráfico clandestino, y en tal sentido lo interpretaron diputados del ex comunista Partido Democrático de Izquierdas (PDS), que presentaron hoy una interpelación parlamentaria al Gobierno, para que de a conocer "toda la información que posea" respecto de "las inquietantes afirmaciones contenidas en el informe del parlamentario europeo sobre el tráfico de órganos humanos".

De ahí también que el Ministerio de la Sanidad haya decidido tomar cartas en el asunto.

El europarlamentario había afirmado que entre 1988 y 1992 fueron enviados a Italia oficialmente, desde Brasil, 4.000 niños para ser adoptados. De ellos, se han encontrado vivos sólo 1.000. "Los otros han desaparecido".

En su informe aseguró además que se trata de "un trabajo" hecho por la "camorra" (la mafia napolitana), que tenía habilitadas para este fin clínicas clandestinas en Milán, Llandia e incluso "algunos países europeos".

A los miembros del Gobierno que han rechazado de lleno estas acusaciones se han unido hoy dirigentes de asociaciones privadas vinculadas con las adopciones internacionales y centros sanitarios que se ocupan de trasplantes.

Franca Pellini, presidenta de la Asociación Nacional de Hemodiálisis, afirmó hoy que "no es matemáticamente posible que 4.000 niños extranjeros hayan entrado en Italia para ser tratados como mercancía para trasplantes".

Pellini dijo que su Asociación controla de manera sistemática los datos de todas las personas que han debido someterse a trasplantes, o esperar su turno para recibir órganos. "Es imposible que nos haya pasado inadvertido una tráfico de semejantes proporciones", señaló.

Schwartzberg por su parte puntualizó que su denuncia se basa en datos publicados por una publicación mensual francesa, "que proporcionó nombres y señaló que el médico argentino de Sanidad había denunciado en 1992 que en un hospital siciliano de Buenos Aires se extraían órganos a los enfermos".

Añadió que "en 1992, según el mismo periódico, el jefe de la Policía de Guatemala envió que niños de su país enviados a Estados Unidos para ser adoptados eran utilizados como donantes de órganos, y cada niño costaba 20.000 dólares".

El médico francés había subrayado además que "los traficantes operan en Brasil, Argentina, Honduras, Guatemala, Perú y la India".

**CIDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'í Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color

Periódico

Suplemento

23

Página

21 NOV. 1993

Fecha

37	01
32	11

32	13

Códigos

EN LA AMERICA LATINA

# Denuncian secuestro y asesinato de niños para vender sus órganos

El programa, cuya copia ha obtenido hoy EFE, revela que en esos países, numerosos niños han sido asesinados para extraer sus órganos y que partes del cuerpo han sido extraídas también de pacientes fallecidos en hospitales, sin el consentimiento de los familiares.

A pesar de los desmentidos oficiales, Bruce Harris, director para América Latina de la organización humanitaria internacional "Covenant House", ha viajado a esos países y a otros del Tercer Mundo, para descubrir, según el documental, "que efectivamente existe un mercado negro de órganos con el fin de venderlos para trasplantes".

En Argentina, según el documental, un chico de 14 años llamado Marcelo desapareció del Instituto Psiquiátrico Montes de Oca, en las afueras de Buenos Aires, y su familia recibió un telegrama en el que se le informaba de que había huido, a pesar de ser parapléjico.

"La cabeza mutilada de Marcelo fue encontrada después en un pantano cercano sin ojos", afirma el programa, narrado por Harris.

También revela el caso de Pedro Regi, otro niño paciente en el mismo hospital psiquiátrico, a quien se le extrajo las córneas, "con una cuchara de café", se le dio por muerto y fue abandonado en el monte, donde fue recogido y vive ahora para identificar a su mutilador.

Pero Harris dice que su evidencia no cuenta para la ley argentina, ya que ha sido un paciente de un psiquiátrico.

En Buenos Aires, la subsecretaría de Derechos Humanos y la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, Zelmira Regazzoli, admitió ayer que ese organismo "recibió denuncias de dos casos específicos de tráfico de órganos de menores".

Regazzoli aseguró que "desde hace muchísimos años se producen secuestros de niños para robarles los órganos, no solo en Argentina sino en

**LONDRES, 20 (EFE).** En América Latina existe un tráfico de órganos de niños, que son secuestrados y asesinados para satisfacer un creciente mercado negro de partes del cuerpo humano, según un documental de la BBC. La cadena pública de televisión británica transmitirá mañana, domingo, el programa "El negocios de las partes del cuerpo", en el que denuncia específicamente casos de secuestrados de niños en Argentina, Honduras y Guatemala, así como en Rusia, entre otros países.

todo el continente americano".

El documental de la BBC revela que una investigación oficial descubrió una red interna de tráfico de órganos en la localidad de Montes de Oca, "donde se realizaban operaciones en la morgue, de la que se extraían córneas, que luego se vendían a 7.000 dólares cada una".

En Córdoba (Argentina), la joven María Luisa, de 13 años, murió de complicaciones de una operación de apendicitis y sus órganos fueron extraídos, según el documental, a pesar de la oposición de sus padres.

El padre de la joven declaró a la BBC que posteriormente el hospital le dio un documento donde se decía que no podría determinarse la causa de la muerte por-

que las partes internas, el tórax, el abdomen, los intestinos y otros órganos habían sido extraídos del cuerpo.

"No había nada dentro del cuerpo, estaba completamente vacío", comentó el padre a Harris.

El documental señala que una investigación oficial ha confirmado "serias irregularidades" en Córdoba, donde se han extraído órganos de niños con daños cerebrales, aunque no clínicamente muertos.

Harris descubrió que uno de cada 22 médicos investigados trabajaban en un centro de trasplantes en Córdoba y revela la denuncia de una enfermera de que los aparatos de "scanner", para detectar la actividad cerebral, eran manipulados para que no reflejaran las señales débiles.

Sobre Honduras, el documental dice que el año pasado desaparecieron 800 niños en Tegucigalpa y pone el caso de Charlie Alvarado, de ocho años, que fue secuestrado en abril pasado, recluido durante cinco días antes de escapar.

Alvarado, cuya foto ha ilustrado una página entera del diario "The Times" sobre el documental, dijo a Harris que escuchó a sus secuestradores hablar de la venta de niños y órganos.

**CIDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Paí Pérez 737 C. C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

5051

Página

24 III 1993

Fecha

24	III		

Códigos

# “Paraguay es un mercado de criaturas”

- Carecemos de una ley clara y determinante

**¿TRAFICO DE BEBES AL DESNUDO?**

**A**l referirse a la adopción internacional de bebés, el juez del Crimen Nelson Alcides Mora dijo que nuestro país es “efectivamente una mina de oro para los padres norteamericanos adoptantes. El magistrado señaló que nuestro país “se ha convertido en un mercado de criaturas” y subrayó que los padres norteamericanos vienen para adoptar una o dos criaturas en un tiempo récord que no supera los 1 mes 15 días.

El juez Nelson Mora fue categórico en manifestar que nuestro país “se ha convertido en un mercado de criaturas”, y subrayó que es urgente una ley que castigue severamente el hecho delictivo. Fue en el programa radial “Hablando claro”, difundido por Radio Cardinal.

También participaron dos abogados adopcionistas: Raúl Andrada Nogués y Dixon Butterworth Kennedy, quienes

EL DIARIO

Periódico

Suplemento

50-51

Página

26 III 1990

Fecha



Códigos

trataron de justificar por todos los medios las irregularidades cometidas por muchos de sus colegas durante el proceso de la adopción internacional.

Los letrados calificaron de nobleza de la institución, porque —según argumentaron— es mejor para aquellos niños desafortunados y carentes de medios contar con padres extranjeros y millonarios para acceder a una "cultura del Primer Mundo".

Sin embargo, el juez Mora Rodas tomó una postura clara y determinante al consignar que nuestro país "se ha convertido en un mercado de criaturas". Aclaró, sin embargo, que su función no es la de acusar, porque ese rol compete al Ministerio Público.

"Los fiscales son los que deberían de asumir sus roles protagónicos, así como lo indica la ley y perseguir los delitos denunciados, que desatan claramente falsedades en el proceso de adopción internacional. Estas irregularidades convierten a nuestro país en uno de las más progresistas "fábricas de criaturas", en donde tanto los padres americanos

como europeos vienen a "adoptar" nuestra producción nacional.

#### LETRADOS DEFENDEN LA ADOPCION

A su turno, uno de los letrados asumió la postura de defensor de los trámites de adopción internacional en estos términos: "Lo que no está prohibido está permitido", dijo Dixon Butterworth Kennedy, abogado adopcionista que estuvo en el programa radial.

Para darle fuerza a su tesis de la nobleza de la adopción internacional, el letrado sostuvo que los niños concedidos en adopción es para que tengan una mejor vida, ayudando al mismo tiempo a las madres insolventes a salir de sus problemas.

Agregó: "Para ello existen requisitos que deben llenar los padres adoptantes garantizando el cumplimiento de la obligación contraída a través de un juramento que lo toma la jueza Sonia Tellechea de Miller, y que además se envían reportes cuatrimestrales de la evolución del menor hasta cuatro años y si no cumplen "se les quita de nuevo la criatura".

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 73 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

40-41

Página

31 JULIO 1993

Fecha

27	11


Códigos

# Piden que se revisen las sentencias de adopción

- Fiscal en lo Tutelar puede apelar resoluciones
- Adopción internacional no está en nuestra ley

**OPINIÓN  
DEL JUEZ  
MORA**

**N**elson Mora, juez del Crimen, al criticar el procedimiento actual de las adopciones internacionales propuso que las resoluciones de Primera Instancia fueran revisadas por la Cámara de Apelación en lo Tutelar del Menor a los efectos de su confirmación o revocación. Actualmente las sentencias definitivas de las adopciones internacionales no son apelables y por ende mucho menos revocables.

El juez en lo Criminal del 4° Turno, Nelson Mora, propuso que todas las resoluciones de Primera Instancia fueran revisadas por la Cámara de Apelación en lo Tutelar del Menor, al referirse a la inusitada costumbre que se le imprimen a los procesos de adopción internacional.

"Que la Cámara de Apelación determine que todas las actuaciones judiciales llevadas a cabo se hayan hecho dentro del marco legal. Es decir, un recurso de revisión general, que se puede otorgar al fiscal tute-

**EL DIARIO**

Periódico

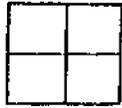
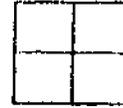
Suplemento

40-41

Página

3 1 JUL 1993

Fecha



Códigos

lar para que apele todas las resoluciones provenientes de Primera Instancia", puntualizó Mora.

Agregó que sería importante que para estas tramitaciones haya un recurso de obligatorio que posibilite la revisión inmediata. "Eso-dijo-va a permitir que el superior inmediato certifique que los procedimientos se hayan llevado dentro de los plazos legales, porque evidentemente la tramitación de las adopciones internacionales se hacen con una celeridad impresionante".

"Yo quiero traer a colación que cuando yo actuaba como secretario en el primer Juzgado del Menor en el Paraguay a cargo de Modesto Elizache Almeida, el Juzgado rechazaba las adopciones internacionales.

Se apelaba y se estudiaba en la Cámara y las sentencias eran confirmadas o revocadas. Siempre hay que darle esa posibilidad de revisión por un órgano superior a fin de garantizar no el proceso en sí sino la situación procesal del niño", expresó.

Por otra parte, refirió que la adopción internacional no es-

tabatipificada y que la Ley 903 sólo contemplaba la adopción simple y la plena nacional. "Por eso es llamativo que a las adopciones internacionales se les dé el título de adopción simple cuando bien establece el Código del Menor que los efectos son muy relativos porque la situación del menor es lo que establece la clase de adopción", dijo.

Indicó para que se procediera a la adopción plena, en todos los casos, que es la que

debía dar lugar a la adopción internacional, el menor debía ser abandonado por sus padres, ser huérfanos, o por la pérdida de la patria potestad y normalmente en las adopciones internacionales no se dan estos casos porque el padre o la madre supuestamente en forma voluntaria vienen a otorgar consentimiento para que su hijo

sea adoptado por familias extranjeras

Agregó que había una condición bastante dudosa porque si se otorgaba "voluntariamente", había un incentivo económico de por medio, indicando que ese elemento debía ser investigado para ver hasta qué punto la madre entregaba voluntariamente al hijo.

**La Ley 903  
contempla  
solamente la  
adopción simple y  
la plena, pero no  
habla en ningún  
momento de la  
adopción  
internacional.**

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'i Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

4849

Página

30 JUL. 1993

Fecha

37	18


Códigos

# Datos de Tellechea sobre bebés difieren de los de NOTICIAS

● Diferencia es de 78 adopciones internacionales

**Sonia Tellechea de Miller dispuso la adopción de 37 criaturas en el presente mes**

**DEL 1 AL 23 DE JULIO, SEGUN LOS ULTIMOS DATOS**

1 de julio	→ 1 criatura
2 de julio	→ 2 criaturas
6 de julio	→ 5 criaturas
7 de julio	→ 3 criaturas
8 de julio	→ 2 criaturas
12 de julio	→ 2 criaturas
14 de julio	→ 3 criaturas
15 de julio	→ 1 criatura
16 de julio	→ 3 criaturas
19 de julio	→ 5 criaturas
20 de julio	→ 4 criaturas
21 de julio	→ 1 criatura
22 de julio	→ 4 criaturas
23 de julio	→ 1 criatura

Infografía NOTICIAS

Estos datos que aparecen aquí son extraídos uno por uno de las resoluciones de Sonia Tellechea. Esto confirma que desde el 1 hasta el 23 de julio salieron de nuestro país 37 criaturas.

Los datos acerca de adopciones internacionales remitidos por la jueza Sonia Tellechea de Miller a la dirección de este diario no coinciden con los archivos que maneja NOTICIAS El Diario. Según ella, este año concedió 162 bebés. Sin embargo, nosotros contamos 240 resoluciones firmadas por ella. Solamente en julio hay una diferencia de 8 resoluciones.

Los datos de estadísticas del Palacio de Justicia sobre adopciones internacionales del presente año enviados por la jueza Sonia Tellechea de Miller no coinciden con los archivos que maneja NOTICIAS El Diario. Según este informe judicial, este año ya existen 162 adopciones internacionales aparte de los 106 nacionales.

En lo que respecta a las adopciones internacionales, tenemos registradas 240 criaturas concedidas por la jueza Sonia Tellechea de Miller. La diferencia que existe es de 78 unidades. Es imposible pensar que nos hayamos equivocado exageradamente. Para el efecto, tomamos sólo este último mes (julio), desde el 1 al 23, y encontramos 37 resoluciones emitidas por la jueza Sonia Tellechea. En cambio, en el informe de fecha 26 de julio, la estadística confirma que se han registrado 29 adopciones internacionales, que demuestra una diferencia de 8 bebés dado en adopción internacional. ¿Y el resto no pasaron... o es que se olvidaron de registrar? El informe y la nota que envió a la Dirección de este medio tampoco estaban acompañados de las copias de las resolu-

**ALFABETARIO**  
Periódico

Suplemento

418-419  
Página

30 JUL 1993  
Fecha



Códigos

ciones.  
Consignamos a continuación todos los datos de las resoluciones emitidas por la jueza del Menor en el presente mes a través de sus dos secretarías, la de Gustavo Patiño y la de Graciela Núñez Alfonso: Por sentencia definitiva (S.D.) N° 576 del 23 de julio se concede en adopción simple internacional al menor Rumila Aicaráz con el nombre adoptivo de Cara Ann Pellegrini; por sentencias definitivas N° 569, 570, 567, 568 de fecha 22 de julio se concedió cuatro criaturas a padres extranjeros; el 21 de julio por S.D. N° 569 otro bebé. También el 20 de julio salió cuatro sentencias definitivas con números 557, 556, 558 y una revocatoria del S.D. del 21 de abril de 1993, N° 230 para sustitución de adoptante.  
El día 19 de julio salieron cinco S.D. con N° 548, 550, 553, 554 y 549. Aparecieron S.D. en el día 16 de julio, la 545, 543 y 544. El 15 de julio hubo una S.D. N° 542; el día 14 de julio tres S.D. N° 532, 534, 540; el 12 de julio fueron firmadas dos S.D., la 526 y 528; el 8 de julio también dos S.D. N° 519 y 520.  
El día 7 de julio la jueza Tellecha firmó tres S.D. N° 515, 513 y 517; para el día 6 de julio fueron dados 5 chicos por S.D. N° 504, 502, 509, 507 y 504 y llegamos al día 2 de julio y tenemos las S.D. N° 494 y 492 con las cuales totalizamos las 37 sentencias definitivas concedidas por Tellecha desde el 1 al 23 de julio. No publicamos detalles de la resolución porque necesitaríamos varias páginas.

**INFORMES INCREIBLES**

**PODER JUDICIAL**  
Asunción, 26 Julio de 1993.

LA JUEZA DE LA SECCION ROYALQUECA DE LA TRIBUNAL EN SALA el honor de dirigirse a V.S. a fin de informarle sobre los datos de las resoluciones e inscripciones en cada resolución de adopción emitidas en esta sección correspondiente al año 1993 hasta la fecha:

Resolución N°	Mes	Nacional	Internacional
No 1	Febrero	8	6
No 2	"	13	7
No 3	Marzo	7	23
No 4	"	10	14
No 5	Abril	2	13
No 6	"	7	20
No 7	Mayo	4	4
No 8	"	12	21
No 9	Junio	10	23
No 10	"	30	11
No 11	Julio	5	28
No 12	"	11	10

De M. Infante...

*Sonia Tellecha*

Resolución de estadística remitido por la jueza Sonia Tellecha a la dirección de este medio. No consignó el total, pero nosotros al sumar encontramos 163 adopciones internacionales y 106 nacionales. ¿Será que por falta de tiempo ya no se pudo contar?





**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Paí Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**HORA**

Periódico

Suplemento

25

Página

15 JUN. 1993

Fecha



Códigos

# El número de menores dados a padres extranjeros se incrementa año a año

■ De 6 en 1987 ascendió a 256 en 1992 el número de infantes entregados

La cantidad de niños dados en adopción internacional aumentó considerablemente desde el '87, tiempo en que comenzó en la Dirección General de Menores, hasta el año '92.

En todos los trámites de traspaso de paternidad registrados desde esa fecha se reconoce la participación de una veintena de abogados especializados en estos menesteres. Hombres y mujeres participan en la cesión legal de los niños a extranjeros.

La experiencia de la paternidad postiza para menores, según entendidos en el tema, se originó sólo a nivel nacional. La actividad se presentaba normal, sin la vertiginosidad de estos días hasta que aparecieron los "padres postizos" extranjeros, dijeron.

En sus inicios según una adopcionista que reservó su nombre "para no tener problemas con los jueces del Menor"... las adopciones se realizaban con mayor control, porque

anualmente salían del país sólo 5 a 6 pequeños como máximo.

Con el paso de los años, aparecieron más abogados para realizar ese trabajo y más interesados en adoptar un niño.

El creciente "mercado" aumentó el surgimiento de guarderías legales, el florecimiento de las clandestinas y la obtención de menores por medio del robo o el soborno a las madres. Los ilegales fueron desechados por jueces y fiscales, pero siempre lograron evadir responsabilidades.

## ■ EN RIO REVUELTO...

De todo el tiempo transcurrido desde los primeros casos de adopción internacional no se tienen datos estadísticos precisos. El Poder Judicial no cuenta con el número anual de paraguayos que salen en carácter de hijos de extranjeros, por tanto el control de estos trámites se dificulta.

Sólo en 1990 fueron enviados al exterior 130 pequeños,

mediante la intervención de ocho jueces en lo tutelar del menor de Asunción, Encarnación, Concepción y Villarrica. Mientras, sólo 21 fueron adoptados por parejas nacionales.

En años posteriores, las cifras crecieron sin que las autoridades judiciales expliquen la razón verdadera de este fenómeno. Algunos defensores de menores y abogados, sin embargo, apuntan a que existe una verdadera red de personas de diversos niveles que trabajan en la compra-venta de bebés.

En contraste con 5 bebés dados por sentencia judicial en el '87, el año pasado salieron del país 256.

La Hora

Periódico

Suplemento

Suplemento

25

Página

22 ABR, 1993

Fecha



Códigos

# Las adopciones fomentarían la venta de niños



- Sólo en 1991 dieron 209 menores a extranjeros
- Casos aumentan a principios y fines de cada año
- ONU habla de complicidad de sectores policiales y judiciales

*El aumento de las adopciones internacionales convierte al Paraguay en foco importante para esta práctica en el mundo, y estaría amparando el tráfico de menores, según un magistrado. Mientras la ONU acusa la complicidad de sectores judiciales y policiales en el hecho. Sólo en el '91 salieron 209 niños del país.*

En los últimos tiempos, los defensores de menores se ven asaltados por denuncias que refieren al alarmante crecimiento del tráfico de niños, que estaría siendo fomentado —según un magistrado— por el aumento de trámites de adopciones internacionales.

La preocupación de la ciudadanía se justifica plenamente, al existir en datos estadísticos del propio juzgado de Menores detalles alarmantes. Sólo en el año 1991, 209 expedientes de traspaso legal de paternidad recibieron sentencia y los menores afectados fueron llevados del país.

Los índices son aún más reveladores cuando se trata de adopciones promovidas por futuros padres postizos paraguayos, que sólo alcanzan un exiguuo número de 31 fallos judiciales favorables en ese mismo año.

Profesionales del área consultados coinciden en indicar que la razón de esta diferencia de volúmenes consiste en que los mismos adoptacionistas prefieren realizar los trámites para los extranjeros antes que

a los compatriotas, dificultando en consecuencia que estos últimos puedan encontrar hijos no biológicos que amparar legalmente.

La discriminación en la entrega de la paternidad de los infantes —según una abogada defensora de menores requerida— radica casi exclusivamente en el hecho de que "los compatriotas no pagan elevadas sumas a cambio de que les consigan bebés para adoptar".

Instituciones proteccionistas, a nivel local, explican a su vez que el motivo por el que en el exterior son requeridos los menores latinoamericanos responde a su contextura racial (ojos claros y tez blanca) y a una legislación vulnerable con escaso control real de parte de las autoridades competentes.

El caso contenido por años deonó hace unos días en los círculos oficiales internacionales cuando la Organización de las Naciones Unidas, alertada por el creciente número de adopciones internacionales en nuestros países, dio a conocer un informe reservado que desnuda la prác-

tica ilegal.

La denuncia refiere que "la comercialización concerniente a adopciones creció desde fines de la Segunda Guerra Mundial, coincidiendo con la disminución del número de niños disponibles para la adopción en países desarrollados y la búsqueda de éstos en naciones subdesarrolladas". Y acusa la complicidad en este hecho de "vastos sectores judiciales y policiales".

## ■ ASUNCIÓN: CONA DE ADOPCIONES

Nuestra capital, sin dejar de lado las ciudades cabeceras departamentales, se está convirtiendo de a poco en uno de los centros de adopción más importantes en el mundo, a juzgar por el índice de solicitudes radicadas en los juzgados. La práctica, conforme un alto funcionario judicial, aviva la compraventa de bebés.

Una rápida visita a la sede del Poder Judicial en nuestra capital, a tempranas horas, permite observar la llegada a diario de menores paraguayos en brazos de rubicundos ex-

tranjeros acompañados de sus abogados para tramitar el traspaso legal de paternidad.

El "espectáculo" se acrecienta en mayo y diciembre, ya que según registros oficiales, son los meses que registrarán mayor número de trámites de adopción simple por parte de parejas extranjeras, modalidad legal que permite que el juicio llegue a su fin en menos de cuatro meses, en comparación a la adopción plena que dura mayor tiempo.

**CIDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

10-44

Página

3 AGO. 1993

Fecha

2	11


Códigos

# Lista de 51 parejas para adopción nacional

● Oficina de Adopción y Colocación Familiar  
negó cantidad de familias que piden adopción

**SOBRAN FAMILIAS  
QUE PIDEN CHICOS**

**S**egún informe dado a conocer por la Dirección General de Protección al Menor existen 51 parejas nacionales que están esperando la adopción de un menor. Los privilegios para parejas extranjeras continúan. Responsables de la Oficina de Adopción y Colocación Familiar del Palacio de Justicia negó los datos reales y dijeron que solamente había ocho parejas en lista de espera.

Fue revelado ayer la falsedad de datos proporcionados por responsables de la Oficina de Adopción y Colocación Familiar ubicada en el 7° piso del Palacio de Justicia al conocerse la lista completa de 51 parejas en lista de espera para la adopción nacional proporcionada por la Dirección General de Protección al Menor (DGPM).

Myrian Peña de Ortiz, miembro del Tribunal de Apelación del Menor junto a Tolentina Oviedo habían con-

signado a este medio que solamente había ocho parejas nacionales que estaban aguardando la adopción nacional (plena).

Sin embargo, esta información fue desvirtuada en la víspera por la directora de la Dirección General de Protección al Menor, Elizabeth Chilavert, quien exhibió una lista de 51 parejas nacionales que aguardan adoptar criaturas.

Con la misma quedó demostrada además que numerosas familias paraguayas están

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

4to. CII

Página

3 AGO. 1993

Fecha


Códigos

dispuestas adoptar a menores de escasos recursos. Igualmente se refleja la poca voluntad de los que administran la Justicia para informar a la opinión pública acerca de la verdad ¿Con qué intenciones habrán ocultado los datos? ¿Será que sólo les importa la adopción internacional? ¿Por qué dijeron que había solamente 8 parejas nacionales para adopción?

La Chilavert señaló que ya fueron revisadas las condiciones socioeconómicas de las 51 parejas y que todas ellas reúnen los requisitos como para tomar compromisos de adopción.

Afirmó que tales resultados ya fueron remitidos a la secretaría de Adopción y Colocación Familiar del Palacio de Justicia a los efectos de evacuar los reclamos de adopción.

Aclaró que la institución a su cargo es solamente de control o fiscalización y en casos de eventuales de supuestos ilícitos los resultados de las intervenciones son elevados ante la Judicatura del Crimen, contando los recientes casos de "Tu Casita Azul" y "Sagra-

Nº	Nombre y Apellido	Edad	N.º de Ident.	Comprobar	Situación
27	Laura A. Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
28	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
29	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
30	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
31	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
32	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
33	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
34	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
35	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
36	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
37	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
38	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
39	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
40	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
41	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
42	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
43	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
44	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
45	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
46	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
47	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
48	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
49	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
50	Laura Dora Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción
51	Miguel Ángel Cuervo	38a	2500	Comprobar	Expediente de Intercepción

Fotocopia de la última hoja de la libreta de registro diario de la Dirección General de Protección al Menor donde consta la lista de parejas solicitantes, quienes ya cuentan con sus estudios socioeconómicos pertinentes.



Sonia Tellechea de Miller do Corazón de Jesús".

**TELLECHEA DE MILLER NO REMITE RESOLUCIONES**

Elizabeth Chilavert señaló que la jueza, en lo Tutelar del Menor, Sonia Tellechea de Miller no ha remitido una sola resolución de menores, referentes a las adopciones internacionales realizadas a través de la secretaría de Gustavo Patiño y Graciela Núñez Alfonso.

Indicó que a pesar de existir un ordenamiento jurídico en donde se contempla que la referida titular del Juzgado del Menor tiene la obligación de remitir dichas resoluciones a la Dirección General de Protección al Menor, nunca lo ha cumplido.

**CIDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Paí Pérez 737 C.C. 2558. Tel 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

Página

26 JUN 1993

Fecha

11	11


Códigos

# Questionan a la jueza Sonia Teilechea de Miller

Varias personas llamaron —vía telefónica— al programa radial para condenar el método utilizado por los adopcionistas, para obtener criaturas para parejas extranjeras.

Entre ellas, llamó Elizabeth de Coscia, madre paraguaya, quien afirmó tajantemente que desde hace cinco años estaba tratando de adoptar una criatura, pero sin embargo —según señaló— hasta la fecha la jueza Sonia Teilechea de Miller no le ha firmado un documento.

Dijo que ella tiene (la de Coscia) una criatura que retiró del Hogar Nacional y que apesar de ello la jueza no dispone la adopción a favor de la citada persona.

La señora lamentó la exagerada burocracia implantada por la jueza Teilechea de Miller, alegando que nunca pudo dar con ella a pesar de sus reiterados intentos. Indicó que hasta el plano de la casa le habían pedido y que ya la ha enseñado, aparte de las inspecciones médicas exigidas. "Es decir, los requisitos se han cumplido con creces, pero la firma se sigue esperando". Aclaró que hasta la fecha no ha pagado un solo peso por los trámites de la adopción y que no piensa pagar.

Eventualmente la rapidez de la adopción nacional, que prodigaron los abogados adopcionistas presentes en el panel, quedó totalmente desvirtuada. Existen varias familias paraguayas bien constituidas, ya han denunciado que se les trataba como especie de burla y despectivamente cuando se presentan a solicitar criaturas en adopción.

Igualmente, llamó Irma Benítez, al parecer, una funcionaria del Palacio de Justicia, comentó de que en Estadísticas sobran la cantidad de criaturas concedidas en adopción a extranjeros. "En varias ocasiones no hemos podido obtener la cantidad de niños adoptados, porque en Estadísticas sólo dan si se tiene permiso de la Corte Suprema de Justicia", dijo la oyente.

También agregó: "Pero



Parejas que salieron del país, el viernes pasado, vendrán en cuatro meses para adoptar otra criatura.

eso no importa, en los archivos tenemos 74 resoluciones con firma de sello de Sonia Teilechea de Miller y podrán venir a comprobar. En las 74 resoluciones no se dan una criatura por cada orden, sino dos o tres, en la mayoría de los casos".

**CIDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Paí Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**HOJA**

Periódico

Suplemento

25

Página

24 ABR. 1993

Fecha



Códigos

### Concepción Acosta de Spiess

Calle Mayo No. 180 - Tel. Paso - Of. 112/4 - 37250  
Asunción - Paraguay

Asunción, 15 de Octubre de 1.990.-

#### De mi consideración:

Me dirijo a Uds. con respecto al tema de la adopción internacional cuya suspensión fuera levantada recientemente por el Poder Judicial, en razón de haber ratificado al Paraguay por Ley No. 57/90 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño, y en cumplimiento del poder otorgado, a fin de manifestarle que:

Los honorarios por las tareas a realizar ascienden a la suma de 8.000 dolares americanos, y comprende los honorarios profesionales propiamente dicho, mas los gastos administrativos y judiciales. Los otros gastos que corresponden al cuidado del bebe, durante la tramitación del juicio, deben ser acordados con la cuidadora del bebe.

Para iniciar el juicio, es preciso que se realicen el 40% de mis honorarios, ademas del informe sociológico de ambos, y certificados médicos sobre la esterilidad o no de cada uno de Uds. así como que no padecen de enfermedades infecto-contagiosas, y que no tienen vicios tales como el alcoholismo o las drogas. Todos estos documentos deben estar traducidos y legalizados. El resto de mis honorarios serán pagados de la siguiente forma: 30% al obtenerse el dictamen favorable de la Fiscalía, y al otro 30% cuando se dicte la sentencia definitiva, que se obtiene unos tres meses despues de iniciarse el juicio.

En espera de sus providencias, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi consideración mas distinguida.

CONCEPCION ACOSTA DE SPIESS.-  
a b e s e d a

Los procedimientos legales de adopción son evaluados por algunos abogados adopcionistas en millonarias sumas.

hechos llamativos son frecuentes entre los defensores de niños, quienes apuntan necesariamente a la presunta

venta de niños, hecho también puesto en dudas por el embajador en Londres quien apunta que "el proceso de adop-

ción no debe generar lucro excesivo, caso contrario lleva a pensar en una trata de infantes".

## SE ESTUDIAN ANTEPROYECTOS DEL CODIGO DEL MENOR

Ante la preocupante situación en que se encuentran los niños y con el propósito de garantizar sus derechos constantemente violados, varias instituciones que trabajan en el área de la infancia se abocaron al estudio de anteproyectos que servirán como base para un nuevo Código del Menor que realmente favorezca, en forma efectiva, al INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

La primera convocatoria para una reforma parcial del Código del Menor la realizó la Dirección General de Protección del Menor (DGPM). En dicha oportunidad, se hicieron extensivas las invitaciones a juristas, psicólogos y otros profesionales.

Después de concluido este estudio, Defensa de los Niños Internacional (DNI) invita a distintas ONGs dedicadas al tema y Agentes del Poder Judicial para la presentación y análisis del mismo.

Las conclusiones del Seminario desarrollado los días 9, 10, 11 y 12 posibilitaron la reelaboración en puntos que merecían mayor estudio.

En los meses de marzo y de abril de este año, el CEDHU y el CEDEM, asumieron la tarea de elaborar un borrador de Anteproyecto de Re-

forma del Código del Menor. El texto del primer borrador elaborado por el CEDEM, con asesoramiento del CEDHU en algunos de sus capítulos iniciales, fue presentado a mediados del mismo año a la plenaria de la recientemente creada Coordinadora de ONGs.

En los meses siguientes, las ONGs integrantes de la Coordinadora designaron sus representantes para conformar el Equipo Interinstitucional de Análisis y Difusión.

El 11 de setiembre, la plenaria del Equipo de Análisis Interinstitucional culminó el trabajo de estudio del primer borrador, incorporando a su texto todas las correcciones y las modificaciones pertinentes, denominándolo Código de la Niña y el Niño y el 20 de setiembre se terminó la redacción final del proyecto.

Actualmente, Defensa de los Niños Internacional (DNI), conjuntamente con UNICEF y las distintas ONGs se hallan abocados al estudio de las conclusiones del Seminario realizado y del nuevo Código presentado por la Coordinadora de ONGs.

### Asesoraron:

**Miguel Gómez del CEDEM**  
y el **Lic. Mario Torres de DNI**

## ADOPCIONES INTERNACIONALES EN 1993

El cuadro muestra la cantidad de criaturas adoptadas durante los meses indicados, con las resoluciones de la jueza Sonic Telechea de Miller.

En sólo nueve meses referidos han salido al exterior 428 criaturas con destino a los Estados Unidos. Se calcula que para fin de año se

estaría alcanzando la suma de 500 párvulos "exportados" al extranjero. Estas cifras son ponderables atendiendo que las estadísticas de menores adoptados (internacionalmente) desde febrero de 1990 hasta el 23 de abril de 1992, sólo habían llegado a 387 bebés.

Mes	Cantidad	Destino
Febrero	65	EE.UU.
Marzo	49	EE.UU.
Abril	48	EE.UU.
Mayo	31	EE.UU.
Junio	48	EE.UU.
Julio	52	EE.UU.
Agosto	28	EE.UU.
Setiembre	42	EE.UU.
Octubre	49	EE.UU.

Fuente: El Diario Noticias, 10 de noviembre de 1993, pág. 56.

Fuente; Revista Menores CEDHU - Dic. '93; p.13

ABC Color

Periódica

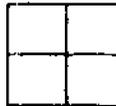
Suplemento

67

Página

25 JUL 1993

Fecha



Códigos

rrea constante, fueron recibidos por una jueza "sorprendentemente joven", que le anunció que le llevaría aproximadamente un mes revisar su caso y no hizo promesas. El bebé fue llevado al médico de la Embajada americana, que diagnosticó severa disentería, envenenamiento por salmonella, deshidratación y sarna, y cambió la medicación. Esa noche el niño empeoró y "el médico de la Embajada nos llevó con urgencia al mejor hospital de la ciudad", señaló.

Otra complicación se sumó a las anteriores: se requirió que Donna se sometiera a un test psicológico, en castellano, con traductor, y las otras mujeres del hotel le advirtieron que no mencionara la muerte, porque la aplazarían. Así que cuando le mostraron una serie de dibujos macabros inventó historias alegres y absurdas para pasar la prueba.

Después de dos semanas, "Andrew" al que las enfermeras llamaban "El Soldadito", salió del sanatorio y regresó al hotel, donde todas las otras madres se asombraron de que Donna persistiera en querer adoptar a un niño tan enfermo.

"Eramos virtuales prisioneras, esperando junto al teléfono que nos dijeran que los decretos habían sido firmados", señala. Algunas hacía cinco meses que estaban allí. Había mucho antagonismo entre ellas: "Daba la sensación de que ni los abogados ni la agencia se ocupaban del caso. Casi nunca conseguí hablar con ellos por teléfono".

Por suerte, una de las amigas de Donna, Carol, había conocido a un influyente comerciante norteamericano que las ayudó a ponerse en contacto con la jueza, sin la presencia de sus abogados. Carol habló en castellano, explicando el caso, y la jueza les dijo "que ella personalmente había rescatado a 'Andrew' de la peligrosamente contaminada guardería en que se había puesto tan enfermo, para llevarlo al orfanato. Decidida a mejorar el sistema de



adopción de un país, la jueza insistió en hacer las cosas legalmente, pero como madre le horrorizaba genuinamente la condición de 'Andrew' y se interesó especialmente en él. En esta etapa conseguimos que la Embajada americana se involucrara. Pensábamos que ahora las cosas se iban a mover más rápido".

La burocracia duró un mes, luego hubo otra entrevista con la jueza y una vez que el decreto fue firmado en un par de semanas se consiguió "el nuevo certificado de nacimiento y pasaporte...". "Nuestro vuelo salió a las 18:00 y los documentos recién estuvieron listos a las 17:00. Casi perdemos el avión.

Cuando finalmente decíamos, todos los padres adoptivos que estaban a bordo estallaron en llanto".

De "Adopting Andrew", por Donna Campanella. Revista "Glamour", U.S.A., julio 1993. Condensado y traducción por Martha Ross.

**EE UJARIO**

Periódico

Suplemento

Página

2639

Página

17 JUL 1993

Fecha



Códigos

## Tellechea de Miller se negó a recibir a la prensa

### Se escudó en preceptos del Código del Menor

Sonia Tellechea de Miller, la única jueza del Menor quien concedió en el presente año menores en adopción internacional, ayer se negó a tener entrevista con los miembros de la prensa destacados en el Poder Judicial, luego de que en su Juzgado haya sido derivada la denuncia presentada contra Elizabeth Chilavert proveniente de las abogadas Edith López y María Victoria Rovira.



Sonia Tellechea de Miller

Tellechea se negó rotundamente a recibir a los miembros de la prensa escudándose en preceptos establecidos en el Código del Menor que establece que nada referente al menor puede darse a publicidad por cuídar que en el futuro no los afecte. Sin

embargo, la presentación hecha ayer fue contra la directora de la Dirección de Protección al Menor, Elizabeth Chilavert, que nada tenía que ver con el Código del Menor, según opiniones de letrados del foro.

La jueza Tellechea de Miller concedió en presente año (de enero a junio) 240 criaturas en adopción internacional, en su mayoría a padres norteamericanos. Las mismas fueron otorgadas en 73 resoluciones firmadas por ella y que obran en estadística del Poder Judicial. En cada resolución aparecen en adopción dos a tres criaturas. La cifra mencionada da un promedio de dos criaturas por día.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA NUMERO: *Ciento uno* . . . . .

*veinte* En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *veinte* días del mes de Julio de mil novecientos *noventa y tres*, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Prof. Dr. José Alberto Correa y los Excmos. Señores Ministros Profesores Doctores Jerónimo Irala Burgos, Francisco Pussinori Oddone, Albino Carrete Lambiase y Carlos Victor Kohn Dentoz, ante mí, el Secretario autorizante;

D I J E R O N

Que estando designadas varias Asistentes Sociales para cumplir funciones en el Poder Judicial, se hace necesario establecer las funciones de las mismas y de conformidad al Art. 29 de la Ley 879 "Código de Organización Judicial", la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A C U E R D A

ART. 1ro.: Serán funciones del Servicio Social del Poder Judicial: -----

- a) Informar a los Magistrados del Poder Judicial que lo soliciten de las condiciones socio económicas en los casos que le son requeridos;
- b) Presentar denuncias e informes extraordinarios a las Jurisdicciones o Instancias correspondientes, cuando sean necesarios;
- c) Asesorar conforme a su formación profesional;
- d) Organizar estudios estadísticos y reuniones informativas y de consultas;
- e) Participar en cursos, seminarios y congresos que tengan relación con la profesión y su aplicación con la Administración de Justicia, pudiendo asumir su representación tanto a nivel nacional como internacional, cuando le fuere otorgada.

ART. 2do.: Para ser Asistente Social, se requerirá ser de profesión Asistente Social ó Licenciado en Servicio Social, con título reconocido por la Universidad Nacional de Asunción; dominio de los idiomas nacionales y de notoria buena reputación y conducta.-

ART. 3ro.: ANOTENSE, Regístrese, notifíquese.

*[Signatures]*  
 JOSE ALBERTO CORREA  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
 ALBINO GARIBAYE-LAMBIASE

*[Signature]*  
 FRANCISCO PUSSINORI ODDONE

*[Signature]*  
 CARLOS VICTOR KOHN DENTOZ

*[Signature]*  
 JERONIMO IRALA BURGOS

*[Signature]*  
 CARLOS D. ALVAREZ LUGO  
 Secretario General



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA NUMERO SESENTA Y OCHO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTIDOS días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Prof. Dr. José Alberto Correa, los Excmos. Señores Miembros Profesores Dnos. Jerónimo Teala Burgos, Francisco Pussimani Orlino, Albino Garcete Lambiase y Carlos Víctor Kohn Penítez, por ante mí el Secretario autorizante:

DEJERON

Que, el art. 227 inc. f) de la Ley 903, faculta a los Juzgados Tutelares de Menores para "conocer y resolver:...d) sobre la adopción de menores:..."

Que, asimismo, el art. 232 del Código de Organización Judicial que regula el ejercicio de la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia le otorga, entre otras, las siguientes atribuciones: "a) dictar los reglamentos internos de la Administración de Justicia para asegurar el orden... y buen desempeño de los cargos judiciales; b) dictar disposiciones para la ordenada tramitación de los juicios..."

Que, en atención a los preceptos arriba enunciados se torna necesario implementar una reglamentación adecuada respecto a los trámites para la adopción, que debe estar orientada exclusivamente al interés del menor.

**CARLOS V. ACOSTA LUGO**  
Que, conforme ya expresara esta Corte en una Acordada anterior, debe considerarse poner los medios para que exista la certeza y seguridad jurídica en la manifestación de voluntad de los padres biológicos que han expresado su deseo de que sus hijos sean proveídos de un hogar adoptivo. Ante esta circunstancia se considera que no deberá dictarse sentencia en los procesos de adopción antes de haber transcurrido un plazo de cuatro meses contados desde que el menor hubiese sido entregado voluntariamente por sus padres o se haya detectado el abandono.

Que, esta Corte cree necesaria interpretar y regular la aplicación del art. 21 inc. b) de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificado por Ley Nº. 57/90, mediante la cual se reconoce como alternativa idónea la adopción por personas residentes en otro país, dentro de la orientación y prioridades establecidas en el referido inciso, que a la letra dice: "Los Estados... reconocerán que la adopción por personas que residen en otro país puede ser considerada como otro modo de cuidar del niño, en caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen".



-2-

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En tal sentido, debe aclararse, primeramente, qué se entiende por hogar de guarda, al cual se hace referencia como una de las alternativas primeras antes que a la adopción por familias domiciliadas en el extranjero. Entiende esta Corte, que en el Código del Menor se halla previsto el instituto de protección legislado bajo el nombre de Colocación Familiar mediante la cual una familia admite un menor en la obligación de alimentarlo, educarlo y asistirlo como si fuera su propio hijo, pudiendo así desarrollar su personalidad en forma integral. En consecuencia, debe interpretarse que se estará cumpliendo con la finalidad buscada en el artículo mencionado de la citada Convención si existe alguna solicitud de Colocación Familiar respecto al menor a ser adoptado por familias residentes en el extranjero. Es conveniente determinar un plazo dentro del cual debe agotarse este procedimiento previo que será evaluado por el juzgado conforme al criterio sustentado en el art. 259 del Código del Menor.

CARLOS O. ROSA LUGO  
Secretario General

Que, asimismo, esta Corte acepta con simpatía el criterio expuesto por esas autoridades administrativas y judiciales en el sentido que debe darse preferencia a la adopción en favor de las personas domiciliadas en la República respecto a las familias domiciliadas en la República respecto a las familias domiciliadas en el extranjero, acorde también con lo dispuesto en el art. 21 inc. b) de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley Nº. 47/90. Como sobre el particular no existe tampoco una regulación adecuada, se impone establecer unas pautas procesales que permitan determinar la prioridad señalada, normas a las cuales se habrán de ceñir los señores Jueces Tutelares. Obviamente, mediante este ordenamiento se concretará el interés del menor como persona humana y el interés público protegido por el Estado. Así, un niño paraguayo en situación legal de adopción encontrará una familia idónea donde tendrá la ocasión de realizar su personalidad, porque privarle de esa oportunidad sería ilícito e inhumano. Toda la literatura referida al menor aconseja que el niño en estado de abandono moral o material, en situación jurídica de ser adoptado debería integrarse definitivamente a una familia sustituta, en el menor tiempo posible.

Que, también se han verificado casos de padres biológicos que habiendo manifestado voluntad de que se provea a sus hijos de un hogar adoptivo, posteriormente se han arrepentido de tal decisión, permitiéndose dicha eventualidad después de haberse dictado sentencia definitiva de adopción, creándose una situación conflictiva que es preferible evitar.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Por este motivo, se considera que no deberá dictarse sentencia en los procesos de adopción antes de haber transcurrido un plazo de cuatro meses, contados desde que el menor hubiese sido entregado voluntariamente por sus padres, o hubiese sido abandonado y puesto bajo guarda de alguna de las entidades públicas o privadas.

Que, se considera oportuno y prudente mencionar el art. 266 del Código del Menor que establece la prohibición de toda publicidad en los procedimientos relativos a menores a fin que los Señores Magistrados de la Jurisdicción Tutelar y Correccional implementen los medios para evitar la difusión innecesaria de toda información que involucre a las personas intervinientes en un proceso dentro de su esfera jurisdiccional.

Que, con relación al seguimiento post-adopción es también conveniente disponer el cumplimiento de ciertas formalidades, por los Jueces Tutelares.

Que, sin perjuicio de una futura revisión del Código del Menor, los efectos de esta Acordada deberán ser evaluadas periódicamente, para cuyo efecto el Tribunal de Apelación de Menores de la Circunscripción Judicial de Asunción, elevará, cuando lo crea pertinente, las sugerencias del caso. Se tomarán también en consideración las que tuvieren a bien formular las Autoridades Administrativas y las Instituciones públicas y privadas registradas y el Colegio de Abogados del Paraguay.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes y las disposiciones legales citadas, la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ACUERDA:**

Art. 19.: Los Jueces Tutelares darán trámite a los procesos de adopción siempre y cuando se haya acreditado en autos que el menor se halla bajo guarda y protección de la Dirección General de Protección de Menores o de una Institución Pública o Privada registrada de conformidad con el Decreto Nº. 1644/83, así como el origen del menor a ser adoptado. No acreditándose dichos extremos se proveerá lo que corresponda para la protección del menor, de conformidad con el art. 227 inc. j) del Código del Menor.

Art. 20.: A fin de poder determinar las prioridades señaladas en los fundamentos de esta Acordada, los Jueces Tutelares se ceñirán a las sgts. reglas procesales: "i) dentro del plazo de treinta días de iniciado el juicio de adopción por padres residentes en el extranjero, se presentase alguna persona o familia domiciliada en la República del Paraguay capaz de poder ofrecer un hogar de guarda me-



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

diante el Instituto de Colocación Familiar o peticionase la adopción nacional del menor, se dará curso de inmediato a este procedimiento, que deberá ser sumario y resolverse en un plazo máximo de treinta días. Si vencido el plazo mencionado sin que exista ninguna de las pretensiones señaladas o no rehace cualquiera de ellas que fuere promovida seguirá el curso del juicio de adopción promovido por padres adoptivos residentes en el extranjero.

Art. 39.: Dentro del lapso primero de treinta días señalado en el artículo anterior el juzgado interviniente deberá fijar audiencias para proceder a la individualización física del menor a ser adoptado, y se escuchará a la madre biológica quien se ratificará o no en su propósito demostrado inicialmente, y se comisionará al o la Asistente Social adscripta al Poder Judicial para que informe sobre las condiciones socio-ambientales del lugar donde se encuentra el menor.

Art. 40.: La citación de los padres biológicos del menor a ser adoptado se hará mediante notificación personal o por cédula quienes podrán comparecer, amén de la audiencia señalada, a tomar la intervención que estimaren necesaria. La citación se hará atendiendo a lo dispuesto en el art. 282, segunda parte del Código Civil y por lo tanto bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones sin su intervención si no comparecieron, con el objeto de evitar demoras en el trámite del expediente en perjuicio del menor.

Art. 50.: A fin de acreditar que no existen requirentes de familias domiciliadas en el país que hubiesen formalizado su pretensión de beneficiarse con el Instituto de Colocación Familiar o el de Adopción, se requerirá constancia sobre el particular a la Entidad o Instituto bajo cuya guarda se halle el menor.

Art. 60.: Los Jueces Tutelares dictarán las respectivas sentencias de adopción que beneficien a padres adoptivos domiciliados en el extranjero una vez que se haya cumplido el plazo de cuatro meses mencionado en el cuerpo de esta Acordada y dentro de los veinte días de estar los autos en estado de resolución.

Art. 70.: Los Jueces en lo Tutoral designarán, en su oportunidad, al o la Asistente Social que trimestralmente y por un plazo de dos años informará sobre las condiciones de vida e integración al hogar sustituto del menor adoptado por personas domiciliadas en el país.

Art. 80.: Si la adopción hubiese de otorgarse a favor de quienes estuviesen domiciliados en el extranjero, el Juez en oportunidad de la audiencia ratificatoria con los adoptantes y el representante convencional interviniente requerirá a aquellos para que se comprometan, bajo juramento, a remitir trimestralmente



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

por un lapso de cuatro años, los respectivos informes post-adopción, ya sea a través de la Agencia de Servicio Social del país o Estado de los adoptantes o, en su defecto, por intermedio o con intervención de la Autoridad competente en el país donde residieren los adoptantes con el menor. El profesional abogado que tramitó el proceso otorgará en el acto caución personal por el monto que el juzgado fijare que no será superior a la cantidad de sesenta jornales, en garantía del cumplimiento de la obligación asumida por los adoptantes. En caso de tener que hacerse efectivo el cobro de la fianza antedicha, será destinataria de la misma la Dirección General de Protección de Menores.

Art. 99.: El Tribunal de Apelación de Menores de la Circunscripción Judicial de la Capital tendrá a su cargo la supervisión y cumplimiento de esta Acordada. En los procesos no controvertidos de adopción y colocación familiar de menores, el Tribunal podrá formular a los Señores Magistrados y funcionarios Judiciales las recomendaciones y sugerencias que la experiencia aconseje para propender a la celeridad, economía y seguridad procesales.

Art.109.: ANOTESE, regístrese, comuníquese.

*[Handwritten signature]*  
JERONIMO IRALA BUROS

*[Handwritten signature]*  
JOSE ALBERTO CORREA  
Presidente

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO FUSINERI ODDONE

*[Handwritten signature]*  
CARLOS V. RIVERA BENTZ

*[Handwritten signature]*  
ALBINO GARCETE LAMBIASE

*[Handwritten signature]*  
CARLOS B. ACUÑA LUÑO  
Secretario General

Ante mí:



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA NUMERO *Ciento Treinta y Tres*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los SEIS días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las Diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia el Excmo. Señor Presidente Prof. Dr. Luis María Argaña, los Excmos. Señores Miembros Profesores Dres. Justo Pucheta Ortega, José Alberto Correa y Francisco Pussineri Oddone y el Excmo. Miembro del Tribunal del Trabajo Prof. Dr. Albino Garcete Lamblase, quien integra esta Corte, por ante mi el Secretario autorizante;

D I J E R O N

Que la ley No. 903/81, Código del Menor, regula, entre otras, dos Instituciones de gran trascendencia social y jurídica, la adopción y la colocación familiar de menores.

Que el libro IV del Código del Menor, y, en especial su art. 223 encomienda la protección judicial de los menores a los Juzgados y Tribunales, Agentes Fiscales de Menores y demás auxiliares insituados en la ley.

Que de acuerdo a la Constitución Nacional y al Código de Organización Judicial, corresponde a esta Corte Suprema de Justicia dictar los reglamentos internos para la mejor administración de Justicia, nombrando y removiendo al personal respectivo.

Que la ley No. 1.277 del Presupuesto General de Gastos de la Nación ha asignado los rubros pertinentes para el pago al personal de la Oficina de Adopción y Colocación de Menores.

Que la necesidad de la creación de dicha oficina se manifestó como consecuencia de los estudios que en el curso del año 1.987 fueron realizados a instancia de esta Corte Suprema de Justicia por el Tribunal de Apelación de Menores.

POR TANTO, de conformidad con las consideraciones precedentes y las disposiciones y cuerpos legales citados, la

..//..

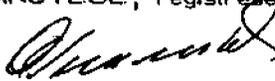
*Rosa María Ortiz*  
ROSA MARIA ORTIZ  
SECRETARIO  
*JOSÉ ALBERTO CORREA*  
JOSÉ ALBERTO CORREA  
Secretario General



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A C U E R D A

- Art. 1o. **COMPETE** a la Oficina de Adopción y Colocación Familiar de Menores brindar asistencia, información, orientación y cooperación en materia de adopción y colocación familiar, a toda persona o Institución que lo requiera, así como a los organismos jurisdiccionales y auxiliares del Poder Judicial.-
- Art. 2o. **ENCARGAR** al Tribunal de Apelación de Menores de la Circunscripción Judicial de la Capital la supervisión, dirección y fiscalización de la Oficina de Adopción y Colocación Familiar de Menores, impartiendo las instrucciones que estime pertinentes para la mejor consecución de sus fines. En los procesos no controvertidos de adopción y colocación familiar, el Tribunal podrá formular a los Sres. Magistrados y Funcionarios Judiciales las recomendaciones y sugerencias que la experiencia aconseje para propender a la celeridad, economía y seguridad procesales.-
- Art. 3o. **LOS JUECES** de Menores de las distintas circunscripciones de la República deberán: a) notificar a la Oficina de Adopción y Colocación Familiar la promoción de los procesos de adopción y colocación familiar; b) remitir a la misma Oficina copia de las resoluciones que otorgan adopción y colocación familiar.-
- Art. 4o. **ORDENAR** que el Tribunal de Apelación de Menores Informe semestralmente a esta Corte Suprema de Justicia sobre el cumplimiento de la presente Acordada.-
- Art. 5o. **ANOTESE**, regístrese, notifíquese.-

  
JUSTO PURCELLA  
CORREA

  
MARÍA ARGUANY  
PRESIDENTE

  
ROBERTO CORREA

  
FRANCISCO DESIDERIO ODDONE

  
ATTILIO G. GARCETE LARRIAGUE

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

--

Suplemento

46
----

Página

23 JUL 1993
-------------

Fecha

11	11


Códigos

# Adopción internacional es casi el único objetivo

- Son muy escasos los pedidos provenientes de parejas nacionales para adoptar niños

**"TRAFICO"  
DE BEBES  
CONTINUA**

Mientras la Oficina de Adopción y Colocación Familiar, del 7º piso del Palacio de Justicia, espera una lista de 8 parejas para adopción plena, desde el pasado año algunos y otros del presente año, la firma de documentos sobre adopción internacional en el Juzgado, que atiende Sonia Tellechea, sigue su curso normal. Todas las preparaciones apuntan para que chicos sean "exportados" al exterior.

Miryan Peña de Ortiz, miembro del Tribunal de Apelación del Menor, indicó que diariamente son testigos de la concreción de entrega de menores a parejas extranjeras, y ellos —los miembros del Tribunal—, lo que hacen es acatar la orden de la jueza Tellechea de Müller, agregando que poco o nada pueden hacer más que ceñirse a la ley vigente.

Agregó que cuando llegan al lugar los chicos a ser entregados en adopción, las madres ya habían acordado con los padres adopcionistas y lo que se hacen es legitimar la entrega y nada más.

Por otro lado, Tolentina Orrego, funcionaria de la referida oficina, refirió que desde la creación de dicha secretaría, desde 1988, hasta la fecha, ha habido un solo caso en que la mamá llegó hasta el lugar, manifestando que ya no podía más mantener a su hijo menor y que prontamente procedieron a colocar al menor en adopción nacional, sin ningún tipo de problemas.



Sonia  
Telle-  
chea  
de  
Müller

Peña de Ortiz, sin embargo, admitió que existen problemas, porque también la Dirección General de Protección al Menor estaba trabajando, por su lado, y que normalmente no existe coordinación entre ambas instituciones por lo que a veces resulta embarazoso a los recurrentes concretar sus intenciones.

Admitió que aparentemente todas las adopciones son preparadas para que sean internacionales y no nacionales, desde el momento en que los abogados adopcionistas comienzan a trabajar con padres extranjeros, y hacer firmar a las madres un

EL DIARIO

Periódica

Suplemento

46

Página

29 Julio 1992

Fecha



Códigos

acta de voluntad en donde constan la conformidad para que sus hijos fueran concedidos en adopción a padres extranjeros.

**SENTENCIAS DEFINITIVAS  
DE SONIA TELLECHEA**

Por Resolución Nº 513 de fecha de 7 de julio de 1993, hizo lugar a la adopción simple del menor Abel Trinidad, nacido en Asunción, en fecha 14 de diciembre de 1992, hijo extramatrimonial de Rosalina Trinidad Velázquez a favor de los señores Richard Ross Molicca y Margaret Anne Molicca, con pasaportes Nº 150112227 y 024525236.

Igualmente, por sentencia definitiva Nº 517, también del 7 de julio del corriente año, la jueza Sonia Tellechea de Miller concedió la adopción simple del menor Juan Carlos Rojas, nacido en Zeballos Cué, el 14 de diciembre de 1992, hijo extramatrimonial de Simona Rojas, quien ha otorgado su consentimiento para ello y en consecuencia conceder la referida adopción a Bruce Gregory Willis y Virginia Close Close Willis.

En fecha 8 de julio, por sentencia definitiva Nº 520, Tellechea de Miller concedió la adopción simple de Walter David Ramos, nacido en Simón Bolívar, en fecha 16 de octubre de 1992, hijo extramatrimonial de Idalina Ramos Martínez, quien ha otorgado a favor de los señores Philip S. Ragovin y Sandra Lee Ragovin, domiciliados en 2.781 Weis Seneca Turnpike Marcelus, New York 13108, Estados Unidos.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Parí Pérez 737 C. C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

O. HOPE

Periódico

Suplemento

11

Página

12 JUL 1993

Fecha



Códigos

Las diligencias se realizaron en el expediente del Juicio iniciado por tráfico y presunta comercialización de bebés en la guardería "La Casita Azul", juicio en el cual figuran como procesadas y en prisión una abogada adopcionista y dos mujeres más.

Según el expediente del caso, permanecen encarceladas la abogada Teresa Cabrera y Teresita de Herreros, dueña de la guardería "La Casita Azul", quienes soportan em-

bargos de 30 millones de guaraníes sobre sus bienes, así como Ramona Meza Rolón de Montiel, para quien el juez decretó un embargo de 20 millones de guaraníes.

De acuerdo a los antecedentes, este juicio comenzó hace más de un par de meses después de que la titular de la Dirección de Protección al Menor, Elizabeth Chilaverth, interviniera la citada guardería, lugar donde fueron encontrados bebés en pésimas con-

diciones higiénicas y con documentos irregulares en trámites de adopción.

Tras la intervención administrativa, el caso quedó a consideración de la jueza en lo tutelar del menor, Irma Alfonso de Dogarín, quien elevó los antecedentes de estos hechos al juez Félix Silva Monges.

Luego de ampliar el sumario criminal y decretar la detención de la Vda. de Clarice, el magistrado Silva Monges impartió órdenes escritas secretas al Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital para proseguir con reservadas diligencias que tienden a descifrar enigmas del submundo del tráfico y comercialización de bebés, según indicaron fuentes judiciales.

Con las nuevas evidencias recogidas, así como con las órdenes impartidas en la víspera, el magistrado Silva Monges aparentemente comenzó a tener pistas reales que estarían conduciendo a sorprendentes objetivos relacionados a la "recolección, enclaustramiento y engorde" de recién nacidos que posteriormente son "exportados" mediante documentos fraguados utilizados en juicios de adopciones, según indicaron fuentes judiciales.

## Denuncian a jueza Tellechea ante comisión investigadora

Ante la Comisión de Investigación del Congreso fue denunciada ayer la jueza en lo tutelar del menor, Soim Tellechea de Miller, porque supuestamente obligó al secretario del citado juzgado, Gustavo Patiño, a adulterar el libro de mesa de entrada referente a trámites de adopciones. La adulteración, según la denuncia, era para favorecer a la abogada Elba Quinteros.

El denunciante concurre ayer a la secretaría del organismo investigador y prometió que para el lunes oficializará la denuncia por escrito y con el patrocinio de abogado. Patiño se desempeñaba como secretario de la jueza y ante el pedido de adulteración del documento público que le hizo la jueza Tellechea de Miller, este se había negado, por lo que la adulteración se realizó de igual manera por la abogada Quinteros y la propia jueza. Todo esto se realizó en presencia del entonces secretario Patiño. "Yo le había sorprendido adulterando el libro de entrada", indicó.

Patiño aseveró que como consecuencia de la denuncia que realizó sobre este hecho, fue trasladado de su cargo de secretario, el cual venía ocupando desde hace un buen tiempo. La denuncia fue tomada por miembros de la Comisión Investigadora del Congreso, pero la misma será oficializada recién el próximo lunes, oportunidad en la que Patiño prometió aportar más datos, inclusive documentos que respaldan su denuncia.

**CDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**HORA**

Periódico

Suplemento

15

Página

9 JUN 1993

Fecha

32	11


Códigos

# La Comisión Bicameral de Ilícitos investigará secuestro de menores

■ Dirección de minoridad radicó denuncia que develaría red de delincuentes

*Tras el hallazgo en una guardería de Barrio Jara de dos pequeños que fueron robados en abril pasado y la detección de irregularidades en la misma, la comisión investigadora del Congreso iniciará las pesquisas correspondientes. La denuncia fue radicada ayer por autoridades de la Dirección de Menores*

La Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos (CBII) buscará develar los móviles del secuestro de dos pequeños que fueron hallados el pasado 1 de junio en la guardería "Tu casita azul" del Barrio Jara, al igual que las irregularidades detectadas que afectan a otros 26 niños que moran en la misma.

Autoridades de la Dirección General de Protección al Menor (DGPM) radicaron en la mañana de ayer la correspondiente denuncia y arrimaron las documentaciones recogidas en el local parvulario, adelantó la titular del organismo, Elizabeth Chilavert.

Aunque no trascendió mayores datos de las investiga-

ciones practicadas por la DGPM en la guardería, los indicios descubiertos apuntarían a una red de "bebétraficantes" que estaría operando en la capital, según fuentes judiciales.

Chilavert prefirió no ahondar en detalles, y en todo momento guarda absoluta reserva sobre la posibilidad de que personas inescrupulosas estén operando detrás de las casas de guarda habilitadas por la Dirección a su cargo.

Por su parte, la jueza del menor de turno, Irma Alfonso de Bogarín, se presentará en las próximas horas en el local intervenido a fin de tomar cartas en el asunto y a la vez restituir a sus padres los infantes robados, que fueron identificados como Rodrigo Isaias González y Natalia Rodríguez.

## ■ EVIDENCIAS REVELADORAS

Los primeros elementos incriminatorios contra la guardería allanada el pasado 1 de junio, que detectaron las autoridades de la DGPM, según se supo, radica en la irregularidad de las documentaciones que amparan la entrega de los niños por sus supuestas ma-

dres.

Entre las pruebas aportadas a la denuncia aparecen progenitoras muy jóvenes que dieron a sus vástagos sin contar con la autorización correspondiente otorgada por el juzgado competente, como se exige a las menores de edad, ni reunir los requisitos exigidos.

Documentos de dudosa procedencia incautados en la casa de tránsito, que buscarían justificar sin aclarar en la realidad el origen del menor, también forman parte de la carpeta arrimada a la CBII, según fuente autorizada.

De igual manera fueron entregados los antecedentes de dos menores robados de sus respectivas madres biológicas en abril pasado, que fueron hallados en el lugar bajo documentación e identidad falsa.

Por las presumas irregularidades deberá responder ante el Congreso, en principio, y luego a la justicia, la propietaria del local intervenido, Teresa Torres de Herreros y los profesionales abogados que utilizan los servicios del "hogar".

## ■ "CAF COMO CHORLITO"

Pese a los serios indicios en su contra, la abogada adoptcionista Teresa Cabrera, res-

ponsable de los dos infantes robados, señaló haber caído en la trampa de los ladrones de bebés "como un chorlito", a modo de justificar el hecho descubierto.

La profesional en todo momento manifestó su "ingenuidad" por "haber creído" en la persona que le entregó a aquellos menores, cuyo nombre prefirió guardar en reserva.

La detección de esta guardería que rebasó la ley, en cuya situación estarían tantas otras a juzgar, según fuentes de la investigación, pone de nuevo en evidencia la nula efectividad de la justicia y los órganos del Estado en la protección de los menores.

## ■ COMENZARON A LLEVAR NIÑOS

Pese al estado de intervención que pesa sobre la guardería "Tu casita azul", la jueza en lo Tutelar del Menor del primer turno, Sonia Tellechea, permitió el lunes pasado que el adoptcionista Ricardo Aguayo trasladara a dos menores de su responsabilidad a la guardería "Mita" de Lambert.

**La Hora**  
Periódico

Suplemento

28  
Página

26 ABR. 1993  
Fecha



Códigos

# Mediante engaños sacan su niño a una madre

- Usan todo tipo de ardid
- Buscan menores en zonas pobres
- Se muestran bien intencionados

*Los métodos utilizados para conseguir bebés y niños de escasa edad para ofrecerlos en adopción son muy variados. Uno de ellos es comúnmente utilizado en las zonas marginales y fue posible conocer a través del testimonio de una madre a la que, a través de un ardid en el que participaron dos desconocidas, le secuestraron su hijo de diez meses el pasado 1 de abril, sin que hasta la fecha tenga noticias al respecto.*

La manera en que se consiguen los bebés que luego son ofrecidos en adopción, por lo general a extranjeros, es uno de los puntos más cuestionables en esta actividad. Indagando sobre el tema se ha podido descubrir que los que están en el "negocio" no siempre utilizan sólo la manipulación para convencer a una madre a que dé su vástago, sino que maquinan todo un ardid aprovechándose de la ingenuidad de las personas.

Operan principalmente en las zonas marginales, porque entienden que la pobreza en que viven los habitantes de dichos sectores les impedirá a éstas emprender acciones judiciales para recuperar al menor o los menores que les sean sacados.

La situación descrita afectó a Dionisia González, quien habita en Villa Bonita, situada en la jurisdicción de Villa Elisa, donde moran en forma totalmente precaria varias familias que el año pasado ocuparon la fracción.



**Dionisia González**

La señora González fue víctima de la modalidad a que se hace alusión y hasta la fecha sigue sin poder conciliar el sueño pensando qué habrán hecho con su bebé de 10 me-

ses. —Rodrigo Isaias González—, que le fue secuestrado el jueves 1 de abril, tras ser vilmente engañada.

## UN VIL ENGAÑO

Con la excusa de que su marido, pintor de profesión, había sufrido un accidente de trabajo por lo cual estaba internado, en la siesta del 1 de abril llegó a su vivienda una mujer que se hizo pasar por la esposa del ingeniero, en cuya obra trabajaba Crescencio González, esposo de la entrevistada.

Aprestandola e indicándole que llevara a su bebé la condujo hasta el sanatorio San Pablo de nuestra capital, viajando en la línea B. Al llegar al centro asistencial la

supuesta cónyuge del ingeniero le indicó que preguntara por la sala 7 donde se encontraba el accidentado. Le sugi-

rió que le dejara al bebé porque no le dejarían ingresar con la criatura.

Confiada y con la desesperación que se siente en situaciones de emergencia, Dionisia González entró al sanatorio y pidió ver a su marido indicando el nombre de éste y el número de habitación en que se hallaba.

Cuando la recepcionista le respondió que no se hallaba ningún internado con ese nombre y que además la sala indicada estaba vacía, la madre del bebé salió de inmediato intuyendo que algo andaba mal, se encontró con la ingrata sorpresa de que la mujer que la condujo hasta el lugar ya no estaba y su bebé había desaparecido.

Movida por la desesperación, empezó a preguntar a cuantos pasaban por el lugar y en los negocios inmediatos



**Noticias**

Periódico

Suplemento

28

Página

26 ABR. 1993

Fecha



Códigos

si habían visto a una mujer con bebé en brazo. Pero nadie se percató de nada lo que hace pensar que probablemente ya había un automóvil aguardando cerca para llevar al bebé.

Sola y angustiada fue a su

casa, para buscar el número de teléfono del patrón de su marido y confirmar si fue realmente la esposa de éste quien la buscó y si su marido sufrió el accidente.

Aconsejada por un vecino fue además hasta la Comisaría 15, desde donde llamaron al ingeniero, quien aclaró que su esposa se encontraba en casa, que no se llamaba Graciela como dijo la mujer, ni respondía a las descripciones que le dieron y señaló que Crescencio no había sufrido accidente alguno.

#### LOS ANTECEDENTES

La señora González explicó que ya el domingo 28 de marzo apareció en su casa una desconocida que con la excusa de que andaba buscando a alguien que quisiera trabajar en el lavado y planchado de ropas, quedó a conversar haciendo preguntas de toda índole a la dueña de casa e interesándose sobre todo en los niños que tenía la familia.

La desconocida con tono informal y con excesiva familiaridad hacia la señora González, le dijo a ésta que tenía intenciones de ayudarla y que por eso le ofrecía trabajo. También le resaló que de aceptar la propuesta podría llevar a sus dos hijos más pequeños de diez meses y dos años de edad.

La señora Dionisia le indicó que no podía trabajar fuera de la casa porque sus hijos eran aún muy pequeños, pero que podía conseguirle una vecina que no tendría inconvenientes de realizar la labor que le ofrecía.

Ante dicha respuesta, la desconocida acotó que en realidad la empleada que buscaba no sería para ella sino para una hermana suya. Conversó con la vecina de Dionisia y prometió que volvería para buscarla.

A pesar de ello insistió a Dionisia que aceptara ella el trabajo, que no habría obstáculo para que llevara a sus dos hijos menores para cumplir "Volví ese mismo día domingo y buscaba la forma de convencerme para que aceptara el empleo que me ofrecía, pero como no pudo hacerlo se retiró diciéndome que volvería en una semana", señaló.

**NOTA**  
Periódico

Suplemento

13  
Página

21 JUN. 1993  
Fecha

42	11


Códigos

## "BEBETRÁFICO" Pruebas complican a abogada adopcionista

Cien mil guaraníes habrían sido parte de pago por el menor Rodrigo Isafas González, robado y recuperado luego en la guardería "Tu Casita Azul", intervenida por la Dirección de Menores. Esta prueba, sumada a las existentes, será determinante en el proceso judicial en trámite.

Aún cuando no se produjo la detención preventiva ordenada por el juez en lo Criminal Félix Silva Monges, contra Teresa Cabrera Román, Teresita Torres de Herreros, Del Pilar Hermosilla, Longina Florentín e Iluminada Monzón de Samudio, por tráfico de niños, las pruebas en contra de las dos primeras serían casi determinantes.

Fuente autorizada señaló esta mañana que "luego de la declaración indagatoria la simple demora se convertiría en prisión".

La profesional había admitido ante la prensa durante el primer allanamiento, haber recibido (sin saber el origen) al menor Rodrigo Isafas González, en la tarde del 1 de abril (día del rapto) "de María o Ramona Meza" a quien dio como parte de pago 100 mil



Teresita Torres de Herreros  
guaranes, en un cheque sin fondo. De igual manera, dijo que la misma mujer llevó al lugar a la niña Natalia Rodríguez, también secuestrada del Barrio Nuestra Señora de la Asunción, el 17 de abril. Los dos menores, hoy restituidos a sus padres, iban a ser dados en adopción internacional.

Por su parte, la guardadora Torres de Herreros deberá responder ante la justicia sobre la condición irregular en que fueron hallados 28 menores, muchos de los cuales —se constató— no tenían documentos en regla y estaban en quebrantada condición sanitaria. Varios fueron internados ayer. Agentes de la Comisaría 19, interviniente en el caso, indicaron haber identificado el lugar donde viven la y sobrina, cuya detención se aguarda ocurra en las próximas horas.

Francisca Iluminada Monzón, también procesada por dar dos menores a la adopcionista, al igual que la Florentín y Hermosilla, amenazó desde Hermandarias con enjuiciar a la abogada Cabrera, "por involucrearla". Según fuente consultada la mujer llegará a Asunción en estos días.



Teresa Cabrera Román

EL DIARIO

Periódico

Suplemento

51

Página

24 SET. 1993

Fecha



Códigos

# “Madre falsa” dijo haber reconocido chico ajeno

## Confirmó que anotó como su hijo a pedido de la adopcionista Teresa Cabrera

**M**aría Lidia Valiejos, acusada por supuesto tráfico de bebés, reconoció ayer ante el juez de la causa haber reconocido una criatura de cuatro años como suya con el nombre de Marcelo Valiejos. Dijo que tal determinación tomó a pedido de la abogada Teresa Cabrera, quien la había pedido que reconociera al menor. Posteriormente, ante escribana pública entregó al chico a la adopcionista para que inicié los trámites de adopción internacional.

Ayer prestó declaración indagatoria María Lidia Valiejos, una de las supuestas traficantes de bebé. Fue ante el juez del Crimen, Félix Silva Monges, y al negar los cargos,

señaló que Teresa Cabrera la había pedido que lo reconociera a un niño de cuatro años pero que ni siquiera llegó a ver al menor ni tampoco conoce a la madre biológica.

Valiejos dijo que conoció a Teresa Cabrera porque es su cliente a quien vende dulces. Formuló que en una oportunidad la abogada Cabrera la pidió reconocer a un chico de 4 años, pero que ella ni siquiera vio a esa criatura agregando que aceptó dicho ofrecimiento por ignorancia y que no lo hizo por dinero. Recordó que el ofrecimiento fue a mediados de octubre del año anterior, aproximadamente, y que los documentos del menor gestionó en el mismo mes en el Registro Civil de Caacupé. Aseguró que para dicho trámite no fue acompañada por nadie.

Confirmó que una vez reconocida a la criatura llegó hasta la escribana Nirmia Esther Velázquez Recalde, acompañada de Teresa Cabre-

ra, a los efectos de firmar una manifestación de voluntad para el inicio de las tramitaciones de adopción internacional al chico que había reconocido como suyo.

Le puso el nombre de Marcelo Valiejos, pero cuando se demantó la organización, este chico fue identificado como José Denis, hijo de Eugenia Denis, domiciliada en la ciudad de Luque.

Preguntada acerca de la enmienda del acta de nacimiento del chico, indicó que Teresa Cabrera la había proporcionado una fecha equivo-

cada y que por tal razón mandó rectificar y que no pagó nada porque los trámites son gratuitos.

La investigación del hecho sobre supuesto tráfico de bebé se inició cuando la Dirección General de Dirección de Menores había intervenido la guardería “Tu Casita Azul”, propiedad de Teresita Torres de Herreros el pasado 1 de junio, oportunidad en que fueron detectadas 29 criaturas con documentos irregulares, de las cuales 20 estaban bajo la guarda jurídica, de la hoy procesada y recluida, abogada Teresa

**EL DIARIO**

Periódico

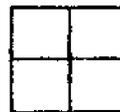
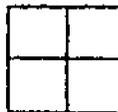
Suplemento

51

Página

24 SET. 1993

Fecha



Códigos



María Lidia Vallejos

Cabrera.

Están procesadas en el referido expediente como supuestas responsables del he-

**"Madre falsa"** confirmó que reconoció a un chico de cuatro años como suya a pedido de la adoptcionista Teresa Cabrera.

cho investigado Terecita Torres de Herreros (propietaria de la guardería), Teresa Cabrera Román (abogada adoptcionista), Francisca Iluminada Monzón de Sarandio (madre falsa), Ramona Meza de Montiel (supuesta levantadora), Zulema Agüero Villalba (madre falsa), Del Pilar Hermosilla (madre falsa), Longina Florentín (madre falsa), Atanasia Meza de Garcete (levantadora) y María Lidia Vallejos (madre falsa).

*Revista*

Periódico

Suplemento

681

Página

24 SET. 1993

Fecha



Códigos

**DECLARÓ PRESUNTA BEBÉ TRAFICANTE**

**“Yo sólo vendía dulces y una abogada me metió en el lío”**

*Una mujer procesada por el tráfico de bebés fue indagada en la víspera y señaló en su descargo que ella fue engañada por una abogada a la que le vendía dulces para reconocer a una criatura.*

María Lúlia Vallejos, procesada por supuesto tráfico de criaturas, confesó al juez Félix Silva Munges que por ignorancia y embaurada por las palabras de la abogada Teresa Cabrera fue a reconocer una criatura que no era suya, ante el Juzgado de Caacupé.

Es de destacar que la acusada fue detenida hace algunos días a raíz del sumario penal formado a varias personas que estaban al frente de la casa guardadoncinada “Tu Casita Azul”, propiedad de Teresita Torres de Heiteros. En el mismo caso están incluidas a más de las citadas Del Pila Hermosilla, Longina Florentín, Francisca Iluminada Monzón de Samudio, Ramona Meza Rolón Montiel, Atanacia Vila de Garcete, Zulema Agüero Vilalba y María Lidia Vallejos. La detenida Vallejos, quien

notoriamente es escasa de criatura e incluso indigente, aunque al parecer, bien enseñada por su defensora, la de Reus Pobres, María Esther Fleitas, declaró que a pedido de la

abogada Cabrera reconoció como si fuera su hijo al menor de 4 años “pero yo ni siquiera he visto a la criatura...”, aclaró. Más adelante destacó la encausada, que la abogada Cabrera era su cliente desde hace un buen tiempo ya que le vendía dulces y fue así que en octubre pasado Cabrera le propuso reconocer al niño “y acepté el ofrecimiento. Me dijo que la madre del chico tenía varios hijos y que quería dar dicha

criatura. Acepté el ofrecimiento por ignorancia, pero no por dinero, ni tampoco la abogada me ofreció nada. Además, no he visto más a la citada profesional desde hace un buen tiempo, ya que estuve enferma...”

La sindicada destacó que también en el mes de octubre concurrió ante una escribanía pública a los efectos de firmar una manifestación, en la cual decía que dejaba la criatura a disposición de la abogada Cabrera.

Aunque también al parecer, muy bien enseñada, la detenida explicó al juez que para la inscripción del chico y para realizar la manifestación de voluntad ante la escribanía no abonó un solo centavo porque es totalmente gratis. La afirmación de la imputada es poco creíble atendiendo a que es de público conocimiento que para realizar los trámites ante un juez o ante un escribano, indefectiblemente uno tiene que tener dinero.

En la audiencia estuvieron presentes los abogados Alfredo Montanaro y Emilio Meza Rolón.



Teresa Cabrera



María Lidia Vallejos

ABC Color

Periódica

Suplemento

25

Página

24 JUN. 1993

Fecha

30	11


Códigos

## ¿INHUMACION ILEGAL?

# No participaron el juez ni el fiscal

El levantamiento del cadáver del menor que falleció el domingo pasado en el Hogar Nacional del Menor se realizó en forma ilegal porque en la diligencia no tuvieron participación ni el juez ni el fiscal del crimen de turno ni el médico forense, y los responsables del sepelio del bebé pueden ser procesados y encarcelados, indicaron ayer fuentes judiciales.

Precisaron que, según las disposiciones legales vigentes, en las situaciones que falleció el bebé Luis Hermosilla se requiere la presencia de las autoridades judiciales del crimen para realizar el levantamiento del cadáver.

Si los restos de una criatura sin padre y sin madre son inhumados sin la participación de las autoridades judiciales, legalmente persisten las dudas sobre las circunstancias de la muerte del menor y a causa de este hecho el juez del crimen puede instruir sumario y procesar a los responsables del hecho, indicaron las fuentes.

De acuerdo con los antecedentes, el bebé presuntamente falleció a consecuencia de una infección y tras su fallecimiento fue enterrado en el Cementerio de la Recoleta por iniciativa de funcionarios dependientes de la Dirección General de Protección al Menor.

Según fuentes judiciales, durante el fallecimiento del bebé se encontraban de turno el juez del crimen Jorge González Riobó y el fiscal del crimen José Emilio Yaluk Sakdivar, quienes no fueron llamados para el levantamiento del cadáver.

El menor falleció después de ser trasladado de la guardería "Tu Casita Azul" hasta el Hogar Nacional del Menor, y estaba a cargo de la abogada adoptonista Teresa Cabrera, quien actualmente se encuentra procesada.

*Revista*  
Periódico

Suplemento

*26*  
Página

14 JUN. 1993  
Fecha

<i>22</i>	<i>11</i>


Códigos

## Menor robado por "traficantes" fue restituido a sus padres

En la noche del viernes último fue entregado a sus padres el menor Rodrigo, secuestrado el pasado 1º de abril por presuntos traficantes de bebés y descubierto luego en la guardería "Tu Casita Azul", del Barrio Jara. La jueza de turno, Irma Alfonso, procedió a la restitución legal. Luego de más de ocho días de ininterumpido trámite ante los estrados judiciales de parte de familiares del infante y autoridades de la Dirección de Menores, finalmente, a las 21.30 de la víspera, Dionisia y Crescencio González

recuperaron a su hijo.

La magistrada competente procedió después de las últimas revisiones legales a dar por concluido el procedimiento planteado con uno de los dos menores descubiertos en la guardería alianada el pasado 1º de junio. Permanece aún sin resolverse la situación de la niña Natalia, en igual condición que el anterior. Una vez sacado del lugar de tránsito, el niño fue derivado inmediatamente al Policlinico Rigoberto Caballero por presentar un cuadro alérgico en toda la piel.

Rodrigo había ingresado a "Tu Casita Azul" el mismo día en que fue secuestrado de su madre mediante engaños, en el Sinautorio San Pablo de esta capital. La persona que lo entregó a la guarda fue identificada como Marta o Ramona Meza, por la abogada adopcionista Teresa Cabrera, hijo cuya responsabilidad fue hallado el pequeño. La presunta "traficante" días antes había depositado en el hogar de tránsito a la niña Natalia, a decir de la profesional en leyes. La misma dijo admitirlos con la fotocopia de la cédula de identidad de las progenitoras que no se presentaron al lugar porque, según la intermediaria, "vivan en el interior". La inculpada Ramona Meza, como dijo llamarse luego, fue visitada días después del allanamiento por una escribana contratada por la adopcionista, ante quien reconoció efectivamente haber entregado a Rodrigo para "trámites de adopción".

En ese interin, la tía de la otra menor secuestrada reconoció en una fotografía del archivo del Departamento de Investigaciones a Atanacia Meza, presunta hermana de la Ramona, de quien dijo es la que se llevó a su sobrina aprovechando la insania mental de la madre de ésta.

Pese a las evidencias arrimadas a la Justicia, no se sabe de medidas preventivas que demerren a los implicados. El jueves 10 la jueza Alfonso clausuró la guardería intervenida, y dio facultades a la directora de Menores, Elizabeth Chifavert, para el traslado de los 26 menores que aún permanecen en el

Asunción, Paraguay.

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

Suplemento

984

Página

21 JUL 1997

Fecha

23	11		

Códigos

# Mujer entrega en adopción hijos que no son suyos

Nuevo "recurso" quedó al descubierto

**S**e confirmó que María Lidia Vallejos dio para adopción internacional a la abogada adopcionista Teresa Cabrera a dos criaturas que no son suyas. En los documentos fueron falseados los datos acerca del supuesto nacimiento de Marcelo y Oscar Vallejos. En el certificado de nacido vivo se consignó que los mismos nacieron en Ypucú, de Caacupé, sin embargo la misma está domiciliada en Costa Pucú, de la misma localidad. Los vecinos confirmaron que ella no tuvo más que cinco hijos (dos muertos y tres vivos).

**BEBETRAFICO  
FABRICA MAMA  
Y DOCUMENTOS**

**INVOLUCRA  
A FAMILIAS  
DE CAACUPE**

Ella sostiene que tuvo a sus dos hijos en Asunción y que tienen 1 y 2 años, respectivamente. Entonces ¿cómo se explica que fue atendido por su madre, Daniela Vallejos?

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

196142

Página

21 JUL. 1993

Fecha



Códigos

CAACUPE (Enviados especiales). La red que maneja el supuesto tráfico de bebés involucró a una humilde vendedora de dulces en la capital, domiciliada en la localidad de

Costa Pacú de Caacupé, y por ende a varios miembros de su familia, incluyendo a su hermana y a su propia madre, María Lidia Vallejos, con cinco hijos (dos muertos y tres

vivos), versión confirmada por el vecindario, dio en adopción dos criaturas que no le pertenecían. Es decir, que Marcelo y Oscar Vallejos no son hijos de ella. Los mismos, supuestamente, había entregado para adopción y uno de ellos, Marcelo, fue encontrado durante la inspección realizada en "La Casita Azul", el pasado 1 de junio, quien posteriormente ya fue entregado a su madre biológica, tras comprobarse que su verdadero nombre es José Eduardo Denis.

Los pobladores dijeron que desde hace tiempo no se la había visto con criaturas, pero se enteraron de que Lidia Vallejos se había trasladado un día a la capital, junto con la abogada Teresa Cabrera para firmar unos documentos sobre bebés, pero que exactamente no sabían de qué se trataba.

#### AMIGA DE TERESA CARRERA

María Lidia Vallejos relató que ella es vendedora de dulces en la capital y que la abogada Teresa Cabrera es su cliente y amiga desde hace



Daniela Vallejos, quien negó ser obstetra casipirica.

tiempo; diciendo que la misma le había propuesto para que dé en adopción a sus dos supuestos hijos, insistiendo que verdaderamente son de ella, contrariando las confirmaciones que constan en los documentos y ratificados por sus vecinos que ella no tuvo más que cinco hijos.

María Lidia Vallejos involucró además a su madre, a quien la sindicó como la obstetra que la había atendido en el momento del parto de sus supuestos hijos Marcelo y Oscar,

--

Periódico

--

Suplemento

16 47
-------

Página

2 1 VIII 1993
---------------

Fecha



Códigos



**Pensativa, María Lidia Vallejos, rodeada de sus tres hijos menores, en el domicilio donde reside.**

**Facsímil de los certificados de nacidos vivos, expedidos a favor de los menores Marcelo y Oscar Vallejos. El documento está firmado por Lidia Lesme, funcionaria del Hospital Regional de Caacupe.**

Lidia Vallejos, gracias a la colaboración de un funcionario del Ministerio de Salud, Angel Jara Giménez, quien trabaja como educador en charlas dirigidas a obstetras empíricas.

María Lidia falsificó varios datos en los documentos, como por ejemplo el domicilio que hizo pasar como en Youcú, pero en realidad ella vive en Costa Pacú. También dijo que su madre la atendió como obstetra empírica, pero que sus hijos

nacieron en Asunción. ¿Entonces cómo se explica que su madre la asistió. Terribles contradicciones que evidenciaban que ella no hizo nada por "motus proprio". Nada de las preguntas supo responder con claridad.

Cuando averiguamos por la casa de su madre, Daniela Vallejos, nos dijo: "Está muy lejos y es muy feo el camino no podrán llegar... parece que ella fue a Caacupe..., luego". Sin embargo, al salir de allí nos señalaron los vecinos la

casa de su madre, que queda sólo a escasos mil metros del lugar, por lo que pudimos llegar hasta ella.

Daniela Vallejos, indicó que ella cuenta con 15 hijos en total, nueve de ellos son mujeres y seis varones, y que casi todos ellos residen en el lugar, salvo María Lidia, quien viaja constantemente a Asunción por su trabajo como vendedora de dulces.

Por su parte, María Lidia Vallejos señaló que ella no recibió un solo centavo por sus hijos. "Si hay problemas voy a retirar nomás otra vez a mi hijo, porque no sé para familia rica", y acotó que procurará comunicarse en la fecha con la abogada adopcionista, Teresa Cabrera, hoy recluida en la Casa del Buen Pastor.

		416-47	21 JUL 1993		
Periódico	Suplemento	Página	Fecha	Códigos	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE BIOESTADISTICA

AUTORIZACION DE INSCRIPCION PARA EL  
REGISTRO CIVIL DE NACIDO VIVO

AUTORIZACION N°

NOMBRE DEL NIÑO: Marcelo Gallo SEXO: masculino LEGITIMO  NATURAL   
 LUGAR DE NACIMIENTO (Calle y N°): Asunción - 1° de junio FECHA: 16-09-90 HORA: 11:00  
 O NOMBRE DE LA INSTITUCION: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: María Lidia Gallo NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: Roberto Martínez  
 NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTIO AL PARTO: Sandra Gallo TITULO: Partera  
 NOMBRE DEL INFORMANTE: la madre PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE REDACTO LA AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

NOA  ACTA  FIRMA: [Firma] L. CAPRO: aux. de estadística NO. 92  
 CIUDAD O PUEBLO: Asunción DIA: 07 MES: 10 AÑO: 92

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE BIOESTADISTICA

AUTORIZACION DE INSCRIPCION PARA EL  
REGISTRO CIVIL DE NACIDO VIVO

AUTORIZACION N°

NOMBRE DEL NIÑO: Orcon Gallo SEXO: masculino LEGITIMO  NATURAL   
 LUGAR DE NACIMIENTO (Calle y N°): Asunción - 1° de junio FECHA: 16-09-90 HORA: 8:00  
 O NOMBRE DE LA INSTITUCION: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: María Lidia Gallo NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: Roberto Martínez  
 NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTIO AL PARTO: Sandra Gallo TITULO: Partera  
 NOMBRE DEL INFORMANTE: la madre PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE REDACTO LA AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

NOA  ACTA  FIRMA: [Firma] L. CAPRO: aux. de estadística NO. 93  
 CIUDAD O PUEBLO: Asunción DIA: 07 MES: 10 AÑO: 93

partera".

según consta en certificado de nacido vivo de los mismos. La versión fue desmentida por su madre, quien una vez interiorizada del tema por nuestro in-

termedio se atinó a decir: "No sé nada, mi hija va y viene a Asunción y no sé lo que hará por allá, conmigo no nació ninguno de sus hijos; yo no soy

**FALSEO VARIOS  
DATOS EN  
DOCUMENTACIONES**

Logramos ubicar a Maria

## LA LEY Y LA JUSTICIA FAVORECEN EL TRAFICO DE BEBES

El 1º de junio de este año fue intervenida la guardería "Tu Casita Azul", ubicada en la calle Ayala Velázquez 826 y Granada, del barrio Jara de Asunción. Este fue el comienzo de una serie de intervenciones, posteriores, de guarderías que operaban en forma clandestina. En los distintos lugares intervenidos se habían encontrado bebés en insalubres condiciones, según pudo ser constatado por las autoridades. Algunos de estos niños fueron derivados a centros asistenciales, debido a sus delicados estados de salud.

Niños que no contaban con ningún tipo de documentación y mujeres que entraban embarazadas y salían sin sus bebés, de acuerdo a las versiones de los vecinos de la citada guardería, forman parte de las irregularidades que se pudieron verificar. Estos hechos nos permiten inferir acerca de la existencia de Redes de Bebe tráfico que operan en forma organizada y conjunta, compuestas por abogados, enfermeras, médicos y obstetras.

Según las últimas estadísticas hemos visto que en un sólo juzgado, el de la jueza Sonio Teiechea de Miller, en los últimos seis meses se han otorgado a extranjeros más de cuatrocientos bebés, dentro de la más absoluta e "indiscutible legalidad".

Estos juicios fueron realizados con acuerdo y revisión del Tribunal del Menor. Pero tal legalidad fue sometida a prueba y resultó discutible cuando la Corte Suprema de Justicia decidió revisar los expedientes correspondientes a estos trámites de adopciones.

Existen dudas sobre la real legalidad de los juicios de adopción porque faltan mecanismos de control adecuados que puedan evitar las falsificaciones de los certificados de nacimiento. Por eso tal vez podría pensarse en la creación de un Centro de Adopciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del cual se canalice toda solicitud de adopción, en su primera etapa. De esta forma se dejaría de lado el negocio privado entre los adoptantes y los abogados. La Ley 57/90, que aprueba y ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, establece en su art. 21 inc. d. lo siguiente: "Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción por personas que residan en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella".

No podemos dejar que se desvirtúe una institución tan noble y tan

Fuente: Revista Menores - CEDHU - Dic. '93



*Foto de Jorge Saenz*

humano como la adopción. Es por ello, que pedimos a nuestros legisladores que se aboquen al estudio de los proyectos que fueron presentados al Congreso. Deseamos también, una actitud receptiva de los legisladores para la participación consultiva de las Organizaciones No Gubernamentales, entidades que se ocupan de la situación de la niñez en el Paraguay, y de puntos de vistas interdisciplinarios (sociólogos, psicólogos, psicopedagogos, etc.) que aporten datos al tratamiento de un tema tan complejo y delicado.

Mientras no se sancionen leyes que aseguren los mecanismos de

control y de seguimiento de las adopciones internacionales, continuaremos con los mismos problemas que desestabilizan a la sociedad y que mucho mal nos hacen.

Todo esto que en consecuencia perjudica enormemente a la sociedad, está beneficiando a unos pocos, los que actuando de intermediarios lucran con esta actividad.

Conviene entonces preguntarnos: ¿En qué beneficia a los niños que la adopción funcione como tráfico? ¿Conviene acaso a nuestra sociedad u otros países la vigencia de mecanismos de adopción que facilitan transacciones de dudoso humanismo?

Fuente: Revista Menores - CEDHU - Dic. '93

**CIDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Parl Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color  
Periódico13  
Página21 ABR 1995  
Fecha

27	11		

Códigos

# Una pareja vendió a su bebé a una abogada por G. 2 millones

**DISCUSION POR LA  
REPARTIJA DEL DINERO  
ENTRE LOS CONYUGES  
ALERTO A LOS VECINOS**

*A raíz de una acalorada discusión por un desacuerdo en la repartija de dinero, saltó al descubierto la escandalosa venta, por los propios padres, de un bebé de cuatro meses por la suma de dos millones de guaranes. Los supuestos traficantes se encuentran detenidos por orden del juez del crimen José Agustín Fernández. La Policía, por su parte, busca identificar a una abogada de nombre "María", quien habría comprado a la niña, cuyo paradero se desconoce hasta el momento.*

Los informes dan cuenta de que vecinos de Marcelo Rafael Amarilla Soria y Mirtha Isabel Soria Cabral, alarmados por el extraño contenido de una discusión escuchada en forma ocasional, dieron inmediato aviso a las autoridades correspondientes.

Según las fuentes, tras adquirir un equipo de sonido, un mini componente, cuatro pares de calzados, dos pantalones, tres camisas y una tricota, además de materiales de construcción según los datos, 12 tablas, 105 alfajias y 13 cermit, la pareja se desentendió, pues mientras la mujer pretendía ahorrar, el marido que-

ría gastar más.

La violenta discusión no hubiese pasado de una simple y cotidiana desinteligencia entre marido y mujer si no fuera por el hecho de que la "mercancía" era nada menos que el hijo de ambos, cotizado por ellos mismos en dos millones de guaranes.

Una vez en la vivienda de los Amarilla ubicada en el predio denominado Viñas Cúe, Santísima Trinidad, y tras constatar la veracidad del deleznable "negocio", el juez Agustín Fernández ordenó la inmediata detención de los supuestos traficantes, además del secuestro de los objetos adquiridos con el dinero de la venta.

## TAMBIEN INTERVINO UNA ABOGADA

De acuerdo al relato de los detenidos, una abogada de nombre "María" cuyos demás datos desconocen, compró la bebé, identificada como Patricia Amarilla Soria, de cuatro meses, por dos millones de guaranes en efectivo, en una transacción realizada en las inmediaciones del Palacio de Justicia, el pasado 10 de agosto.

Según los datos, la pareja dijo que tras utilizar 1.325.000 de guaranes en el pago de algunas cuentas y en la financiación de fiestas familiares, decidió invertir en el hogar, comprando, para el efecto, los objetos posteriormente incautados por el juez Agustín Fernández, cuyo valor orilla los 625.000 guaranes.

En ocasión del procedimiento judicial, también se rescató la suma de 50.000 guaranes, que según los detenidos, fue lo que sobró de lo obtenido con la venta de su hija.

Por el momento, las autoridades intervi-

ABC Color

Periódico

Suplemento

63

Página

21 AGO. 1993

Fecha



Códigos

nientes se encuentran abocadas a la tarea de recabar datos característicos de la nombrada profesional para su posterior detención.

Según presumen las fuentes, la abogada prófuga habría comprado la niña para darla en adopción a una pareja extranjera que, a su vez, habrá pagado mucho más que dos millones de guaraníes, puesto que en el mercado negro los bebés se cotizan entre los 9 a 13 mil dólares.

**NO SE SABE DONDE ESTA LA CRIATURA**

Asimismo, las fuentes señalaron que las autoridades intervinientes realizarán las averiguaciones pertinentes, a los efectos de verificar si la niña ya fue dada en adopción o aún se encuentra en poder de la prófuga.

De constatare la primera posibilidad, la resolución por la cual la criatura fue dada en adopción podría ser suspendida por el magistrado interviniente, puesto que las condiciones en que la misma fue entregada, lógicamente, no se ajustan a derecho.

EL DIARIO

Periódico

Suplemento

48

Página

21 DIC. 1993

Fecha

18 02  
32 11

Códigos

## Detuvieron a una menor acusada de haber querido comprar una criatura

Con una extrema frialdad una menor de apenas de 18 años estaba ofreciendo dinero a diestra y siniestra en concepto de compras de criatura en la sala de internaciones del Hospital de Clínicas. El hecho ocurrió el domingo a la tarde y tanto los pacientes como los profesionales de turno se quedaron atónitos ante la escalofriante actitud de la menor, quien hoy se encuentra detenida en la Comisaría de Mujeres.

Ante la alarmante situación intervinieron efectivos de la Comisaría 1ª tras la denuncia presentada por Martha Vargas Cardozo, 33 años, y su pareja Oscar Artemio Talavera, 25 años. Ambos presentaron de-

nuncia formal sobre compra-venta de criaturas en contra de M.A.V.M, 18 años. Ellos afirmaron que la misma les ofreció dinero en efectivo a cambio de sus beba. Se negaron rotundamente a tal acto y recurrieron al personal policial de la Comisaría 1ª destacado en el lugar. El guardián del orden intervino y ante la gravedad de las acusaciones contra la menor, supuesta bebetraficante, la detuvo. Todos se trasladaron a la referida sede policial, en donde la pareja afectada se ratificó en la denuncia contra la supuesta compradora de bebé, quedando la misma detenida.

Por disposición de los oficiales superiores, la menor de

18 años acusada de haber intentado comprar la criatura fue trasladada a la Comisaría de Mujeres, en donde está guardando reclusión a libre comunicación y a disposición de la Justicia Ordinaria.

M.A.V.M. en una entrevista exclusiva con NOTICIAS señaló: "Estoy cansada de mentiras, a mí me acusan gratuitamente. Yo me fui a buscarle a mi hermana, quien trabaja en el Hospital de Clínicas y mientras pasaba por el lugar, acaricié la cabeza de la criatura", dijo sin revelar el nombre de su supuesta hermana, quien estaría de enfermera en dicho centro asistencial.

También señaló que ella vive en Caaguazú y hacía unos 15 días había venido hasta la casa de su hermana, ubicada en doctor Paiva y doctor Coronel, pero que el domingo estaba a punto de regresar a su casa. Comentó que ella no tiene dinero y que fue su hermana la

que le prestó 10.000 guaraníes para su pasaje de vuelta. Sin embargo, ella fue a comprar según dijo un botella de whisky para llevarle a su padre. Indicó que llegó hasta el Mercado N° 4 y tras comprar la bebida se percató de que ya no le sobraba para su pasaje, regresando en busca de su hermana. Consi-

gó que en ese interin se tropezó con una beba y que la estaba mimando nada más.

Por su parte Pompeya Elizalde, titular de la Comisaría de Mujeres, señaló que la menor en cuestión a ella le manifestó que no tenía intenciones aún de viajar y que estaba en la casa de su hermana.

HOY

Periódico

Suplemento

54

Página

16 DIC. 1997

Fecha



Códigos

QUISIERON COMPRAR UN BEBE EN EL CENTRO DE SALUD Nº 5

# “Si no me das la niña, esta noche te la robo”

Tremendo susto se llevaron los funcionarios del centro de salud Nº 5, el lunes pasado, cuando Julia de Krone, quiso “adoptar” una niña recién nacida. La acusada de intento de robo había dicho a una de las madres, que le diese una de sus hijas (había tenido mellizas) para ella. Mediante la pronta intervención de los funcionarios del referido nosocomio, se logró controlar la situación y las niñas se encuentran muy felizmente al lado de su madre.

Mediante la pronta intervención del guardia de seguridad, del centro de salud Nº 5, además del director y vicedirector, doctores Juan Carlos Chaparro Abente y Hernando Rodríguez respectivamente, no lograron raptar a una recién nacida.

Chaparro Abente accedió a una nota con HOY, a fin de esclarecer la forma en que realmente ocurrieron los hechos, ya que consideró que otro matutino local faltó en ciertos aspectos a la verdad.

“El día en que aconteció el hecho fui llamado por el jefe de servicios médicos doctor Hernando Rodríguez, y el encargado de la seguridad, Eugenio Olmedo, quienes me informaron que una señora (Julia Esmitda Franco de Krone), había ingresado por una vía de acceso que normalmente no está habilitada para el público -la mesa de entrada de enfermería- y llegó hasta la sala de puerperio (donde se encuentran las pacientes que dieron recientemente a luz), manifestando verbalmente, a las madres que se encontraban ahí, que quería adoptar una criatura”, explicó el doctor Chaparro Abente.

## NO NEGÓ QUE QUERÍA ADOPTAR UNA CRIATURA

La señora de Krone ya se encontraba en compañía del doctor Rodríguez y el señor Olmedo, cuando el galeno Chaparro llegó hasta ellos. La misma, en ningún momento negó su intención de adoptar una criatura, manifestando ser una persona insolvente; y que tenía buenas intenciones para llevar a cabo una adopción. “Pero el camino estaba equivocado”, sentenció el galeno.

La afectada tampoco negó que había ingresado por la puerta de acceso no habilitada; señalando que ella había conversado anteriormente con una señora que estaba embarazada, a quien le venía pagando el tratamiento médico a cambio de que luego le dejase su hijo. La embarazada aquella le había indicado que tendría su chico en el centro de salud Nº 5.

Chaparro indicó además, que en ningún momento los de seguridad le informaron que encontraron a la criatura en un bolsón, tal como lo afirmó un matutino local.

## INMEDIATO PROCEDIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS

“Yo estaba en mi puesto y de repente apareció una acompañante de una de las que acaban de tener su hijo y me manifestó que había una señora que estaba queriendo comprar una criatura”, comenzó relatando el señor Olmedo quien se encontraba de guardia ese día.

Agregó que, inmediatamente solicitó a la acompañante, le llevase hasta ese lugar y le indicase quiénera la persona a quien

se estaba refiriendo. “He visto que una señora extraña se encontraba en la sala e inmediatamente le llamé al doctor Rodríguez y le manifesté lo que estaba ocurriendo, fuimos a la sala de servicio social, y cuando ya se encontraba con nosotros el doctor Chaparro, la señora nos manifestó que realmente ella quería adoptar una criatura y que estaba buscando, al mismo tiempo nos relató que una embarazada vendría a tener su hijo aquí, que después le iban a dar a la señora”.

## “ME OFRECÍ DINERO PARA DARLE UNA DE MIS HIJAS”

Felicita Villán, madre de la recién nacida que quisieron comprar, nos informó que la señora empezó a preguntar en la sala si quién quería vender su bebé, por que ella quería comprar, pero que debía ser una niña, “por que ella nena, nomás quería”, según nos comentó Felicita.

“Ella me pidió que le diese una de mis hijas (tuvo mellizas), para poder irme a trabajar en Buenos Aires ya que yo soy pobre, y que cuando tenga un poco de plata venga de vez en cuando a verla. Yo le dije que no le iba a dar”, explicó a HOY, la paciente, quien se encontraba atendiendo a sus pequeñas. Las otras madres que se encontraban en la misma sala que la de Villán nos manifestaron que la señora de Krone le había dicho a Felicita que “si no le daba una de las pequeñas, esa noche (lunes) ella se iría a la noche para robársela”. Afortunadamente, todo se descubrió a tiempo, el doctor Chaparro realizó la denuncia a la comisaría de la zona y las pequeñas Villán se encuentran al lado de su madre.

**CDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'f Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

49

Página

15 DIC. 1993

Fecha

37	12		
30	11		

Códigos

**LA AUTORA  
LO NEGÓ Y ESTA  
EN SU CASA**

# Intentaron robar una criatura metiéndola dentro de un bolso

- El hecho ocurrió en el Centro de Salud N° 5 del B° San Pablo

Dos mujeres intentaron robar una criatura en el Centro de Salud del barrio San Pablo introduciéndola en un bolso. Cuando ya estaban saliendo con la recién nacida, el guardia se percató del hecho y les impidió el paso.

Después de ser obligadas a devolver a la niña, una de ellas quedó demorada por un rato en la Comisaría 16°. Responsables de dicha repartición se hicieron de los desentendidos y la liberaron al cabo de unas horas.

La referida persona fue identificada como Julia Esimilda Franco de Krone, de 42 años, quien dijo ser ganadera y

respetada. Había nombrado a un general como supuesto protector suyo, según dijeron dos asistentes sociales del mencionado nosocomio.

La madre de la bebida, que iban a llevarse, es Antonia Rivas de Cañete, quien relató el hecho de la siguiente manera: "Estaba una señora recorriendo entre nosotras y mi hija estaba llorando. De repente se acercó y me dijo que iba a alzarla para hacerla callar.

Yo accedí pensando que era algún familiar de otras internadas. Primero me preguntó si yo la tuve en forma normal o en cesárea. Yo le respondí que fue en cesárea y luego arrullando a mi bebé se alejó. Como yo aún estaba muy dolorida no pude controlarla. Luego de un rato vió el guardia y me preguntó qué me dijo la señora. Le dije que solamente alzó a mi bebé para cuidar.

También vino mi hermana y me contó que la vieron que ya estaba metiendo a mi hijo en un bolso junto con



Julia Esimilda Franco, en su domicilio. Ante nuestra presencia llamó varias veces al comisario Silvio Castillo, titular de la Comisaría 16°.



Juan Carlos Chaparro

**EL DIARIO**

Periódico

--

Suplemento

49

Página

15 DIC. 1993

Fecha



Códigos



Antonia Rivas de Cañete

otra señora".

Julia Esnilda Franco de Krone admitió ante el director de la institución, doctor Juan Carlos Chaparro, haber intentado llevar a la niña diciendo que sabía de las necesidades de los pobres y que ella tenía personas de buena posición que iban a tenerla bien.

La señora Krone accedió a una entrevista con NOTICIAS El Diario en su domicilio, ubicado en 16 Proyectada casi Alberdi, y señaló que desde hacía mucho estaba buscando una beba para compañía de su última hija menor.

Indicó que efectivamente había estado en el Centro de Salud N° 5, pero negó toda responsabilidad en el hecho denunciado. Dijo que solamente habla alzado por un rato a la niña para calmarla y que eso la madre, "como es ignorante", había interpretado mal y llamó a la Policía.

Por su parte, Juan Vicente Cañete, padre de la recién nacida, lamentó el hecho y señaló que denunciaba en forma pública lo acontecido para que otras personas no cayeran en la misma situación. "Lástima que no tenga recursos suficientes para entablar una querrela en su contra", dijo resignándose.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

O. H. 10

Periódico

Suplemento

25

Página

15 - OCT - 93

Fecha



Códigos

## Llama la atención recientes casos de niños secuestrados

El secuestro de varios menores — en su mayoría de escasa edad — ha levantado alarma en las organizaciones que defienden los derechos del niño, al deducirse un nuevo modus operandi basado en el engaño para la obtención de niños.

En efecto, personas inescrupulosas aprovechándose de la ingenuidad que caracteriza a mucha gente del país montan verdaderas farsas para arrebatarles sus bebés a algunas madres. El destino de los niños es lo que preocupa. Entendidos indican que serían utilizados para el tráfico, vía fronteriza.

Uno de los últimos casos incriptos en esa modalidad se produjo el miércoles de la presente semana, cuando personas extrañas que ofrecieron transportar a Angélica Ramona Vega hasta Asunción, en un descuido la despojaron de su bebé de 11 meses. Sin embargo, curiosamente, en la madrugada de ayer hallaron al niño, abandonado, frente a una casa ubicada a la altura del kilómetro 3 de la avenida General Sanmamego.

Otro caso reciente involucra a la pareja formada por dos vendedores ambulantes que viven en el predio de la Terminal de Ómnibus. Lidia Servín, la madre, denunció que

el sábado 8, bajo la promesa de ser empleada en un depósito en la zona del Mercado 4, acompañó a dos desconocidas hasta este lugar, donde éstas se valieron de una excusa para tener a la criatura y luego desaparecer.

Por otro lado, sigue con paradero desconocido Rodrigo Isaias González, bebé de 10 meses, que fue secuestrado (1 de abril) por una mujer en las puertas del sanatorio San Pablo. Hasta allí fue conducida con su hijo — bajo la excusa de que su marido había sufrido un accidente — Dionisia González, madre del infante.

En el barrio Nuestra Señora de la Asunción, el pasado 17 de abril, fue raptada Natalia Rodríguez, niña de un año, también por una mujer, quien se aprovechó del trastorno mental que padece la madre de la menor. En la localidad de Juan León Mallorquín, el viernes 12 de febrero pasado, Angel David Benítez, de un año y siete meses, fue raptado de su casa por una joven. Afortunadamente, el niño fue recuperado después de 3 días en la localidad de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, hasta donde fue llevado por Eustaquia Pereira, hoy detenida.

ABC Color

Periódico

Suplemento

67

Página

18 JUL. 1993

Fecha

22	11


Códigos

**EL NIÑO SE ENCUENTRA TRANSITORIAMENTE EN EL HOGAR DEL MENOR**

# Tras larga odisea, el pequeño José volverá con la madre

*Tras una larga odisea, el menor José Denis volverá a los brazos de su madre, que desde que descubrió el paradero de su pequeño —a quien se lo robaron bajo engaño— concurre dos veces al Hogar del Menor para visitarlo, según informó la abogada Lia Vallejos, directora de la citada institución. De acuerdo con la denuncia de la madre, Lucía Denis, su hijo menor fue llevado por un allegado a la familia, supuestamente para elegir un regalo, en los primeros días del pasado mes de abril, desapareciendo desde entonces.*

El familiar del pequeño —cuya identidad no fue revelada—, aprovechándose de la desventura del menor y de la ingenuidad de la madre, se ingenió para adentrarse a esta y luego, con una simple historia, transformó en pesadilla la rutinaria vida de la familia Denis.

El allegado ofreció llevar al menor para elegir una bicicleta, con todos los gastos a su cuenta. Sin embargo, tras avisar a la madre que el niño estaba muy contento jugando con su bicicleta, el sujeto se "dormió" del mapa, llevando consigo al menor, quien desde este momento pasó a tener una nueva identidad.

Así las cosas, el niño fue depositado —bajo la identidad de Marcelo Vallejos— en la guardería "Tu Casita Azul". No obstante, mediante la oportuna intervención judicial, el niño protagonizó una singular escena que no pudo pasar inadvertida para las autoridades y que culminó por develar el misterio que envolvía la vida del pequeño José.

Explicó Lia Vallejos que, en ocasión del allanamiento, José



Lia Vallejos, directora del Hogar del Menor



Cristinas alojadas en el Hogar del Menor acompañan ahora al pequeño José, quien tras los trámites de rigor será entregado a su verdadera madre

prácticamente discutió con una de las autoridades intervinientes, que, cuando ella insistió en llamarle Marcelo.

"Yo me llamo José, y soy de Itaque", era la frase que el pequeño repitió una y más veces a las intervinientes, razón por la que estas decidieron llevarlo a hacer un recorrido por la mencionada ciudad, descubriendo así la verdadera familia del menor.

Tras observar el emotivo encuentro entre el niño y sus familiares, la jueza Irma Alfonso dispuso la inmediata restitución al seno familiar. Sin embargo, explicó la directora del Hogar que, debido a la burocracia que antecede a este tipo de disposición, se presume que a mediados de esta semana el menor será entregado a su madre.

Por otro lado, los otros cinco menores rescatados en oportunidad de la intervención judicial fueron dados en colocación familiar, mientras la magistrada interviniente estudia las solicitudes de adopción de los raismos.

**CIDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Parí Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color

Periódico

Suplemento

82

Página

23 JUL 1993

Fecha

52	11


Códigos

**LA FAMILIA ENTREGO EN ADOPCION NADA MENOS QUE DIEZ NIÑOS****Los Hermosilla eran verdaderos  
"proveedores" de criaturas**

Nada menos que 10 bebés fueron entregados por diferentes miembros de la familia Hermosilla a la abogada Teresa Cabrera -una de las encargadas de la desmantelada guardería "Tu Casita Azul"- quien, posteriormente, corrió con los trámites de adopción de los mismos, según afirmó la procesada Del Pilar Hermosilla.

La encausada, quien se desempeñaba como funcionaria de la citada institución, señaló al juez del crimen Félix Silva Monges que los niños entregados eran hijos suyos y de sus parientes (todos domiciliados en la ciudad de Caacupé). Añadió que los menores actualmente se encuen-

tran bajo responsabilidad de familias extranjeras, la mayoría domiciliadas en los Estados Unidos de América.

La insólita revelación fue hecha por la compareciente Del Pilar Hermosilla, quien, así como Teresita Torres de Herberos, Teresa Cabrera Román, Longina Florentín, Francisca Iluminada Monzón de Samudio y Ramona Meza, se encuentran procesadas por los supuestos hechos de secuestro, tráfico de menores, falsificación de instrumentos públicos y supresión del estado de familia, en oportunidad de prestar declaración indagatoria ante el juez Silva Monges.

La procesada indicó que entregó dos hijos suyos a la abogada, mientras sus hermanas Cecilia y Raimunda entregaron dos y cuatro, respectivamente. A su vez, la prima hermana de la compareciente, Julia Quiñónez de Hermosilla, dio un niño en adopción, mientras su prima, Enriqueta Hermosilla, entregó otro.

Según los datos, los menores fueron depositados en la desmantelada guardería "Tu Casita Azul" -donde la misma se desempeñaba como guardadora-, mientras la abogada Teresa Cabrera agilizaba los trámites correspondientes para las respectivas adopciones, que tuvieron lugar en el juzgado a cargo de Sonia Telechea.

**DETENCION DE MADRE  
FALSA**

El juez Félix Silva Monges decretó, por otra parte, la detención de María Lidia de Vallejos, quien depositó al menor José Denis en la guardería "Tu Casita Azul", bajo la falsa identidad de Marcelo Vallejos. La medida fue dispuesta al solo efecto de que la mujer preste declaración ante la justicia.

Periódico

Suplemento

Página

Fecha

Códigos

Códigos

# Madres daban sushijos antes de nacer

*La Dirección de Menores era el lugar donde se inició el negocio de la entrega ilegal de niños, a raíz de permisos de salida firmados en blanco y la práctica de comprometer a mujeres embarazadas a entregar sus niños al nacer, para la adopción, como paga por la ayuda recibida, según las*

Entre 1989 y 1990, la entrega irregular de niños en la Dirección General de Menores alcanzó ribetes alarmantes, según personas que trabajaron en ella. Documentos de la época dan cuenta que la directora de la institución firmaba permisos de viajes en blanco y que dos años antes algunas mujeres se comprometieron dar a sus hijos aún antes de que nacieran para recibir ayuda de la citada dirección.

Estas evidencias apuntarían a la dependencia como la gestora, en un principio, de la salida indiscriminada del país de pequeños cuyos destinos, conforme una ex-funcionaria, nunca fueron precisados.

La entonces directora de la dependencia, Teresa Prieto Yegros de Balsevich, entre los años '89 y '90, cometió la imprudencia, según la Rita Hevia de Murdoch, al firmar bloques enteros de permisos de viajes de niños al exterior en blanco.

Los legajos de referencia eran llenados después por los

propios abogados adopcionistas. Inclusive se menciona que hasta a los hoteles donde se hospedaban los extranjeros recurrían los profesionales para completar datos de los futuros padres postizos con el papel oficial en la mano, sin mayores inconvenientes.

La gravedad del hecho radica en que no existía ningún control de qué pequeño era entregado ni a quiénes, salvo por los detalles que luego aparecían en los documentos firmados de antemano, que bien podían ser falsos. Según la Hevia, la Balsevich lo hacía de buena fe, "pero después todo se prestó a la ilegalidad".

## ¿LA SECRETARIA ERA CONTACTO?

Los permisos de viaje en blanco firmados quedaban bajo la absoluta responsabilidad de la secretaria general de la institución, una tal Teresa Areco, a decir de la Hevia de Murdoch. La funcionaria se encargaba

“  
Mujeres solteras y necesitadas de ayuda recurrían a la Dirección de Menores para pedir asistencia prenatal. A cambio, se comprometían a entregar sus hijos para que fueran adoptados por "parejas calificadas", en actas labradas, que hoy están desaparecidas.

”  
luego de distribuir el formulario a los adopcionistas. A juzgar por los hechos detectados luego, el asunto se prestó a trámite que algunos juzgan de dolosos.

En 1987, Bernardina Alvarez Riveros, de San Ignacio, Misiones, embarazada de 7 meses, solicitó a la Dirección ayuda prenatal. Como garantía de lo que pudiera recibir como dádiva, comprometió entregar a su pequeño en gestación para ser adoptado "por una pareja calificada". Esto consta en el Acta N° 147 del 30 de setiembre del citado año. Una semana después, por el Acta N° 148, otra mujer soltera, Eusebia

Amarilla, embarazada de 9 meses, también se comprometió a entregar a su hijo cuando naciera para que sea dado en adopción, a cambio de que la Dirección del Menores la ayudara.

Estos hechos pasaron inadvertidos para el resto de la ciudadanía. Los detalles de estos compromisos fueron plasmados en las actas de la Dirección del Menores, donde firma, aparte de las involucradas, María Teresa C. de Oviedo, jefa de Protección de Salud, según el sello respectivo. No se sabe qué ocurrió después, ya que —según gente cercana a la institución— los libros desaparecieron.



CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS

Paí Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

Periódico

Suplemento

23  
Página

2 JUN. 1993  
Fecha


Códigos

*[Handwritten text, partially obscured by a large black redaction mark]*

1987. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio, comparece ante esta institución Benigno de los Ríos paraguayo soltero, C.I.P. 1.946.774 y domiciliado en Sdn. Ignacio Misiones y accidentalmente un barrio Insurgente de la ciudad capital, a manifestar que está embarazada de 7 meses de un menor hijo, solicita ayuda a esta institución a fin de que sea atendida en su jme. natal y que ulteriormente se omine, sea dado en adopción a una pareja califica con lo que se dió por finalizado el acto por la lectura y satisfacción de la compareciente que culmina al pie como prueba de conformidad. *[Signature]*

1988. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de octubre, comparece Benigno de los Ríos paraguayo soltero, C.I.P. 1.946.774 y domiciliado en un barrio Insurgente de la ciudad capital, a manifestar que está embarazada de 7 meses de un menor hijo, solicita ayuda de la Dirección de Menores por las que las mujeres se comprometan a dar sus hijos, aún no nacidos, para ser adoptados a cambio de ayuda prenatal. *[Signature]*

Fotocopia de actas labradas en 1987 en la Dirección de Menores por las que las mujeres se comprometan a dar sus hijos, aún no nacidos, para ser adoptados a cambio de ayuda prenatal.

NOVA  
Periódico

Suplemento

24  
Página

18 JUN. 1993  
Fecha

22	11


Códigos



Se reaviva en tribunales un supuesto hecho de tráfico de menores denunciado en el año '90 en el barrio Republicano. El agente fiscal de menores del 1º Turno, Carlos Cabriza, solicitó los antecedentes del caso y pidió la comparecencia de dos presuntas implicadas en alquiler de vientres.

Oficio mediante, el representante del ministerio público requirió la competencia de la juez de turno, Irma Alfonso de Itogarín, a fin de que disponga la presencia en tribunales de

## Tráfico de Investigan presunto caso de alquiler de vientres

Artículo periodístico sirve de punto de partida

las hermanas Gloria y Nilda Ovando.

El motor del pedido es una publicación aparecida en esta página en fecha 1 de junio de este año. En la misma, vecinos del populoso barrio señalaban que las dos mujeres nombradas anualmente parían y daban un niño "para traspaso de paternidad" a Fermín Enciso de López.

La presunta receptora de los pequeños era guardadora judicial de niños en trámites de adopción. La licencia le fue suspendida luego de un allanamiento en 1990, donde hallaron en su poder a varios menores en estado irregular.

Una nueva intervención de la justicia realizada el pasado 26 de mayo en el domicilio de Enciso devolvió al tapete el



Carlos Cabriza

caso. La denuncia de que existían en el lugar bebés clandestinos provocó la interven-

ción de la juez Sonia Tellechea, sin éxito.

Ese mismo día, vecinos de Republicano informaron a la prensa que hasta poco atrás —entre 1 ó 2 años, dijeron— las hermanas Ovando casi anualmente parían "y daban al niño a la señora que vive frente a la Iglesia San Pedro y San Pablo que cuidaba criaturas para adopciones, lo sea Fermín, a juzgar por la referencia".

En ese mismo tenor señalaron que entre 5 ó 6 pequeños habían sido dados en aquella oportunidad. Sobre el caso los familiares ni las afectadas quisieron hablar.

La publicación de marras será utilizada por el fiscal Cabriza en la prosecución de la investigación del caso denunciado ante su jurisdicción, pese a tener una querrela en contra por el allanamiento realizado en aquella ocasión.

La diligencia promovida dentro de la denuncia caratulada "...sobre menores en estado irregular", de igual manera solicita al juzgado de turno "se traiga a la vista el expediente "...tráfico de menores en esta ciudad", bajo Nº 135, folio 53 de 1990, obrante en el juzgado del 7º turno". Según el escrito firmado por Cabriza, el expediente en cuestión guarda relación con las investigaciones que se realizan a partir del último allanamiento registrado el pasado mes de mayo.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

AEC Centro

Periódico

Suplemento

20

Página

14 SET. 1993

Fecha



Códigos

**FISCALES IMPULSAN ACCIONES SOBRE EL HOGAR NACIONAL****Buscan a responsables de la muerte de los bebés Hermosilla**

*Dos fiscales impulsaron ayer acciones para determinar quién o quiénes son los responsables de dos recientes fallecimientos de criaturas en el Hogar Nacional del Menor, en raras y llamativas circunstancias. Mientras el fiscal del crimen José Emilio Yaluk busca saber quién mintió en el caso de la muerte de un bebé en junio último, el fiscal Cabriza desea conocer las reales causas que rodearon a la muerte de un recién nacido que supuestamente fue infectado con varicela.*

Por medio de un dictamen remitido al juez del crimen del 8º turno, Jorge González Riobó, el fiscal del crimen del 4º turno, José Emilio Yaluk Saldivar, pidió que se individualice a la persona o funcionario que aportó datos falsos a la justicia sobre los antecedentes del menor Luis María Hermosilla.

Según el expediente del caso, el niño Hermosilla murió en el Hogar Nacional en junio último por presunta negligencia médica, tras sufrir una supuesta neumonía, y cuando falleció tendría tres meses de edad.

Luego de su fallecimiento, el menor, que estaba preparado para ser adoptado en el exterior, fue objeto de un sepelio llamativamente vlandestino, sin la participación de autoridades judiciales, hecho que obligó al juez del crimen González Riobó a instruir un sumario, tras una petición del fiscal Yaluk Saldivar, quien estando de turno solicitó la exhumación del cadáver para que se realice una autopsia.

Posteriormente, el médico forense René Molinas determinó que la causa de la muerte fue una neumonía y reveló que el menor no tenía 3 meses de edad, sino entre 18 a 20 meses, conforme a los exámenes físicos practicados durante la autopsia.

El informe forense fue presentado al juez, quien a su vez solicitó la intervención del fiscal ante el hecho, tras lo cual podrían ocultarse otros antecedentes que tendrían vinculación con el tráfico y comercialización de bebés, según indicaron fuentes judiciales.

"El fiscal ahora desea saber la identidad de la persona que mintió", agregó la fuente al señalar que a partir de la nueva diligencia saldrán a la luz pública más datos sobre las actividades de la guardería "Tu casita azul", donde se encontraba el menor fallecido.

Con relación a la muerte reciente de otro bebé, de cuatro meses de edad, en el Hogar Nacional, anotado con el nombre de Lucas Hermosilla, el fiscal Carlos Cabriza ayer comenzó a impulsar diligencias para conocer las reales

causas que rodearon al fallecimiento del menor.

Según los informes iniciales, Lucas falleció a causa de infecciones provocadas por varicela luego de sufrir durante varias semanas.

Antes de ser depositado en el Hogar Nacional, el pequeño se encontraba en la guardería "Tu casita azul", de donde había sido trasladado en junio último, junto al menor Luis Hermosilla, su primo, que había fallecido.

De acuerdo a los anteceden-



**José Emilio Yaluk Saldivar, fiscal**

tes, ambos menores habían sido trasladados al Hogar Nacional después de intervenciones judiciales en la citada guardería, donde se constataron serias irregularidades.

ABC Color

Periódico

Suplemento

24-25

Página

24 JUN. 1993

Fecha

32	44
32	44


Códigos

# Culpan a jueza del menor y a la DGPM

*La muerte del bebé Luis Hermosilla en el Hogar Nacional del Menor, el domingo último, sería a causa de la "burocracia" y la supuesta negligencia de la titular de la Dirección General del Menor, Dra. Elizabeth Chilavert, y la inoperancia de la jueza Irma Alfonso, según se desprende de los procedimientos realizados para el traslado de los 25 niños de la guardería "Tu Casita Azul", que fue allanada el pasado 1 del presente mes. Existen dudas acerca de la causa de la muerte del menor, por haberse obviado las cuestiones legales del procedimiento.*

**EXISTEN DUDAS ACERCA  
DE LA CAUSA DE LA  
MUERTE DEL MENOR**

**12 SIGUEN INTERNADOS  
EN DIFERENTES CENTROS  
ASISTENCIALES**



El Hogar Nacional del Menor, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, necesita una pronta ampliación para acoger a los más de 40 niños que atiende

La responsabilidad de la muerte del menor Luis Hermosilla, ocurrida el domingo último en el Hogar Nacional del Menor, apunta hacia la "burocracia" y la supuesta negligencia de la titular de la Dirección General de Protección del Menor, Dra. Elizabeth Chilavert, quien habría dado la orden para que los niños no fueran trasladados a sanatorios privados para su atención, luego de que fueran encontrados en estado de salud deplorable en la guardería "Tu Casita Azul", clausurada el pasado 1 del presente mes.

Igual responsabilidad tendría la jueza de turno, Irma Alfonso, quien, pese a las denuncias registradas al día siguiente del allanamiento, el procedimiento se produjo recién una semana después.

El menor fallecido, que estaba en proceso de adopción, habría ingresado junto con otros 24 al cuidado oficial del hogar el pasado 15, ocho días después de la clausura de la guardería que está ubicada en la Calle Velázquez 826 esq. Luis Andrada, barrio Jara.

Hasta el momento no se sabe el destino que tendrán los menores que siguen internados en diferentes centros asistenciales. Existen, sin embargo, dudas acerca de la verdadera causa de la muerte del menor, ya que se obviaron las cuestiones legales del procedimiento realizado, luego del deceso.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color

Periódico

Suplemento

24-25

Página

24 JUN. 1993

Fecha

39	11
32	11


Códigos

La directora del Hogar Nacional del Menor, Dra. Lia Vallejos, manifestó ayer que ninguno de los menores contaba con antecedentes médicos, lo que supone que no eran atendidos periódicamente por un profesional. Luis Hermosilla habría fallecido de una complicación de escabiosis (sarna).

"Estos niños ingresaron el martes 15. Fueron 25, entre ellos seis niños mayores de 3 a 9 años y 19 lactantes. El estado en que llegaron fue bastante calamitoso, con muchos problemas. La mayoría llegó con escabiosis, dermatitis, laringitis, moniliasis perineal, bronconeumonía y otros", explicó la Dra. Vallejos.

Indicó que en dicha institución se tomaron las primeras medidas y se consideró que podían ser recibidos. Dos días después, cuando las pediatras diagnosticaron que la situación se tornaba seria, fueron remitidos a centros asistenciales. "Cuatro criaturas fueron llevadas al Hospital de Policía. El pediatra de este centro dijo que no ameritaba internación y por lo tanto las trajimos de vuelta", acotó.

Mencionó que 12 niños siguen internados diseminados entre el Hospital Militar, el LACIMET y el Hospital de Policía.

**"NO HABLARIA DE NEGLIGENCIA"**

Consultada por qué no dio aviso del caso a los jueces, la Dra. Vallejos dijo que ellos dependen de la Dirección General, en donde se comunicó en forma inmediata de la muerte del menor. Dicha dependencia tiene la responsabilidad de realizar los demás trámites. "Yo no hablaría de negligencia porque fueron niños que estaban en estado muy delicado de salud", agregó.

En otro momento dijo que el niño Hermosilla fue sepultado en el cementerio de La Recoleta, en el panteón de las Hermanas del Buen Pastor, con el mismo nombre que fue recibido en dicha Institución.

Resaltó además que el Hogar Nacional del Menor, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, cuenta con toda la asistencia necesaria como vestimenta, alimentación y medicación. "Con el incremento de estos niños de urgencia se hizo un pedido de refuerzo económico, que llegó el viernes de la semana pasada y alcanzó más de 3 millones de guaraníes. Necesitamos una urgente ampliación", agregó la Dra. Vallejos.

**CDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color

Periódico

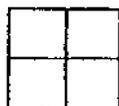
Suplemento

67

Página

25 JUL. 1993

Fecha



Códigos

## Adoptando a Andrés

Donna Campanella no sabía ni por dónde empezar para conseguir el niño que ansiaba, y la mera responsabilidad de tener una criatura a su cargo la acobardaba. Pero cuando un día le diagnosticaron cáncer de piel, su decisión fue irrevocable: adoptaría un niño para que su vida tuviera sentido. Amigos que habían pasado por situaciones similares le pusieron en contacto con un "Adoptive Parents Committee"

(Círculo de Padres Adoptivos), que provee información acerca de todos los aspectos de la adopción, incluida la internacional. A través de ellos conoció a otra mujer soltera que tenía ahora una niña paraguaya, y después de contactar con varias agencias de adopción internacional y averiguar los requisitos exigidos por diversos países, Donna decidió que Paraguay era, aparentemente, el más fácil. Esto se confirmó cuando al llamar a una agencia de Miami se le dijo que en ese momento contaban con los papeles relativos a un bebé de un mes, y le enviaron la foto. No obstante, al poco tiempo le comunicaron que la madre de la criatura había cambiado de opinión, y el trámite se vio postergado. Pero en setiembre de 1991, cuando la misma agencia le hizo llegar la foto de un niño de quince días y los certificados médicos correspondientes, Donna firmó los papeles accediendo a adoptarlo.

"La ley paraguaya requería que yo encontrara una trabajadora social que diera un informe sobre mi hogar y mis condiciones de vida. También se me pedía cuatro cartas de recomendación, un certificado de antecedentes policiales computarizado y mis huellas digitales. Mi banco y mi empleador tenían que verificar mis ahorros y mis ingresos. Las reglas del país parecían cambiar cada día. Una nueva disposición requería una entrevista con un psicólogo. Cada documento tenía que ser legalizado por un notario y luego relegalizado por funcionarios del condado, y después ser enviado a Miami para que se lo tradujera al castellano. Después, el cónsul paraguayo tenía que ponerle el sello oficial. (Los honorarios de los abogados y la agencia sumaban 15.000 dólares, sin incluir los gastos de viaje). Estaba constantemente en contacto telefónico con los dos dueños de la agencia en Florida".

En un principio, se le dijo a Donna que transcurrirían tres o cuatro meses antes de que se le asignara la audiencia en el juzgado paraguayo, y después tres semanas para finalizar los trámites de adopción. También se le aseguró que mientras tanto su hijo estaría en manos de una madre

sustituta responsable. Pero los meses pasaron, y en un momento dado dejaron de llegarle fotos del bebé y los informes médicos de su progreso eran muy escuetos. Para ese entonces, Donna ya había descubierto una red de futuros padres adoptivos esperando chicos paraguayos y entre ellos circulaban historias de horror: se decía que tres de los niños esperados habían muerto de meningitis y a una mujer le habían dado un bebé que no era el de la foto que ella tenía. Por otra parte, "Andrew" como Donna pensaba llamar a su bebé, había pesado 17 libras y media a los tres meses, pero a los cinco y medio su peso había bajado a 16 libras. Algo andaba mal.

Finalmente, la agencia le informó que podía viajar a Paraguay para presentarse ante la Corte, pero que el trámite posterior no sería de tres semanas, sino de tres o cuatro meses antes de que la adopción se completara. Como precaución, Donna se hizo acompañar por dos amigas que hablaban castellano. En el aeropuerto de Asunción las recibieron los abogados/as, pero no el bebé, y las llevaron hasta una construcción de ladrillos:

"Una mujer que sostenía un chico bajo el brazo como si fuera una bolsa de papas nos abrió la puerta. Miré adentro y vi cosas horribles. Era un orfanato escuálido. Todo estaba sucio. En la pieza del frente había un niño mugriento con ojos tristesísimos, yaciendo casi sin moverse sobre un sofá. Niños lloraban. Repentinamente, mi abogada me pasó el bebé que la mujer tenía en brazos.

Parecía la mitad del niño de las lotes. Blanco como un papel, inmundo y lleno de sarpullido. Volaba de fiebre y tenía costra en el pelo y los plis, áreas peladas en su cabeza y una uña del pie se le estaba cayendo..."

Pese al impacto inicial, Donna recibió al niño, y con él las instrucciones del abogado/a con respecto a los medicamentos que debía comprar para atender al bebé, que sufría de bronquitis, infección por hongos y una serie de otros males, por lo cual quedaron en llevarlo al médico al día siguiente, después de la Corte.

"Para llegar a nuestra habitación en el hotel Excel-sior teníamos que atravesar el área de la piscina. Todas las otras madres americanas que esperaban que se finalizaran sus documentos estaban allí sentadas con sus bebés contando los últimos relatos de horrores de la adopción".

Al día siguiente, Donna y su "hijo", que tenía una dia-

(continúa en la página 81)



CONGRESO NACIONAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

LEY No. 109/99

QUE ESTABLECE UN ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA ADOPCION PLENA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o.- Institúyese un orden de preferencia, que regirá los casos de adopción plena.

Artículo 2o.- Los nacionales y extranjeros con residencia permanente en la República, interesados en adoptar, gozarán de la preferencia, para la adopción plena.

Artículo 3o.- Los interesados en adoptar, deberán inscribirse en la Oficina de Adopciones y Colocación Familiar, dependiente del Fuero del Menor.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS DE LA NACION, A DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Carlos Galeano Perrone  
Secretario Parlamentario



José A. Moreno Ruffinelli  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

*Las adopciones internacionales van, en su  
mayoría, por adopción simple.*

**CDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Paí Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color

Periódico

Suplemento

32

Página

18.12.1993

Fecha


Códigos

■ EL CONGRESO INTEGRO UNA COMISION INVESTIGADORA

# Denuncian venta de órganos de niños hondureños en Canadá y Estados Unidos

TEGUCIGALPA, 17 (APP y Reuter). Más de 20 niños hondureños fueron operados en hospitales privados de Estados Unidos y Canadá para vender supuestamente sus órganos a terceros, denunció este viernes la diputada opositora Rosario Godoy.

Considerando la gravedad de las reiteradas denuncias sobre de tráfico de niños en Honduras, el Congreso integró el viernes una comisión investigadora, y el presidente Rafael Callejas dispuso que el grupo se sumen representantes del Gobierno, la Corte Suprema y la Policía.

En declaraciones a una emisora local, la diputada Godoy dijo, sin precisar la fuentes de sus informes, que algunas de las operaciones de los menores se realizaron en un hospital de Canadá, perteneciente a un miembro de la organización Tierra de Hombres.

Esa organización, dedicada al cuidado de infantes, tiene centros en Honduras desde hace diez años.

Godoy añadió que también se practicaron operaciones en un hospital privado de Nueva Orleans, Estados Unidos, e involucró a una médica de origen argentino.

Algunos de los infantes retornaron a Honduras, pero otros no y se desconoce su destino, afirmó.

La congresista denunció esta semana la existencia en Honduras de un hospital clandestino, utilizado para el tráfico de órganos, pero no dio más detalles.

También afirmó que en Puerto Cortés, litoral atlántico hondureño, fue descubierto en un contenedor el cuerpo congelado de un niño, listo para ser enviado al exterior.

El presidente de Honduras, Rafael Callejas, urgió a la sociedad de su país a investigar con todos sus medios a su alcance el rapto de niños presuntamente para la extracción y venta de sus órganos.

"La denuncia es grave y necesitamos

que los distintos sectores de la sociedad nos aboquemos a encontrar información fehaciente para proceder en la manera más consecuente con las leyes del país y los intereses de los niños y los padres", dijo el mandatario.

Callejas anunció la incorporación del ministro de Salud, magistrados de la Corte Suprema de Justicia y oficiales de la Policía a una comisión integrada el jueves por el Congreso para investigar la denunciada desaparición de centenares de menores para la extracción de sus órganos.

La diputada Godoy denunció el jueves que la Policía local encontró en un cuarto frío el cadáver de un niño con heridas aparentemente hechas para la extracción de órganos.

Aseguró además que en los últimos seis meses, han desaparecido en Honduras unos 600 niños a manos de bandas dedicadas al rapto de menores para ser dados en adopción a parejas estadounidenses o europeas, así como para la presunta venta de sus órganos.

# La Cee sul traffico di organi: «In Italia strage di bambini»

IL MANIFESTO

15/9/93

**L'europarlamento denuncia Italia e Usa centrali del traffico di organi umani dai paesi poveri. Tremila bambini brasiliani scomparsi sul quattro-mila «adottati» nel nostro paese**

**STRASBURGO** Che dietro il trapianto di organi si nascondesse un macabro traffico dai paesi poveri verso l'occidente opulento, è cosa nota ed è altrettanto risaputo che le principali vittime di questo traffico sono bambini. Ma da ieri, grazie alla denuncia di Leon Schwartzberg, eurodeputato socialista e famoso cancerologo francese, sappiamo che l'Italia ha un pri-

mato in questo truculento import-export.

Il traffico di organi umani verso i paesi industrializzati conta migliaia di vittime, ha detto

Schwartzberg in una relazione al parlamento di Strasburgo, ed è controllato dalla malavita internazionale le cui basi occidentali sono Italia e Usa.

Dal 1988 al 1992 - ha detto l'eurodeputato - quattro-mila bambini brasiliani sono stati «esportati» verso l'Italia, ufficialmente in vista di un'adozione, e di questi «ne sono stati ritrovati vivi solo mille. Gli altri

tremila risultano scomparsi. Secondo il relatore molti di loro sarebbero stati «rinchiusi dalla camorra in cliniche clandestine in Messico, Thailandia, o perfino in Europa, dove sono stati prelevati tutti i loro organi».

Si tratta di un traffico che fa realizzare alle organizzazioni criminali (Schwartzberg parla della camorra) profitti ingentissimi: «Ogni bambino costa non più di 20 mila dollari cioè meno di quanto possa rendere, sul mercato clandestino, un solo organo». I

trafficcanti sono attivi non solo in Brasile ma anche in Honduras - dove «i bambini handicappati sono adottati da persone che li vendono come pezzi di ricambio» - in Perù, India, Guatemala e Argentina.

Schwartzberg ha citato il caso del villaggio indiano di Villivakkam, «dove non c'è più un abitante intatto perché tutti hanno venduto un rene o un occhio». O quello del manicomio di Montes de Ocan, vicino Buenos Aires, dove a tutti i malati di mente

sono stati prelevati reni, occhi, sangue o altri organi. E ancora la macabra scoperta fatta dalla polizia nella facoltà di medicina di Barranquilla, in Colombia, dove sono stati ritrovati i resti di 50 persone: «Le vittime, soprattutto abitanti delle favelas, venivano uccise solo dopo l'esportazione degli organi più redditizi sul mercato clandestino».

Il traffico viene alimentato, ha aggiunto l'eurodeputato, dalle somme ingenti che i malati occidentali, in attesa del trapianto di un organo, sono disposti a pagare per accelerare i tempi solitamente molto lunghi, della «donazione». Per stroncare questo mostruoso traffico l'europarlamento ha votato ieri, su proposta dello stesso Schwartzberg, una risoluzione nella quale chiede ai governi dei dodici di vietare su tutto il territorio comunitario il commercio di parti del corpo umano, stabilendo il principio assoluto della «gratuità» del dono di organi.

**Un Airbus tedesco in fiamme a Varsavia**

A PAGINA 6

## *In neonati comprati da famiglie Usa subivano l'asportazione di organi*

# Traffico di bambini in Guatemala

## Venivano usati per i trapianti

CITTA' DEL MESSICO — In tre appartamenti, a Città del Guatemala, sono stati trovati sedici bambini, tutti di età tra un mese e due anni, destinati ad essere venduti negli Stati Uniti dove avrebbero dovuto essere sottoposti all'asportazione di organi da trapiantare in bambini di coppie ricche nati con malformazioni fisiche. Questa agghiacciante notizia è stata diffusa due giorni fa dall'agenzia guatemalteca «Enfoprensa», che cita informazioni date dalla stampa locale, ed è stata ripresa ieri da quasi tutti i quotidiani di Città del Messico.

I bambini, tutti denunciati come scomparsi dai rispettivi genitori, erano custoditi in attesa che fosse completata la docu-

mentazione per il loro espatrio. Nel frattempo i responsabili di questo crudele traffico — dei quali non è stato fornito il nome — provvedevano ad alimentarli abbondantemente per farli diventare più robusti. Per ogni bambino venduto ricevevano dai venti ai trentamila dollari, cioè oltre trenta milioni di lire.

Il 4 febbraio scorso vennero trovati dalla polizia altri 14 bambini, quasi tutti neonati, in attesa di espatrio. E' stato uno dei componenti della banda a confessare qual era la vera destinazione dei bambini in attesa di espatrio; in un primo momento si era creduto che si trattasse solo di adozioni illegali per famiglie statunitensi senza figli. L'agenzia guatemalteca riferisce che dal 1

ottobre '85 al 31 marzo dell'86 sono stati venduti all'estero 163 bambini. In testa alla lista ci sono gli Stati Uniti con 79 bambini, segue il Belgio con 27. L'Italia è al terzo posto con 16, seguita dal Canada (13), dalla Norvegia (8), dalla Svezia (12) dalla Germania federale (6), dalla Francia (5).

I bambini destinati ai paesi europei erano richiesti per adozione e a quanto risulta le pratiche che li concernono sono tutte regolari. Il traffico dei bambini destinati all'esportazione degli organi non si sarebbe potuto fare senza complicità nel mondo dei ministeri e della giustizia: alti funzionari e un certo numero di magistrati sono infatti coinvolti nello scandalo.

LA REPUBBLICA 6/3/87

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color  
Periódico

Suplemento

4  
Página10 DIC. 1993  
Fecha

32	11		

Códigos

## Podestá dijo que el Gobierno investiga adopción de menores

El ministro del Interior, Carlos Podestá, dijo que el Gobierno está investigando el tráfico de bebés y que solo por procedimientos no se pueden ventilar los detalles. Fue al ser consultado sobre la preocupación de Mons. Aquino, quien sostuvo que las ventas de criaturas se realizan y que las mismas son llevadas al exterior "para ser carneadas". "Infelizmente, la legislación permite un mecanismo de adopción internacional", reconoció el secretario de Estado y agregó que tiene certeza "de que en la tramitación judicial, para merecer esa adopción, los padres son quienes colaboran al dar su consentimiento. Pero no podemos tener un control muy cierto de un tráfico clandestino que podría estar dándose. Estamos investigando", aseguró.

"Es probable prosiguió que a la opinión pública le fastidie

esta palabra investigación, pero ella es el único camino racional que nos puede llevar a la justicia, porque sin una buena investigación corremos el peligro de cometer una injusticia e involucrar a personas inocentes, y, lo que es peor, hacer venganza y no justicia".

Desde hace un tiempo algunos hoteles de la capital presentan una llamativa afluencia de criaturas curiosamente atendidas por parejas extranjeras. Este hecho no deja de llamar la atención.

### "UN ENEMIGO COMUN ES LA POBREZA"

Afirmó que "hay un enemigo común que es la pobreza". Posteriormente expresó que "tenemos que trabajar más para que nuestros compatriotas tengan una expectativa de bienestar, porque eso hará que la vida tenga sentido para ellos".

Exhortó a los jóvenes para que no busquen la vía fácil para gratificar sus anhelos. Tenemos que hablar a los jóvenes y darles ejemplos los mayores para que el trabajo sea siempre la fuente de todas nuestras expectativas. Se dice y es cierto que no hay empleos, y tenemos que producir empleos", concluyó.

Podestá, junto a otros ministros del Ejecutivo participó de las festividades de la Virgen.



Carlos Podestá

# INDICE INFORMATIVO MUJER ENERO 1993

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
<b>VIOLENCIA SOCIAL</b>			
Asesinato	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Buscan al que acuchilló a su concubina</li> <li>-Triplas homicidas detenidos en Anambay</li> <li>-Mujer japonesa</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 05/01/93-p.57</li> <li>Ultima Hora 06/01/93-p.58</li> <li>Patria 26/01/93-p.10</li> </ul>
Abuso sexual de menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asunción nocturna: Adultos que seducen a niños</li> <li>-Prostitución de niños en aumento</li> <li>-Niña de ocho años dio a luz a un varón de 3 kilos</li> </ul>	Ierésita Manfredi	<ul style="list-style-type: none"> <li>Noticias 07/01/93-p.20</li> <li>Noy 11/01/93-p.38</li> <li>Noy 15/01/93-p.50</li> </ul>
Delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Pareja de jóvenes fue víctima de secuestro</li> <li>-"Travesti" acusa de extorsión a policías</li> <li>-Piden el juicio y remoción de la jueza Yolanda Pereira</li> <li>-La ex intendenta de General Morinigo está detenida</li> <li>-Detienen a tres sujetos que intentaron raptar a una joven</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Noticias 03/01/93-p.43</li> <li>Noy 06/01/93-p.39</li> <li>Abc Color 10/01/93-p.44</li> <li>Ultima Hora 14/01/93-p.58</li> <li>Ultima Hora 21/01/93-p.58</li> </ul>
Narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Austro-paraguaya reconoció haber llevado 21 Kg. de cocaína a Europa</li> <li>-Causa alarma venta de drogas a niños</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Abc Color 08/01/93-p.64</li> <li>Noy 26/01/93-p.28</li> </ul>
<b>Tráfico de niños</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Matrimonio reclama la devolución de una hija</li> <li>-Recién nacidos se venden o cambian por automóviles y viviendas</li> <li>-Una mujer desmiente que comercializó con una beba</li> <li>-Venta de niños en Rusia.</li> <li>-Recién nacido vendido por diez dólares</li> <li>-Bebetráfico: se surtieron de criaturas en la Chacarita</li> <li>-Detectan evidencias de red internacional de bebetráfico</li> <li>-Rescatan otro bebé que estaba por comercializarse</li> <li>-Bebetráfico: la conexión sigue operando</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Noticias 07/01/93-p.36</li> <li>Noy 10/01/93-p.15</li> <li>Ultima Hora 19/01/93-p.27</li> <li>Abc Color 21/01/93-p.21</li> <li>Patria 27/01/93-p.18</li> <li>Abc Color 30/01/93-p.46</li> <li>Noticias 30/01/93-p.35</li> <li>Noticias 31/01/93-p.43</li> <li>Noticias 31/01/93-p.42</li> </ul>
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acusan a policías de violencia y abuso</li> <li>-Disparó en la cabeza a quien violó a un familiar</li> <li>-Ahorcaron a un violador en EE.UU.</li> <li>-Triplas homicidas detenidos en Anambay</li> <li>-Cien Latigazos para adúlteros</li> <li>-Lanzamiento de Pimpinela Escarlata</li> <li>-Encontraron cadáver de recién nacido</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Noticias 03/01/93-p.10</li> <li>Abc Color 03/01/93-p.25</li> <li>Ultima Hora 05/01/93-p.14</li> <li>Ultima Hora 06/01/93-p.58</li> <li>Abc Color 10/01/93-p.23</li> <li>Abc Color 16/01/93-p.25</li> <li>Patria 26/01/93-p.11</li> </ul>



# INDICE INFORMATIVO MUJER

Febrero 1993

ROSA MARIA  
ORTIZ

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Abuso sexual de menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sobre la violación de la niña se darán hoy resultados finales</li> <li>-Otra denuncia contra sospechoso de violación</li> <li>-Presunto violador y asesino está preso</li> <li>-Presunto violador de niña pasó a la cárcel</li> <li>-Policia presentó a supuesto violador de la niña de 3 años</li> <li>-Presunto violador fue remitido a la cárcel</li> </ul>		Noticias 26/02/93-p.51 Abc Color 26/02/93-p.35 Hoy 27/02/93-p.42 Noticias 27/02/93-p.38 Abc Color 27/02/93-p.55 Abc Color 28/02/93-p.56
Dalincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Misioneras liberadas por benditos musulmanes</li> <li>-Liberaron a las monjas españolas raptadas en Manila</li> <li>-Detuvieron a la "primera dama" de la Camorra</li> <li>-Cayó en poder de la Policia la heredera de la mafia napolitana, Rosetta Cutolo</li> <li>-Como en un supermercado, compradores eligen bebés</li> <li>-Tres pistoleros secuestran a una joven</li> </ul>		Noticias 06/02/93-p.21 Hoy 06/02/93-p.16 Hoy 09/02/93-p.16 Abc Color 09/02/93-p.31  Noticias 15/02/93-p.47 Hoy 17/02/93-p.51
Narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Indagan a una mujer en torno a la red Viene</li> </ul>		Abc Color 12/02/93-p.52
Prisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>-"Muchos aguantamos sólo porque tenemos mujeres que sufren con nosotros"</li> </ul>		Hoy 15/02/93-p.27
Tortura	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Un niño vivió cinco años encadenado</li> </ul>		Noticias 02/02/93-p.17
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Denunciaron el robo y la venta de una criatura</li> <li>-"Fuimos sorprendidas en nuestra buena fe"</li> <li>-Liberaron a israelies presos por "bebetráfico"</li> <li>-Descubren a cabecillas de una red de bebetráfico</li> <li>-Como en un supermercado, compradores eligen bebés</li> <li>-Una red de bebetráfico daba pases falsos</li> <li>-Recomiendan abandonar una investigación de bebetráfico</li> <li>-Ex directora del Menor acusa a Paciello de su destitución</li> </ul>		Ultima Hora 04/02/93-p.58 Ultima Hora 05/02/93-p.27 Ultima Hora 09/02/93-p.57 Noticias 12/02/93-p.49 Noticias 15/02/93-p.47 Noticias 22/02/93-p.46 Noticias 28/02/93-p.52 Noticias 28/02/93-p.52
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Brotos de violencia contra "gays" tras el anuncio del plan de Clinton</li> <li>-Detuvieron a la "primera dama" de la Camorra</li> <li>-Cayó en poder de la Policia la heredera de la mafia napolitana, Rosetta Cutolo</li> <li>-Barbarie, y no "condición humana", en varias partes</li> </ul>		Abc Color 02/02/93-p.30 Hoy 09/02/93-p.16 Abc Color 09/02/93-p.31  Hoy 18/02/93-p.13

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Abuso sexual de menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Violación de menores: Lo que jamás debió ocurrir</li> <li>-Menores son amenazadas por los mayores</li> <li>-Ediles definen hoy sobre control de ingreso de menores a moteles</li> <li>-Sexualidad privada sin documentos</li> <li>-Más de 9 años por violar a una menor</li> <li>-Reconsideran el ingreso de los menores a moteles</li> <li>-Otra vez violaron a una niña de 7 años</li> <li>-Menor fue violada en Posta Ybucuá</li> <li>-Fiscal pide 9 años de prisión para presunto violador</li> <li>-Una escolar de 7 años fue violada en Posta Ybucuá</li> <li>-Abuelo ultraja a su nieta de 2 años, en Ciudad del Este</li> <li>-Una niña fue violada y embarazada por su padre</li> <li>-Violó a un menor y el juez lo condenó a ocho años</li> <li>-Ocho años de cárcel para el violador de un menor</li> <li>-Abusos: La familia "una seguridad ilusoria"</li> <li>-Pandillas violan y atacan a jovencitas de 10 años</li> <li>-Su padrastro la violaba y su madre la obligó a prostituirse</li> <li>-Médico acusado de intento de ultraje no irá a prisión</li> <li>-Niega rotundamente haber violado a su hijastra</li> <li>-Esperan justicia por muerte de una niña en Eusebio Ayala</li> <li>-Niña fue asesinada en cuartel</li> <li>-Profesor intentó violar a su alumna</li> <li>-Educación sexual: "La niña tiene el derecho de conocer su cuerpo"</li> </ul>	Nabel Pedrozo	<p>Tiempo 14 03/03/93-p. 4 Tiempo 14 03/03/93-p.10 Abc Color 03/03/93-p.67 Tiempo 14 03/03/93-p.11 Ultima Hora 05/03/93-p.27 Ultima Hora 05/03/93-p.22 Ultima Hora 06/03/93-p.64 Hoy 07/03/93-p.40 Hoy 07/03/93-p.40 Abc Color 07/03/93-p.48 Noticias 07/03/93-p.21 Abc Color 10/03/93-p.72 Ultima Hora 13/03/93-p.64 Abc Color 14/03/93-p.46 Noticias 19/03/93-p.35 Noticias 21/03/93-p.26 Abc Color 22/03/93-p.79 Ultima Hora 26/03/93-p.63 Abc Color 28/03/93-p.51 Abc Color 28/03/93-p.49 Noticias 29/03/93-p.21 Hoy 30/03/93-p.39 Tiempo 14 31/03/93-p. 4</p>
Delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jovencitas asaltaban mujeres</li> </ul>		<p>Patria 30/03/93-p.14</p>
Prisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se debe ampliar rubro para apoyar seguridad de penal</li> <li>-Repartieron preservativos en el penal de Tacumbú</li> </ul>		<p>Hoy 12/03/93-p.41 Hoy 27/03/93-p.38</p>
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Avivada amiga se llevó a un niño</li> <li>-Es un misterio el paradero del bebé secuestrado</li> <li>-Un pastor bautista húngaro denuncia venta de niños al extranjero</li> <li>-Prostitutas chinas hacen hijos "en serie" para venderlos</li> </ul>		<p>Ultima Hora 13/03/93 p.65 Abc Color 14/03/93-p.48 Hoy 15/03/93-p.16 Patria 20/03/93-p.13</p>

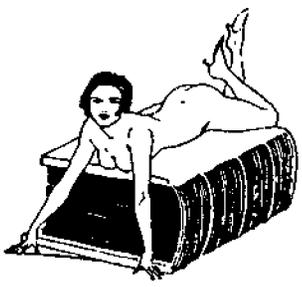


# INDICE INFORMATIVO MUJER

Marzo 1993

ROSA MARIA ORTIZ

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Tráfico de niños	-Denuncian tentativas de tráfico de tres niñas - "Impide investigación de tráfico de menores"		Ultima Hora 27/03/93-p.63 Hoy 31/03/93-p.39
Violencia	-Cuando la impotencia despierta la violencia -Disparó contra dos niñas y lo querellan -La represión sigue latente dentro del sistema educativo -¿Protección al menor?		Noticias 05/03/93-p.32 Noticias 09/03/93-p.42 Hoy 14/03/93-p.38 Tiempo 14 17/03/93-p.15
Violencia contra menores	-Hacen trabajar a niños de 4 años -Por abofetear a su hijo de cinco años, estará 45 días en prisión -Otro caso de maltrato en contra de un menor -Menores se ratifican en declaración  -Piden traslado de profesora en compañía de Quiindy -Armada negó implicancias en el secuestro de menores -Otra vez violaron a una niña de 7 años -Una escolar de 7 años fue violada en Poeta Ybycú -Abuelo ultraja a su nieta de 2 años, en Ciudad del Este -Técnico secuestró a su hija de un año -Dominado por el alcohol, mató a su joven hija -Debate sobre el ingreso de menores a los reservados -Disparó contra dos niñas y lo querellan -Hábeas corpus en favor de una menor  -Un albañil mata de un balazo a su hija de 17 años -Niña fue secuestrada por su padre  -Avivada amiga se llevó a un niño  -Menor golpeado por su madre sigue grave -Es un misterio el paradero del bebé secuestrado -Está grave niño azotado por su madre en Pirayú -Cuando los adultos no respetan a los niños -MENORES MALTRATADOS -El dolor y el vejamen que sufrió una niña -Jueza realiza seguimiento de la menor maltratada en la casa de los Renza - "Que los hechos se denuncien sin temor"		Abc Color 01/03/93-p.27 Hoy 01/03/93-p.47 Abc Color 01/03/93-p.59 Noticias 03/03/93-p.43 Noticias 04/03/93-p.46 Abc Color 06/03/93-p. 9 Ultima Hora 06/03/93-p.64 Abc Color 07/03/93-p.48 Noticias 07/03/93-p.21 Ultima Hora 08/03/93-p.63 Ultima Hora 08/03/93-p.62 Hoy 08/03/93-p.37 Noticias 09/03/93-p.42 Ultima Hora 09/03/93-p.28 Patria 09/03/93-p.10 Hoy 13/03/93-p.42 Ultima Hora 13/03/93-p.65 Abc Color 14/03/93-p.48 Abc Color 14/03/93-p.48 Abc Color 15/03/93-p.77 Hoy 15/03/93-p.47 Hoy 15/03/93-p.47 Hoy 17/03/93-p.39 Hoy 17/03/93-p.39

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Abuso sexual de menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Por homicidio detienen a un joven de 15 años</li> <li>-Familiares de niña asesinada de Altos niegan afirmaciones</li> <li>-Refutan escrito de defensa de médico acusado de ultraje</li> <li>-Sacerdote dirigía un club de sexo para adolescentes</li> <li>-Profesor de patinaje violó a sus alumnas</li> </ul>		<p>Noticias 13/04/93-p.46 Hoy 13/04/93-p.42 Hoy 17/04/93-p.42 Noticias 25/04/93-p.19 Noticias 30/04/93-p.30</p>
Delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En esta esquina se practican todos los vicios inmorales</li> <li>-Pidieron cien mil dólares de rescate por una joven</li> <li>-Rescatan sana a joven secuestrada</li> <li>-"Niños roban mercaderías para la sobrevivencia"</li> <li>-Madres viven de desechos y sus hijos, de robar</li> <li>-Hallaron cadáver de una mujer</li> </ul>		<p>Tiempo 14 07/04/93-p.32 Noticias 11/04/93-p.48 Hoy 11/04/93-p.10 Hoy 19/04/93-p.35 Hoy 19/04/93-p.35 Hoy 24/04/93-p.42</p>
Prisiones	 <ul style="list-style-type: none"> <li>-Otro preso con Sida</li> <li>-A preso sidoso lo enviaron de nuevo a cárcel de C. del Este</li> <li>-Despiden a nueve funcionarias de la cárcel de mujeres del Este</li> <li>-Alamante superpoblación en el Correccional de Menores</li> <li>-Cuando en un espacio pequeño se van agrandando las penas</li> <li>-Correccional, a punto del colapso</li> <li>-Corte ordenó clausura de celda de castigo a menores</li> <li>-"tekojoja" pide a la justicia respeto a derechos de menores</li> <li>-Dos menores denunciaron crueles torturas sufridas en Inteligencia</li> <li>-La problemática de menores será debatido en un seminario</li> </ul>		<p>Hoy 04/04/93-p.23 Hoy 06/04/93-p.32 Abc Color 06/04/93-p.38 Abc Color 15/04/93-p.75 Ultima Hora 15/04/93-p.64 Noticias 15/04/93-p.40 Noticias 16/04/93-p.51 Hoy 17/04/93-p.42 Noticias 17/04/93-p.44 Ultima Hora 26/04/93-p.34</p>
Tortura	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elsa Hereles pide indemnización</li> </ul>		<p>Hoy 17/04/93-p. 7</p>
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Intentaron comprar una criatura en Concepción</li> <li>-Le robaron el bebé tras teatral actuación</li> <li>-Jerusalén pidió datos de supuestas babetraficantes</li> <li>-Menores paraguayos son vendidos al mejor postor</li> <li>-Las adopciones y nuestros hoteles</li> <li>-Leyes, ¿cómplices de la venta de niños?</li> <li>-Juzgados del país son receptáculos de denuncias de la venta de niños</li> <li>-Indicios de venta de menores trabaron procesos de adopción</li> </ul>		<p>Noticias 05/04/93-p.50 Abc Color 06/04/93-p.73 Abc Color 07/04/93-p.69 Ultima Hora 17/04/93-p.26 Hoy 18/04/93-p.16 Ultima Hora 19/04/93-p.26 Ultima Hora 20/04/93-p.26 Ultima Hora 21/04/93-p.24</p>

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
<p><b>Tráfico de niños</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las adopciones fomentarían la venta de niños</li> <li>-Denuncian que niños paraguayos van a Inglaterra, donde son adoptados</li> <li>-Millonarias sumas cuestan adopciones internacionales</li> <li>-Mediante engaños sacan su niño a una madre</li> <li>-Adopción internacional permite tráfico de niños</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 22/04/93-p.25</li> <li>Ultima Hora 23/04/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 24/04/93-p.25</li> <li>Ultima Hora 26/04/93-p.28</li> <li>Ultima Hora 27/04/93-p.26</li> </ul>
<p>Violencia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>-"La vida es frágil; rechazemos la violencia"</li> <li>-Denuncian discriminación en el Colegio de Goethe</li> <li>-Violencia es principal causa de muerte juvenil</li> <li>-Casos de masajeadas: la clientela incluye a damas ávidas de placer</li> <li>-En esta saquina se practican todos los vicios inmorales</li> <li>-El bebé que salvó la vida de su madre</li> <li>-En el Este detienen a dos secuestradores</li> <li>-A punta de pistola desnudan a 4 personas y violan a una mujer</li> <li>-"Algunos alquilan para su hijo"</li> <li>-Metó a su cuñada y estará en prisión hasta el año 2000</li> <li>-Tratarán drogadicción y violencia en congreso</li> <li>-Expulsaada del Colegio de Niñas piden amparo</li> <li>-Preparan Congreso Latinoamericano sobre Drogadicción y Violencia</li> <li>-Desaparece menor que acusó a policías de tortura</li> <li>-Es tiempo de elecciones</li> <li>-Intentaron agredir con arma blanca a una peluquera</li> </ul>	<p>Supl. Femenino</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 02/04/93-p.39</li> <li>Moy 02/04/93-p.26</li> <li>Moy 06/04/93-p.36</li> <li>Moy 06/04/93-p.38</li> <li>Tiempo 14 07/04/93-p.32</li> <li>Noticias 07/04/93-p.21</li> <li>Ultima Hora 12/04/93-p.62</li> <li>Abc Color 13/04/93-p.50</li> <li>Tiempo 14 14/04/93-p.12</li> <li>Ultima Hora 16/04/93-p.34</li> <li>Abc Color 17/04/93-p.40</li> <li>Moy 23/04/93-p.41</li> <li>Moy 23/04/93-p.32</li> <li>Abc Color 26/04/93-p.32</li> <li>Ultima Hora 27/04/93-p. 3</li> <li>Patria 28/04/93-p.10</li> </ul>
<p>Violencia contra menores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-"Yo no atiendo los juicios de adopción"</li> <li>-Juez Arnulfo Arias ordenó ayer la prisión de Manuel Benza y su esposa</li> <li>-Tres depravados violan a una menor tras raptarla</li> <li>-"Les lavan el cerebro para que no regresen"</li> <li>-Acusan a profesor de acosar a una alumna</li> <li>-Madre apuñala y quemó hijo por mentir sobre deberes escuela</li> <li>-Confirmaron que una menor fue maltratada</li> <li>-Esterminio de menores en Brasil</li> <li>-Intentaron comprar una criatura en Concepción</li> <li>-Progenitores pidieron la restitución de sus hijos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Moy 01/04/93-p.40</li> <li>Moy 02/04/93-p.39</li> <li>Abc Color 02/04/93-p.76</li> <li>Moy 04/04/93-p.40</li> <li>Abc Color 04/04/93-p.54</li> <li>Moy 05/04/93-p. 2</li> <li>Ultima Hora 05/04/93-p.32</li> <li>Abc Color 05/04/93-p.38</li> <li>Noticias 05/04/93-p.50</li> <li>Noticias 06/04/93-p.47</li> </ul>

# INDICE INFORMATIVO MUJER

Mayo 1993

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Asesinato	<ul style="list-style-type: none"> <li>-De un zapato mató a su amante</li> <li>-Despedezó a su esposa y luego la congeló</li> <li>-Fue hallada sin vida en su cama, tras ser estrangulada</li> <li>-CRIMEN DE UNA MUJER</li> <li>-Homicida y enterrador por culpa de una pollera</li> <li>-Masacró a su familia para luego suicidarse</li> </ul>		<p>Hoy 06/05/93-p.51 Noticias 13/05/93-p.27 Abc Color 18/05/93-p.82 Ultima Hora 22/05/93-p.64 Ultima Hora 26/05/93-p.64 Noticias 29/05/93-p.21</p>
Abuso sexual de menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Menor fue violada con brutalidad en Cancun</li> <li>-Niñas prostitutas desde los 13 años</li> <li>-MADRES NIÑAS LA INFANCIA QUE QUEDO ATRAS</li> <li>-BECA celebra dos años de existencia</li> <li>-Niñas de 12 años venden sus cuerpos en Polonia"</li> <li>-Neptó a una menor, la violó y le robó</li> <li>-Una menor de trece años fue victima de violación y robo</li> <li>-Un maestro intentó violar a una joven en un paraje aislado</li> <li>-Tratan de capturar a quien violó a una nena</li> <li>-ESAS MADRES BAJITAS</li> <li>-"El hombre diablo" abusó de su hija</li> <li>-EL MIEDO A LA LIBERTAD</li> </ul>		<p>Abc Color 07/05/93-p.88 Noticias 13/05/93-p.27 Tiempo 14 13/05/93-p.13 Abc Color 14/05/93-p.56 Abc Color 15/05/93-p.43 Abc Color 18/05/93-p.82 Noticias 18/05/93-p.41 Hoy 18/05/93-p.38 Ultima Hora 20/05/93-p.65 La Opinión 21/05/93-p. 8 Noticias 28/05/93-p.22 La Opinión 28/05/93-p.12</p>
Delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asaltó una farmacia y casi violó a la propietaria</li> <li>-Robo e intento de violación se registraron en una farmacia</li> </ul>		<p>Abc Color 02/05/93-p.57 Noticias 02/05/93-p.47</p>
Prisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El "muñeco": De violado a violador y prostituto</li> <li>-"Menores del penal están en situación deprimente"</li> <li>-Violencia del penal y un "remendador" de violados</li> <li>-Escenas dantescas en Tacumbú</li> <li>-La situación en "Panchito López", ¿un mal menor?</li> <li>-Los motines y la trampa</li> </ul>	Rosa María Ortiz	<p>Hoy 05/05/93-p.27 Hoy 06/05/93-p.40 Hoy 08/05/93-p.38 Noticias 25/05/93-p.12 Ultima Hora 26/05/93-p.38 Noticias 28/05/93-p.47</p>
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenio contra el tráfico de niños</li> <li>-En diez años, fueron vendidos 40 mil niños argentinos</li> <li>-Se suicida captora de una beba</li> <li>-Autoridades de países del Cono Sur discutirán sobre tráfico de bebés</li> </ul>		<p>Noticias 04/05/93-p.22 Hoy 07/05/93-p.52 Noticias 09/05/93-p.51 Ultima Hora 11/05/93-p.25</p>

# INDICE INFORMATIVO MUJER

Junio 1993

ROSA MARIA ORTIZ

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
<p><b>Tráfico de niños</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Tu Casita Azul" tenía autorización para albergar solamente a once niños</li> <li>- Culpan a jueza del menor y a la PGP</li> <li>- Serán inspeccionadas las guarderías de niños</li> <li>- Quieren erradicar el tráfico de bebés en nuestro país</li> <li>- "Tráfico de bebés tiene que terminar", dijo funcionaria</li> <li>- Se presentó la madre biológica del bebé supuestamente secuestrado</li> <li>- Dirección del Menor controló guarderías</li> <li>- Mercancía de tránsito</li> <li>- Ordenan captura de otras presuntas "bebetráficoantes"</li> <li>- El ministro Paciello declaró guerra total al "bebé-tráfico"</li> </ul>	<p>Elaa Troche</p>	<p>Abc Color 24/06/93-p.25 Abc Color 24/06/93-p.24 Noticias 25/06/93-p.41 Abc Color 26/06/93-p.22 Hoy 26/06/93-p.24 Patria 26/06/93-p.11 Noticias 27/06/93-p.41 Noticias 27/06/93-p.41 Ultima Hora 28/06/93-p.25 Patria 28/06/93-p.3</p>
<p><b>Violencia</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A partir de una experiencia un contacto con la realidad</li> <li>- "Los jóvenes necesitan la atención de todos"</li> <li>- En busca de roca sólida</li> <li>- Harán paneles sobre la violencia juvenil</li> <li>- Mañana realizarán charla sobre la violencia</li> <li>- Ofrecerán ciclo de charlas sobre la violencia</li> <li>- Restos de 5 mujeres fueron inhumados en Alemania</li> <li>- Tv y violencia</li> <li>- CHARLA SOBRE VIOLENCIA</li> <li>- Calle Ultima: Una zona de riesgo (11)</li> <li>- El contexto de la violencia</li> <li>- Asesinaron frías a la Dra. Sarah Niva de Vasconellos</li> <li>- Asesinaron a la legendaria y polémica abogada de las "inhibiciones"</li> <li>- Demostró que el ámbito penal no es privado de los hombres</li> <li>- La violencia de cada día</li> <li>- Reflexiones sobre la violencia</li> <li>- La familia y la violencia, tema para el debate</li> <li>- Síntomas alarmantes</li> <li>- Un compromiso personal y social</li> <li>- "Cada hijo es reflejo de la educación del hogar"</li> <li>- Organizan reunión con vistas al diálogo</li> </ul>	<p>Supl. femenino Supl. Femenino Supl. Femenino J. Montero Tirado Martin Almada</p>	<p>Ultima Hora 01/06/93-p. 4 Ultima Hora 01/06/93-p. 8 Ultima Hora 01/06/96-p. 3 Noticias 02/06/93-p.26 Hoy 02/06/93-p.34 Ultima Hora 02/06/93-p.39 Patria 04/06/93-p.17 Abc Color 10/06/93-p.31 Abc Color 11/06/93-p.48 Hoy 11/06/93-p.26 Abc Color 12/06/93-p.12 Noticias 14/06/93-p. 2 Ultima Hora 14/06/93-p. 2 Patria 15/06/93-p. 3 Ultima Hora 16/06/93-p. 3 Ultima Hora 19/06/93-p.22 Hoy 22/06/93-p.36 Noticias 23/06/93-p.14 Ultima Hora 23/06/93-p.43 Ultima Hora 24/06/93-p.37 Ultima Hora 25/06/93-p.43</p>

# INDICE INFORMATIVO MUJER

Junio 1993

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tétrica versión del menor sobre la matanza de los Rivelli</li> <li>-Macabro relato de supuesto hecho de violación y muerte de dos mujeres</li> <li>-Robochocha asesinó a la doctora Sarah Riva de Vasconellos</li> <li>-Le abogada Sarah Riva fue asesinada ayer</li> <li>-Las mujeres robochocha</li> <li>-Vaya ejemplar de sexo débil</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Abc Color 08/06/93-p. 2</li> <li>Noticias 14/06/93-p.59</li> <li>Moy 14/06/93-p.48</li> <li>Abc Color 14/06/93-p. 2</li> <li>Ultima Hora 19/06/93-p.64</li> <li>Patria 29/06/93-p.20</li> </ul>
Narcotráfico	-Narcotráfico preocupa a la Iglesia		Ultima Hora 16/06/93-p.13
Prisiones	-Un compromiso personal y social		Ultima Hora 23/06/93-p.43
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-¿Alquiler de vientres en el barrio Republicano?</li> <li>-Llevaron un auto con un bebé adentro</li> <li>-Reiteran captura contra un traficante de bebés</li> <li>-Madres daban sus hijos antes de nacer</li> <li>-Guarderías en la mira</li> <li>-"Nuestra gente prefiere acudir al proceso legal"</li> <li>-La Comisión Bicameral de ilícitos investigará secuestro de menores</li> <li>-Niños son readoptados y naturalizados en EE.UU.</li> <li>-Clasuraron guarderías por irregularidades</li> <li>-Universidad pagada y lecciones de español</li> <li>-El número de menores dados a padres extranjeros se incrementa año a año</li> <li>-Detectaron infección en un menor que fue robado</li> <li>-Dra. Prieto niega haber cometido irregularidades</li> <li>-Bebetráfico: Piden detener a cinco mujeres</li> <li>-Investigan presunto caso de alquiler de vientres</li> <li>-Un proyecto para frenar la compra-venta de niños</li> <li>-Decretan detención de 5 mujeres por presunto tráfico de bebés</li> <li>-Tráfico de menores: Juez Silva decreta detención de varias personas</li> <li>-Pruebas complican a abogada adoptacionista</li> <li>-Brasil, paraiso del tráfico de menores</li> <li>-La DGPM necesita asumir todos sus atribuciones</li> <li>-Tráfico, adopción, leyes ineficaces y negocio redondo</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 01/06/93-p.64</li> <li>Noticias 02/06/93-p.43</li> <li>Ultima Hora 02/06/93-p.66</li> <li>Ultima Hora 02/06/93-p.23</li> <li>Ultima Hora 04/06/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 07/06/93-p.29</li> <li>Ultima Hora 09/06/93-p.25</li> <li>Ultima Hora 09/06/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 11/06/93-p.27</li> <li>Ultima Hora 11/06/93-p.26</li> <li>Ultima Hora 15/06/93-p.25</li> <li>Ultima Hora 16/06/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 17/06/93-p.26</li> <li>Ultima Hora 18/06/93-p.12</li> <li>Ultima Hora 18/06/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 19/06/93-p.38</li> <li>Abc Color 19/06/93-p.47</li> <li>Patria 19/06/93-p.11</li> <li>Ultima Hora 21/06/93-p.13</li> <li>Noticias 21/06/93-p.23</li> <li>Ultima Hora 22/06/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 23/06/93-p.28</li> </ul>



# INDICE INFORMATIVO MUJER

Julio 1993

ROSA MARIA ORTIZ

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Abuso sexual de menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bebé del pozo tiene una mamá de 13 años</li> <li>-Hallan bebé aún vivo en pozo de 10 metros de profundidad</li> <li>-Solo un detenido queda en el caso de la niña violada y asesinada</li> <li>-Homicida y violador podría sufrir 30 años de prisión</li> <li>-Fiscal pide 30 años para acusado de violar y asesinar a una niña</li> <li>-Abuso Infantil</li> </ul>	Cable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 22/07/93-p.44</li> <li>Patris 22/07/93-p.10</li> <li>Abc Color 26/07/93-p.26</li> <li>Ultima Hora 31/07/93-p.62</li> <li>Noticias 31/07/93-p.62</li> <li>Abc Color 31/07/93-p.28</li> </ul>
Delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Plaza: Zone de riesgo apenas cae la noche</li> <li>-Mujeres delinquen menos, pero son las más astutas</li> </ul>	Cable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Roy 04/07/93-p.28</li> <li>Noticias 12/07/93-p.25</li> </ul>
Prisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Huelga de hambre de reclusos en Concepción</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Noticias 14/07/93-p.45</li> </ul>
tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Derecho a réplica</li> <li>-Comienzan averiguaciones por alquiler de vientre</li> <li>-Sorpresiva visita de una presunta "bebetráficoante"</li> <li>-Pidieron sobreesimiento de presuntas "bebetráficoantes"</li> <li>-"Vendo niño por 5.000 dólares"</li> <li>-"Amenazó con tirar a la calle a una embarazada si no pagaba en 24 horas"</li> <li>-EXCLUSIVO ESPECTACULAR RELATO DE UN INTENTO DE CANTAJE</li> <li>-Comenzó guerra del "bebetráfico"</li> <li>-Ratifican denuncia contra Chilavert</li> <li>-Acusan a titular del Menor de alterar documentos de prueba</li> <li>-Comenzó la investigación por la muerte del menor Hermosilla</li> <li>-La arista más dolorosa</li> <li>-Las adopcionistas presentarán una querrela criminal</li> <li>-Adopcionistas se lanzan contra titular del Menor</li> <li>-Legislador quiere terminar con el "comercio de niños"</li> <li>-Abogado sabía de robo de niños</li> <li>-La directora de Menores pidió que no fotografieran a niños</li> <li>-¿Quién es la madre?</li> <li>-Mujer entrega en adopción hijos que no son suyos</li> <li>-Al mejor pastor</li> <li>-La mujer que halló al bebé quiere adoptarlo</li> </ul>	<p>Cable</p> <p>Editorial</p> <p>Martha Rossi</p> <p>Supl. Etia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 01/07/93-p.14</li> <li>Ultima Hora 01/07/93-p.46</li> <li>Ultima Hora 03/07/93-p.16</li> <li>Ultima Hora 06/07/93-p.27</li> <li>Noticias 06/07/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 08/07/93-p.28</li> <li>Noticias 09/07/93-p.49</li> <li>Ultima Hora 09/07/93-p.10</li> <li>Noticias 10/07/93-p.38</li> <li>Ultima Hora 12/07/93-p.11</li> <li>Ultima Hora 14/07/93-p.24</li> <li>Noticias 14/07/93-p.14</li> <li>Noticias 17/07/93-p.38</li> <li>Ultima Hora 17/07/93-p.25</li> <li>Noticias 18/07/93-p.4</li> <li>Ultima Hora 19/07/93-p.26</li> <li>Ultima Hora 19/07/93-p.26</li> <li>Abc Color 20/07/93-p.74</li> <li>Noticias 21/07/93-p.46</li> <li>Noticias 21/07/93-p.3</li> <li>Abc Color 22/07/93-p.75</li> </ul>

# INDICE INFORMATIVO MUJER

Julio 1993

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
<p>Tráfico de niños</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda una familia debe niños para adopciones a la abogada Cabrera</li> <li>- EL TRAFICO DE BEBES EXISTE A NIVEL LOCAL E INTERNACIONAL</li> <li>- EL PARAGUAY ES EL MAYOR EXPORTADOR DE BEBES</li> <li>- Juez Barchini ordenó la detención de una presunta progenitora</li> <li>- Huyó una mujer procesada por bebetráfico</li> <li>- Los Hermsilla eran verdaderos "proveedores" de criaturas</li> <li>- Adopciones a extranjeros solo se tramitaron en un juzgado</li> <li>- "Paraguay es un mercado de criaturas"</li> <li>- Cuestionan a la jueza Sonia Teichea de Miller</li> <li>- Iniciaron estudio de adopción internacional de menores</li> <li>- Ratificaron denuncia contra Chillavert</li> <li>- Chillavert pide rechazo de una denuncia en su contra</li> <li>- Adopción internacional es casi el único objetivo</li> <li>- Datos de Teichea sobre bebés difieren de los de NOTICIAS</li> <li>- "Prohibir adopciones no es una solución"</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 22/07/93-p.24</li> <li>La Opinión 23/07/93-p.26</li> <li>La Opinión 23/07/93-p.25</li> <li>Hoy 23/07/93-p.50</li> <li>Ultima Hora 23/07/93-p.26</li> <li>Abc Color 23/07/93-p.82</li> <li>Abc Color 25/07/93-p.66</li> <li>Noticias 26/07/93-p.50</li> <li>Noticias 26/07/93-p.50</li> <li>Abc Color 27/07/93-p.10</li> <li>NOTICIAS 28/07/93-p.48</li> <li>Ultima Hora 28/07/93-p.27</li> <li>Noticias 29/07/93-p.66</li> <li>Noticias 30/07/93-p.48</li> <li>Ultima Hora 31/07/93-p.29</li> </ul>
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una joven disparó con una pistola</li> <li>- Por qué hay tantos delincuentes..</li> <li>- Menores beodos y drogados: El paisaje nocturno de Asunción</li> <li>- Prevenir: Policía o maestros</li> <li>- Hallaron un foto en Posta Ybycuá</li> <li>- Una joven se suicidó por amor</li> <li>- Un padre no quiso que su hija reciba transfusión de sangre</li> <li>- Libro sobre drogadicción y violencia lanzarán mañana</li> </ul>	<p>María Vadrina</p> <p>Manuel Fresco</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoy 08/07/93-p.40</li> <li>Abc Color 08/07/93-p.47</li> <li>Hoy 08/07/93-p.18</li> <li>Ultima Hora 12/07/93-p.44</li> <li>Patria 13/07/93-p.10</li> <li>Noticias 18/07/93-p.50</li> <li>Abc Color 18/07/93-p.59</li> <li>Abc Color 20/07/93-p.26</li> </ul>
Violencia contra menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Siguen utilizando a soldados como "empleadas domésticas"</li> <li>- Cómo paliar odiosas discriminaciones(II)</li> <li>- Hallaron un feto en Posta Ybycuá</li> <li>- Buscan al padre del bebé que fue arrojado a un pozo</li> <li>- Bebé del pozo tiene una mamá de 13 años</li> <li>- Hallan bebé aún vivo en pozo de 10 metros de profundidad</li> </ul>	Patricia Blasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abc Color 02/07/93-p.43</li> <li>Abc Color 10/07/93-p.64</li> <li>Patria 13/07/93-p.10</li> <li>Abc Color 22/07/93-p.75</li> <li>Ultima Hora 22/07/93-p.64</li> <li>Patria 22/07/93-p.10</li> </ul>
Represión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La guerra de las bikinis divide a Italia</li> </ul>	Cable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Noticias 12/07/93-p.26</li> </ul>

# INDICE INFORMATIVO MUJER

Agosto 1993

ROSA MARIA ORTIZ

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Prisiones	-Fiscal aconsejó 10 años de prisión para Marió Enciso		Noticias 19/08/93-p.38
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Funcionario de Registro no supo aclarar aduiteraciones</li> <li>-Niegan que entregaron a su hijo en adopción</li> <li>-Lista de 51 parejas pero adopción nacional</li> <li>-Extranjeros adoptaron 51 criaturas</li> <li>-Fluidez incesante en las adopciones internacionales</li> <li>-"Martha" complicó más a Teresa Cabrera Román</li> <li>-Cayó la más buscada "levantadora" de bebés tras un allanamiento</li> <li>-NIÑOS PRIVADOS DE MEDIO FAMILIAR BIOLÓGICO (I) LA ADOPCION</li> <li>-No aparecen siete criaturas de "Tu Casita Azul"</li> <li>-Inician hoy seminario taller sobre adopción internacional</li> <li>-Piden suspender adopciones internacionales</li> <li>-Un padre contó cómo le robaron a su hijo</li> <li>-"Exportación" de chicos a Estados Unidos llegó ayer a un total de seis</li> <li>-Tráfico de bebés sacan niños vía Brasil</li> <li>-Otroos seis bebés fueron ayer rumbo a EEUU</li> <li>-Paraguay, donde los niños también son "exportables"</li> <li>-No cesa salida de bebés rumbo a los EEUU</li> <li>-Policía puso en la mira a abogados adopcionistas</li> <li>-Compra, venta y robo de niños para opciones</li> <li>-Pedirán suspensión de adopción Internacional</li> <li>-Decretan prisión de supuesta "levantadora" de criaturas</li> <li>-Bebetráfico seguirá en prisión dice el juez</li> <li>-Enjuician a fiscal por intervenir en adopción</li> <li>-Sigue juicio a fiscal Cabriza en el caso de tráfico de bebés</li> <li>-Una pareja vendió a su bebé a una abogada por G. 2 millones</li> <li>-Estudian hoy suspensión de adopción</li> <li>-Adopcionista negó haber comprado una niña por 2 millones de guaraníes</li> <li>-Presentan querrela criminal contra Elizabeth Chilavert</li> <li>-Amplían sumario sobre bebetráfico</li> <li>-"La extrema pobreza hace que muchos padres vendan sus hijos como mercancía"</li> </ul>	Elvira Olmedo Z.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abc Color 01/08/93-p.66</li> <li>Abc Color 01/08/93-p.66</li> <li>Noticias 03/08/93-p.40</li> <li>Noticias 04/08/93-p.39</li> <li>Noticias 06/08/93-p.41</li> <li>Noticias 07/08/93-p.35</li> <li>Noticias 07/08/93-p.35</li> <li>Ultima Hora 09/08/93-p.60</li> <li>Noticias 09/08/93-p.60</li> <li>Noticias 09/08/93-p.61</li> <li>Noticias 10/08/93-p.40</li> <li>Ultima Hora 10/08/93-p.33</li> <li>Noticias 11/08/93-p.44</li> <li>Noticias 12/08/93-p.41</li> <li>Noticias 13/08/93-p.47</li> <li>Ultima Hora 14/08/93-p.63</li> <li>Noticias 14/08/93-p.40</li> <li>Abc Color 16/08/93-p.23</li> <li>Noticias 17/08/93-p.25</li> <li>Noticias 17/08/93-p.42</li> <li>Noticias 19/08/93-p.42</li> <li>Hoy 19/08/93-p.23</li> <li>Noticias 20/08/93-p.45</li> <li>Noticias 21/08/93-p.38</li> <li>Abc Color 21/08/93-p.63</li> <li>Noticias 23/08/93-p.36</li> <li>Noticias 24/08/93-p.42</li> <li>Noticias 24/08/93-p.42</li> <li>Abc Color 27/08/93-p.62</li> <li>Abc Color 27/08/93-p.44</li> </ul>





AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Prisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Querellante de las maestras "renunció"</li> <li>-Duras críticas contra apresamiento de maestras</li> <li>-Diversas expresiones de apoyo reciben docentes detenidas</li> <li>-Comparecieron ante el juez y quedaron libres</li> <li>-Las penas de una presidiaria</li> </ul>		<p>Noticias 24/09/93-p.46 Abc Color 24/09/93-p.24 Abc Color 24/09/93-p.24 Abc Color 24/09/93-p.24 Ultima Hora 29/09/93-p.66</p>
Tráfico de niños	 <ul style="list-style-type: none"> <li>-Otras dos víctimas reconocieron a supuestas traficantes de bebés</li> <li>-Admiten que en la Cruz Roja hay vinculados al "bebetráfico"</li> <li>-Madre reveló que dió su bebé por \$ 1 millón</li> <li>-Suman cuatro madres que identificaron a Atanasia</li> <li>-Sospechoza desidia de adoptantes</li> <li>-Tribunal asegura que juez le informa sobre adopciones</li> <li>-Diputado confirmó la vinculación de un sanatorio con el tráfico de bebés</li> <li>-Juez Candia Amarilla procesa a abogada por presunto bebetráfico</li> <li>-Los tentáculos del bebetráfico llegan hasta el sur</li> <li>-"Bebetráfico es un silencio a gritos en Colonia Obligado"</li> <li>-Fiscal denuncia formalmente a presunta traficante de bebés</li> <li>-Abogada es acusada de apropiarse de una menor</li> <li>-Buscan a reponsables de la muerte de los bebés Hermosilla</li> <li>-En Cruz Roja prometen que robo de bebé no irá al "oparej"</li> <li>-Frustrada audiencia en juicio por bebetráfico</li> <li>-Cayó una supuesta "bebetrificante"</li> <li>-"Madre falaa" dijo haber reconocido chico ajeno</li> <li>-Acusado por tráfico de bebé negó la imputación</li> <li>-"Yo sólo vendía dulces y una abogada me metió en el lio"</li> <li>-Vendedora compromete a abogada en bebetráfico</li> <li>-Juez ordenó prisión y embargo a supuesta traficante de bebés</li> <li>-Mujer implicada en tráfico de bebé huyó de la Policía</li> </ul>		<p>Abc Color 01/09/93-p.81 Noticias 02/09/93-p.42 Ultima Hora 02/09/93-p.26 Noticias 02/09/93-p.42 Abc Color 04/09/93-p.64 Ultima Hora 06/09/93-p.28 Noticias 07/09/93-p.43 Abc Color 09/09/93-p.85 Noticias 09/09/93-p.40 Noticias 10/09/93-p.41 Abc Color 11/09/93-p.63 Noticias 14/09/93-p.50 Abc Color 14/09/93-p.29 Noticias 15/09/93-p.49 Noticias 20/09/93-p.56 Ultima Hora 22/09/93-p.72 Noticias 24/09/93-p.51 Noticias 24/09/93-p.51 Ultima Hora 24/09/93-p.69 Abc Color 25/09/93-p.60 Noticias 28/09/93-p.46 Abc Color 30/09/93-p.85</p>
Violencia	-MUNDR		Ultima Hora 06/09/93-p.15
Violencia contra menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Macabro hallazgo de un bebé conmocionó a vecinos de Luque</li> <li>-Otras dos víctimas reconocieron a supuestas traficantes de bebés</li> </ul>		<p>Abc Color 01/09/93-p.61 Abc Color 01/09/93-p.81</p>

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Prisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dicen que jueza fraguó robo para recluir a una menor.</li> <li>-Hébeas corpus para Amelina Acevedo</li> <li>-Violación y muerte: aplicaron 30 años</li> </ul>		<p>Noticias 18/10/93-p.60</p> <p>Noticias 19/10/93-p.52</p> <p>Noticias 29/10/93-p.50</p>
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Forzaron inhibición del magistrado que defiende el caso</li> <li>-Juez rescata a seis bebés de dos guarderías clandestinas.</li> <li>-Cuatro de los seis niños, derivados a un hospital.</li> <li>-Mallaron seis bebés en un "invernadero".</li> <li>-Frustran planes de bebetráfico.</li> <li>-"Me ofrecieron comprarme a mi hijo en G. 2,5 millones"</li> <li>-Otra abogada en aprietos por tráfico de bebés.</li> <li>-Abogada adopcionista sigue en libertad a pesar de la orden judicial</li> <li>-La justicia y la ley favorecen el tráfico de bebés.</li> <li>-En Pilar piden informes sobre tráfico de bebés</li> <li>-Bebetráfico: juez indagará a dos presuntas traficantes</li> <li>-Patrona y empleada serán indagadas por juez del Crimen</li> <li>-May un clamor generalizado para que sea parado el tráfico de bebés</li> <li>-Intervienen otro "depósito" de bebés</li> <li>-Dijo que le robaron su bebé y ahora está por ser "exportado"</li> <li>-Ofrecen una casa y tres millones por una criatura</li> <li>-Negocio del "bebetráfico" tendría punto final en las Colonias Unidas</li> <li>-Jueza entregará bebé a una madre denunciante</li> <li>-Denuncian detección de Sida en Paso de la Patria</li> <li>-El biotráfico (US\$ 30.000 por cada bebé) espanta y se combate en todo el mundo</li> <li>-El biotráfico (US\$ 30.000 por cada bebé) espanta y se combate en todo el mundo</li> <li>-Denuncian venta de niños de Europe del Este</li> </ul>	<p>Edgar Ruiz Díaz</p> <p>Cable</p>	<p>Noticias 04/10/93-p.59</p> <p>Abc Color 15/10/93-p.89</p> <p>Abc Color 15/10/93-p.89</p> <p>Noticias 15/10/93-p.18</p> <p>Hoy 15/10/93-p.59</p> <p>Hoy 15/10/93-p.59</p> <p>Ultima Hora 16/10/93-p.63</p> <p>Noticias 18/10/93-p.60</p> <p>Abc Color 18/10/93-p.92</p> <p>Hoy 18/10/93-p.29</p> <p>Noticias 19/10/93-p.51</p> <p>Ultima Hora 19/10/93-p.31</p> <p>Patrie 21/10/93-p.24</p> <p>Hoy 21/10/93-p.12</p> <p>Abc Color 26/10/93-p.77</p> <p>Ultima Hora 26/10/93-p.29</p> <p>Ultima Hora 27/10/93-p.32</p> <p>Abc Color 27/10/93-p.83</p> <p>Abc Color 28/10/93-p.43</p> <p>La Corbata 29/10/93-p. 2</p> <p>La Corbata 29/10/93-p. 2</p> <p>Abc Color 30/10/93-p.25</p>
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Lanzan en arroyos fetos humanos tras abortos</li> <li>-Expiando los delitos sexuales.</li> <li>-Mujeres, hombres y niños fueron violados en setiembre.</li> <li>-Por poco no mató a su propio hijo.</li> <li>-Otorgan sobreseimiento provisional a violador.</li> </ul>	Victor Cáceres	<p>Noticias 02/10/93-p.40</p> <p>Tiempo 14 08/10/93-p.14</p> <p>Abc Color 11/10/93-p.91</p> <p>Abc Color 15/10/93-p.88</p> <p>Hoy 16/10/93-p.59</p>



# INDICE INFORMATIVO MUJER

Noviembre 1993

ROSA MARIA  
ORTIZ

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTÍCULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Juez liberó a procesadas por tráfico de bebés</li> <li>-Liberaron a la adopcionista Teresa Cabrera y su sobrina</li> <li>-Denuncian secuestro y asesinato de niños para vender sus órganos</li> <li>-Cayó madre falsa que está implicada en "bebetráfico"</li> <li>-La Corte suspendió a un juez acusado de vender certificado de nacimiento</li> <li>-Madre denunció como robó venta de su bebé</li> <li>-Los traficantes de bebés huyeron con "mercadería"</li> </ul>	Cable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abc Color 19/11/93-p.96</li> <li>Noticias 19/11/93-p.52</li> <li>Abc Color 21/11/93-p.23</li> <li>Noticias 22/11/93-p.56</li> <li>Abc Color 23/11/93-p.84</li> <li>Noticias 23/11/93-p.47</li> <li>Noticias 24/11/93-p.51</li> </ul>
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La violencia en imágenes: Hay que tener conciencia</li> <li>-Doce muertos en uno de los más trágicos fines de semana</li> <li>-Niño de dos años falleció al recibir un escopetazo</li> <li>-Quercllan a un menor por el crimen de una niña de seis años</li> <li>-Mujer, violencia y políticas públicas en un panel debate</li> <li>-Panel sobre "Mujer y Violencia"</li> <li>-Mujer denuncia brutal agresión de policías</li> </ul>	Soledad Viera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abc Color 01/11/93-p.47</li> <li>Abc Color 02/11/93-p.76</li> <li>Noticias 02/11/93-p.49</li> <li>Abc Color 20/11/93-p.21</li> <li>Abc Color 24/11/93-p.55</li> <li>Hoy 24/11/93-p.35</li> <li>Abc Color 28/11/93-p.73</li> </ul>
Violencia contra menores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Menores de la secta "Los niños de Dios" viven sometidos</li> <li>-Comprueban que miembros menores de "La familia", viven totalmente sometidos</li> <li>-Inician juicio contra secta "Niños de Dios"</li> <li>-Sumario criminal a "Niños de Dios"</li> <li>-Hay incitación a la prostitución</li> <li>-Denuncia de corrupción contra secta Niños de Dios</li> <li>-Solicitarán cierre del "correccional" de menores</li> <li>-Pedirán cierre parcial del "Panchito López"</li> <li>-Violan a niña que fue de turismo a Ciudad del Este</li> <li>-"Limpieza" de libros en la secta "Niños de Dios"</li> <li>-Afirmar que el Estado se desentiende de menores recluidos en cárceles</li> <li>-Dijo que lo violó una adolescente</li> <li>-Dirigentes de la secta "Niños de Dios" visitaron al juez Cáceres</li> <li>-"Niños de Dios" irán a Justicia de Guatemala</li> <li>-Presentarán amparo para el cierre del "Panchito López"</li> <li>-Informes psiquiátricos y psicológicos son favorables</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 02/11/93-p.31</li> <li>Noticias 03/11/93-p.45</li> <li>Noticias 03/11/93-p.45</li> <li>Abc Color 03/11/93-p.84</li> <li>Patria 03/11/93-p.11</li> <li>Patria 05/11/93-p.11</li> <li>Hoy 06/11/93-p.58</li> <li>Noticias 06/11/93-p.36</li> <li>Abc Color 06/11/93-p.68</li> <li>Noticias 07/11/93-p.44</li> <li>Abc Color 07/11/93-p.11</li> <li>Hoy 08/11/93-p.22</li> <li>Abc Color 09/11/93-p.74</li> <li>Abc Color 10/11/93-p.82</li> <li>Tiempo 14 10/11/93-p.14</li> <li>Tiempo 14 10/11/93-p. 6</li> </ul>



AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
<p>Delincuencia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Ña Deló" sigue tras las rejas del Buen Pastor</li> <li>- El fiscal aconsejó que "Ña Deló" siga detenida</li> <li>- No corrió pedido de eximición y "Ña Deló" debe seguir en prisión</li> <li>- Juez Monges levantó detención que pesaba sobre "Ña Deló"</li> <li>- Ña Loreto insiste en desconocer elecciones</li> <li>- Feminismo a la criolla</li> <li>- Presentarán amparo para el cierre del "Panchito López"</li> <li>- En medio de tiroteos trasladaron a bebés</li> <li>- Madre denunció como robó venta de su bebé</li> </ul>	Editorial	<p>Noticias 03/11/93-p. 8 Ultima Hora 03/11/93-p. 6 Roy 04/11/93-p. 2 Ultima Hora 04/11/93-p. 6 Roy 07/11/93-p. 5 Noticias 08/11/93-p.12 Tiempo 14 10/11/93-p.14 Noticias 18/11/93-p.45 Noticias 23/11/93-p.47</p>
Incesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exigen castigo para un violador</li> <li>- Niña violada por su padre está afectada de sífilis</li> </ul>		<p>Roy 06/11/93-p. 6 Noticias 10/11/93-p.58</p>
Prisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A 22 años de prisión condenan al violador de niña de 8 años</li> <li>- Hay problemas con cárcel de mujeres de Ciudad del Este</li> <li>- Solicitarán cierre del "correcional" de menores</li> <li>- Pedirán cierre parcial del "Panchito López"</li> <li>- Afirman que el Estado se desentiende de menores reclusos en cárceles</li> <li>- Presentarán amparo para el cierre del "Panchito López"</li> <li>- Reclusa del Buen Pastor querelló a guardiacárcel</li> <li>- Por acoso sexual abren sumario a un comisario</li> <li>- Tras brutal golpiza, violaron a tres menores en el "Panchito López"</li> <li>- Menores de Emboscada son víctimas de agresión sexual</li> </ul>		<p>Noticias 04/11/93-p.47 Noticias 05/11/93-p.51 Roy 06/11/93-p.58 Noticias 06/11/93-p.36 Abc Color 07/11/93-p.11 Tiempo 14 10/11/93-p.14 Ultima Hora 11/11/93-p.71 Noticias 19/11/93-p.56 Noticias 20/11/93-p.37 Abc Color 21/11/93-p.64</p>
Tortura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Piden datos de argentina que fue secuestrada por fuerzas represivas</li> </ul>		<p>Abc Color 05/11/93-p.27</p>
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El biotráfico</li> <li>- Adopcionista recuperó sus "mercancías" de Villa Elisa</li> <li>- Querellan a una diputada</li> <li>- Una casa común funciona como "sucursal" de guardería</li> <li>- Hallan dos criaturas y una embarazada en guardería clandestina</li> <li>- Hallan dos criaturas y una embarazada en guardería clandestina</li> <li>- Bebés en adopción fueron trasladados irregularmente</li> <li>- En medio de tiroteos trasladaron a bebés</li> </ul>		<p>La Corbata 02/11/93-p.19 Noticias 12/11/93-p.56 Abc Color 12/11/93-p.87 Abc Color 16/11/93-p.80 Noticias 16/11/93-p.48 Noticias 16/11/93-p.48 Roy 18/11/93-p.54 Noticias 18/11/93-p.45</p>

# INDICE INFORMATIVO MUJER

Diciembre 1993

ROSA MARIA ORTIZ

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Detuvieron a una menor acusada de haber querido comprar una criatura</li> <li>-Doa años en prisión por falsificar varios certificados de nacimiento</li> <li>-Breve acusación de un obispo sobre tráfico de bebés</li> <li>-Juez negó pedido de libertad para una "levantadora" de bebés</li> <li>-La "Industria" de la adopción</li> </ul>	<p>Eusebio Báez M.</p> <p>Anuario</p>	<p>Noticias 21/12/93-p.48</p> <p>Noticias 24/12/93-p.64</p> <p>Abc Color 25/12/93-p. 0</p> <p>Noticias 31/12/93-p.59</p> <p>Noticias 31/12/93-p.70</p>
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mujer que mató de un balazo a su concubino fue absuelta</li> <li>-Absuelven a una mujer que ultimó al concubino policía</li> <li>-Asunción, cada vez más insegura</li> <li>-Cargos por violación, homicidios y robos</li> <li>-De enero a noviembre, 58 violaciones</li> <li>-Mujer ultimó de seis balazos a su esposo</li> <li>-Niño de seis años mató a su hermano de cuatro</li> <li>-En el '93 los niños no sólo fueron víctimas, sino asesinos</li> <li>-Madres de San Juan de Nepomuceno piden mayor resguardo policial</li> <li>-Valiente mujer defendió a su esposo y mató a un asaltante</li> </ul>	<p>Cable</p>	<p>Abc Color 01/12/93-p.85</p> <p>Noticias 01/12/93-p.51</p> <p>Abc Color 02/12/93-p.95</p> <p>Ultima Hora 10/12/93-p.64</p> <p>Abc Color 13/12/93-p.103</p> <p>Moy 14/12/93-p.18</p> <p>Noticias 14/12/93-p.50</p> <p>Moy 25/12/93-p.16</p> <p>Abc Color 30/12/93-p.60</p> <p>Ultima Hora 31/12/93-p.74</p>
Violencia contra menores	 <ul style="list-style-type: none"> <li>-Niña maltratada necesita afecto, dice la psicóloga</li> <li>-La niña que fue golpeada debe ir a un hogar normal</li> <li>-Niña pidió no retornar adonde le maltrataron</li> <li>-Aceptan petición para proteger a menores</li> <li>-Admitieron recurso de hábeas corpus a favor de los chicos de la cárcel</li> <li>-Admiten hábeas corpus en favor de menores reclusos</li> <li>-Peritos harán diagnóstico del "Panchito"</li> <li>-Denunciaron a una mujer por corromper a su hija de 9 años</li> <li>-Menor muere baleado por el padrastro</li> <li>-No detienen aún a la "patrona" agresora</li> <li>-Desesperados gritos de un niño maltratado</li> <li>-Buscan a una pareja acusada de torturar a un niño de 3 años</li> </ul>		<p>Noticias 01/12/93-p.50</p> <p>Abc Color 01/12/93-p.86</p> <p>Ultima Hora 02/12/93-p.73</p> <p>Ultima Hora 02/12/93-p.72</p> <p>Moy 02/12/93-p.52</p> <p>Noticias 02/12/93-p.51</p> <p>Noticias 03/12/93-p.48</p> <p>Moy 04/12/93-p.59</p> <p>Noticias 10/12/93-p.51</p> <p>Noticias 10/12/93-p. 3</p> <p>Abc Color 11/12/93-p.24</p> <p>Noticias 11/12/93-p.43</p>

# INDICE INFORMATIVO MUJER

Diciembre 1993

AREA TEMATICA/DESCRIPTOR	ARTICULO REGISTRADO	AUTOR O SECCION	FUENTE FECHA/PAG.
Incesto	•Niña violada por su propio padre quedo embarazada		Noticias 18/12/93-p.40
Prisionera	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aceptan petición para proteger a menores</li> <li>-Admitieron recurso de hábeas corpus a favor de los chicos de la cárcel</li> <li>-Admiten hábeas corpus en favor de menores reclusos</li> <li>-Cinco reclusos de Tacumbú con sida</li> <li>-Reclusos "antiguos" esclavizan a los a los "reclutas" del "Panchito"</li> <li>-En reformatorio de menores la reducción no existe</li> <li>-Denuncian tráfico de drogas en Buen Pastor</li> <li>-Menores liberados, y otros con largo ayuno</li> <li>-Ordenan demoler dos ocultos calabozos en cárcel de mujeres</li> <li>-Penal de menores está lejos de un ideal de justicia</li> <li>-Repartieron preservativos entre reclusos de Tacumbú</li> <li>-Menores dicen haber sido torturados en comisarías</li> <li>-"El correccional de menores es inadecuado"</li> <li>-Menores denunciaron que fueron torturados por guardiacárceles</li> <li>-"Las más antiguas ya estamos acostumbradas"</li> <li>-Ministro admitió que penal es lamentable</li> <li>-El "Panchito López" parece un ómnibus de "horas pico"</li> <li>-Menores del Panchito López recibieron asistencia médica</li> <li>-Violencia, pan de cada día en "Panchito"</li> </ul>	<p>Supl. Mujer</p> <p>Anuario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ultima Hora 02/12/93-p.72</li> <li>Hoy 02/12/93-p.52</li> <li>Noticias 02/12/93-p.51</li> <li>Noticias 10/12/93-p.49</li> <li>Noticias 11/12/93-p.43</li> <li>Ultima Hora 11/12/93-p.72</li> <li>Noticias 16/12/93-p.56</li> <li>Ultima Hora 16/12/93-p.81</li> <li>Abc Color 16/12/93-p100</li> <li>Hoy 17/12/93-p.57</li> <li>Noticias 17/12/93-p.52</li> <li>Noticias 17/12/93-p.48</li> <li>Ultima Hora 17/12/93-p.42</li> <li>Hoy 18/12/93-p.18</li> <li>Hoy 22/12/93-p. 7</li> <li>Hoy 23/12/93-p.24</li> <li>Ultima Hora 23/12/93-p.84</li> <li>Ultima Hora 28/12/93-p.65</li> <li>Noticias 31/12/93-p.97</li> </ul>
Tortura	-Las mujeres son víctimas de violación y tortura		Hoy 04/12/93-p.40
Tráfico de niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-"Tráfico de bebés para venta de órganos es un crimen"</li> <li>-"Hay delito porque alguien ofrece"</li> <li>-Intentaron robar una criatura metiéndola dentro de un bolso</li> <li>-"Si no me das la niña, esta noche te la robo"</li> <li>-Un trueque escalofriante: bebé por electrodomésticos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Abc Color 10/12/93-p. 4</li> <li>Abc Color 10/12/93-p. 4</li> <li>Noticias 15/12/93-p.49</li> <li>Hoy 16/12/93-p.54</li> <li>Noticias 21/12/93-p.61</li> </ul>



**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Parí Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC Color

Periódico

Suplemento

Página

25610.1093

Fecha

27	11		
27	04		

Códigos



## Gravísima acusación de un obispo sobre tráfico de bebés



**Eusebio Báez Mongelós**

El obispo Demetrio Aquino condenó el tráfico de criaturas porque son llevadas al exterior "para ser carneadas", según la crónica de este diario cuando se hizo oco de las expresiones vertidas por el obispo Demetrio Aquino, durante las festividades de Caacupé. El religioso aseguró que los niños son vendidos "para sacarles sus ojos, sus riñones, etc."

También el prelado llamó a estos inocentes "como ovejas sin pastor". Estos puntos fueron igualmente abordados por monseñor Aquino en su homilía. Con frecuencia escuchamos, leemos, que criaturas se venden y a buen precio, en dólares, "para ser carneadas".

Hermanos, hay que ver y juzgar estas realidades y pensar qué podemos hacer; solamente estoy haciendo una pincelada como para decirles que hay "ovejas sin pastor, ovejas de Dios". Y en otro párrafo leemos: "Monseñor Aquino reconoció después que "no basta con rezar y rezar, sino actuar y hacer el bien". Exhortó a buscar el remedio de los males y de tantos males que tenemos.

Tiempo hace que no habíamos escuchado, de labios de un pastor de la Iglesia Católica, tan grave acusación como la efectuada por monseñor Demetrio Aquino en la ya citada oportunidad de la festividad de Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé. Aquí se ha denunciado una flagrante violación a una de las más sagradas garantías constitucionales, como lo es el derecho a la vida expresamente consagrado por el artículo cuarto de la Ley Fundamental de la República, la Constitución Nacional, por la "Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948" y por la "Convención Americana sobre Derechos Humanos" "Pacto de San José de Costa Rica" del 22 de noviembre de 1969.

Es de hacer notar que, dentro de la estructura de la Iglesia Católica Apostólica Romana, no cualquier miembro del clero, muchas veces con méritos suficientes, alcanza la jerarquía de obispo. El obispo es el sucesor de los apóstoles, de aquellos doce hombres escogidos por Jesús para asentar sobre ellos su Iglesia, que es la única que ha permanecido firme en todos los avatares de más de dos mil años de historia. Han desaparecido imperios, tronos y dinastías, pero la Iglesia Católica permanece inmovible, pues su fundador le prometió "que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella", promesa que hasta hoy se sigue cumpliendo.

Sea quien fuere el que en un momento dado ocupa la silla de San Pedro, siempre ha puesto el más tremendo y sumo cuidado en la elección de los obispos, del país que sean. Por esta razón y otras más que podríamos exponer, cuando los obispos hablan a su grey y aunque ellos no poseen el don de la infalibilidad, la sociedad, el pueblo entero de una nación, deben prestarles la máxima atención.

En el caso presente, la denuncia de monseñor Aquino es verdaderamente quemante: criaturas, bebés paraguayos, que bajo el manto legal de la adopción estarían siendo comercializados con fines siniestros, que el Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia tiene la perentoria e inexcusable necesidad de investigar a fondo hasta llegar al meollo de la cuestión. Pero hasta ahora que separamos, autoridad alguna ha tomado cartas en el asunto: ni la Corte Suprema de Justicia ni el fiscal general del Estado ni el agente fiscal del Crimen de turno, cuando el hecho fue denunciado, han dicho "esta boca es mía".

Nosotros pensamos, dada la gravedad de la denuncia, que la Corte Suprema de Justicia, como medida de urgencia, debería resolver, en acuerdo de sus ministros, suspender por lo menos por seis meses todo trámite de adopción y de cualquier otra índole que implique el traslado de la custodia de los niños a la familia de la Cordillera, monseñor Demetrio Aquino. Es lo menos que el Poder Judicial podría y debería hacer. Y cuanto antes, mejor, pues es hora de que la iniquidad denunciada deje de ser tal.

SEMANA **HORA**

Periódico

Suplemento

Suplemento

24

Página

11 de Julio 1993

Fecha

20	11


Códigos

## “Se comercializa con la vida de seres humanos”

En un comunicado hecho público y firmado por Elizabeth Ayub y Benito Pérez, el Equipo Arquidiocesano de Pastoral Social repudió los hechos de tráfico de menores que “desde todo punto de vista agrade a la nuestra conciencia cristiana”.

Refiere que “a través de publicaciones periodísticas estamos enterándonos de la existencia de una verdadera red de traficantes de menores que opera a nivel intercontinental, parecida a la del narcotráfico o el “autotráfico”. En ella, estarían involucrados médicos, policías, jueces y abogados, e intermediarios encargados de conseguir bebés para la adopción internacional”.

El manifiesto argumenta que el hecho se tornó aún más grave “porque se está comercializando con la vida de seres humanos, lo que contradice postulaos de los derechos del hombre, la dignidad de las personas y los designios de nuestro creador”.

### ■ ARGUMENTO REFUTABLE

“No compartimos la opinión de quienes dicen que por la miseria en que viven tantas familias, muchas madres venden sus hijos para la adopción. Culturalmente, nuestras familias, aunque pobres, jamás venderán los frutos de sus entrañas porque consideran que ese hijo es una bendición de Dios”, alude el manifiesto arquidiocesano.

Agregan si creer en la existencia de “poderosas organizaciones que cuentan con medios y métodos variados para aprovecharse de la ignorancia y la situación económica de nuestra gente”.

Como parte de ese mecanismo, el documento explica que se “realizan trabajos psicológicos por los que convencen a una madre soltera o empleada doméstica a dar a su hijo. Desde todo punto de vista este procedimiento atenta contra la dignidad y la moral. Un procedimiento ilegal”.

Cuestionan la falta de control del origen real de los niños dados en adopción. Podrían ser “producto de despojos ilegítimos o robos”: si no, ¿cómo es posible que exista mayor cantidad de adopciones internacionales que nacionales?, se preguntan los arquidiocesanos.

A renglón seguido explican que la adopción transaccional que debe ser el último recurso, se convierte en el primero y la lical que es prioridad en última, “contrariando lo que dice el Código del Menor”.

“Al igual que otros organismos de menores, creemos que detrás de las adopciones internacionales corre mucho dinero. Con esta práctica se está convirtiendo esta institución que tenía en principio un alto fin humanitario, en verdadero negocio”, agrega el comunicado.

Finalmente, los arquidiocesanos reclaman de los poderes del Gobierno y del Estado mayor atención al problema, al tiempo de acusarlos de “complicidad que se da de dos maneras: por acción u omisión”.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC

Periódico

Suplemento

67

Página

19 JUN 1998

Fecha



Códigos

**PERIODISTA QUE SIMULO ESTAR EMBARAZADA CONSTATO LA COMPRA-VENTA**

# Bebés son comercializados como si se tratara de mercaderías

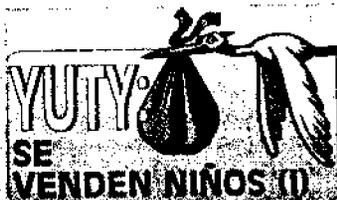
**YUTY, Caazapá (Enviados especiales).** Criaturas de esta localidad son vendidas para la adopción internacional por sumas en efectivo que no superan los 2 millones de guaraníes por cada una. El caso fue constatado por una cronista de este diario que, simulando ser una mujer embarazada que quería dar a su hijo "por nacer" en venta, contactó con una joven campesina, de nombre Dejesús Marcelina Esquivel, quien sin vueltas detalló la forma en que se comercian los niños. Marcelina, que está esperando a su cuarto bebé, que "ya tiene dueño", reconoció haber "entregado" a sus primeros tres hijos.

El deleznable negociado fue constatado por una cronista de este diario, que haciéndose pasar por una embarazada interesada en vender a su criatura, contactó con una mujer que hace tiempo está en la "actividad".

Dejesús Marcelina Esquivel, una joven de 23 años, reconoció haber vendido a tres hijos suyos. Actualmente embarazada —y con la criatura ya "reservada" para un cliente supuestamente norteamericano—, la mujer explicó que se dedica a esta actividad desde los 14 años. Señaló que una hermana suya —de nombre Ángela— también entregó un varoncito que ahora se encontraría en Alemania.

La mujer indicó que la abogada "Chela" Rodríguez de González es la persona que se encarga de ultimar los detalles de la operación.

El pago por los bebés, de 2 millones de guaraníes aproximadamente por cada uno, se realiza independientemente de los gastos que demandan el embarazo y el nacimiento de las criaturas, que son solventados por la abogada González, según relató Marcelina.



Añadió que la profesional incluso paga por menores que no son bebés, ya que "agarra criaturas de hasta 11 años". Dijo que el chofer de la profesional es el que se encarga de ir a buscar a los menores "adonde sea", a bordo de un lujoso automóvil cuyas características no pudo precisar.

Marcelina manifestó, asimismo, que la abogada ofrece pasajes a distintas ciudades del interior a las interesadas en "conseguir" criaturas.

"La vez pasada, la doctora (Chela Rodríguez) me dio 200.000 para recorrer Paraguari. No encontré nada porque no hay más criaturas. Ahora me pidieron que recorra por Caazapá", añadió Marcelina.

**CIDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

A B C

Periódico

Suplemento

67

Página

19 JUN 1994

Fecha



Códigos

### **"Las mujeres volvían en lujosos autos y con dinero"**

Alarmada por el ambiente de angustia y zozobra en que viven los familiares de las madres que venden sus hijos en Yuty, una denunciante, oriunda de la zona, decidió hacer público el deleznable negocio.

"Nosotros ya sabemos porque veíamos que mujeres jóvenes un día estaban embarazadas y al otro se iban en un lujoso automóvil y luego venían sin su hijo y con dinero", comentó la entrevistada, para luego señalar que esta escena es muy común en Yuty.

"Para que tengas una idea, solamente en la Semana Santa llevaron más de diez criaturas de las familias de 'Zarza Cué' que, con la miseria en que viven, van a dar sus hijos por cualquier billete", afirmó la denunciante, tras nombrar a Pedro Cantero como el encargado de conseguir las criaturas.

Añadió que en una oportunidad denunció a un policía que las criaturas "se vendían prácticamente como carne de chanchó", pero, que no obtuvo ninguna respuesta de parte del uniformado, quien no le dio otra respuesta sino un indiferente silencio.

Comentó que es notorio el drama familiar que se formó en torno a la entrega de los hijos de Marcelina De Jesús Esquivel y de su hermana Ángela, a la que se opusieron tenazmente los parientes y parejas de las citadas mujeres.

"Lo único que yo quiero es que eso se termine. Que las autoridades hagan algo", agregó la denunciante.

**CIDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

REV. ADP. 1994

Periódico

Suplemento

52

Página

24 JUL 1994

Fecha

11	


Códigos

## Abogado adopcionista admite la existencia del tráfico de bebés

Dice que le han ofrecido varias veces en venta

Ulises Torres, abogado adopcionista, corroboró la existencia de tráfico ilegal de criaturas al revelar que en varias ocasiones le habían ofrecido la venta de criaturas. Los precios oscilan -dijo- entre los 2 mil y 5 mil dólares por cada criatura, dependiendo del sexo. "Si es nena el precio es más elevado y si es varón relativamente más bajo", dijo.

"Mi ética no me permite comprar criaturas, pero me han ofrecido varias veces la venta directa. Te dicen en dos mil, tres mil y hasta cinco mil dólares.



Ulises Torres

Hay madres profesionales que se dedican a eso, aunque me voy a reservar el derecho de revelar sus nombres. Yo las conozco perfectamente", expresó el profesional.

Con ello dejó entrever la posibilidad de que algunos de

**"Mi ética no me permite para comprar criatura, pero me han ofrecido varias veces la venta directa. Te dicen en dos mil y tres mil dólares...".**

sus colegas se dedicaran a la compra de criaturas para luego ofertar a las agencias internacionales con sede en los Estados Unidos.

Otro profesional dedicado al tema también explicó que una vez que se tuviera la cria-

tura se enviaban fotografías, con todos los datos pertinentes más el estado de salud integral del chico.

Los padres norteamericanos que vienen a buscar hijos en las agencias -comentó- miran esas fotografías, estudian los datos clínicos y se deciden por tal o cual criatura, y luego las agencias se encargan de comunicar a los abogados proponentes la aceptación de las propuestas. Indicó que una vez acordados los "honorarios" profesionales se empezaban los trámites de rigor en nuestro país.

Por su parte, Torres aseguró que las parejas que venían por las agencias eran sumamente serias, porque allí se encargaban de hacerles todo tipo de estudios antes de ser aceptadas.

Finalmente, se refirió a la manera "fácil" y "rápida" para la obtención de "adopciones" nacionales diciendo que era costumbre pactar con médicos de los sanatorios y hacer figurar la criatura a nombre de los nuevos padres, sin tener que recurrir luego a los trámites legales para tal fin.

**CDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC

Perifoneo

Suplemento

92

Página

- 8 JUL 1994

Fecha



Códigos

# ¡Vendieron a una beba de 24 días por 100 mil guaraníes!

## PADRES DE LA NENA ESTAN DETENIDOS POR DISPOSICION DE JUEZA DEL MENOR

La madre de la pequeña Antonia reconoció que vendió a su nena al abogado Amarilla por la suma de ¡100 mil guaraníes! Dijo que no estaba económicamente en condiciones para mantener a la criatura porque ya era la tercera, por lo que decidió trasladarse desde Concepción hasta Asunción, junto al mencionado profesional a quien le "entregó" la nena para su adopción.

Según los antecedentes del caso, la pareja llegó del Norte a la Terminal de Omnibus el martes pasado, donde pasaron la noche. A la mañana siguiente, la madre consentió a algunas vendedoras del lugar que iba vender a su criatura. Esto llamó la atención a las trabajadoras, que de inmediato pasaron los datos a los efectivos policiales que se encontraban en la Terminal.

Ayer, en horas de la tarde, cuando la pareja volvió a la estación, ya sin la criatura, para embarcarse con destino a Concepción, fueron detenidos por los efectivos policiales y remitidos a la comisaría 15. De inmediato el hecho se comunicó a la jueza Amidey, quien se presentó en la seccional policial.

*Una bebita de 24 días, que fue vendida por sus propios padres por ¡100 mil guaraníes!, fue rescatada ayer por la jueza del Menor.*

*Mercedes Amidey. Los padres de la niña, Silvina Peralta y Manuel Collante, "dieron" a su pequeña al abogado adoptcionista Jorge Amarilla, quien supuestamente junto con su señora Juana de Amarilla se iban a encargar del cuidado y la mantención de la criatura. La jueza Amidey dispuso como medida provisoria que la madre y la beba pasen la noche en el Hogar Nacional del Menor y el padre en la comisaría 15.*

La madre negó ante la jueza que haya vendido a su nena y refirió que la dejó a la pareja Amarilla para su adopción. Dijo que estos le dieron la suma de 100 mil guaraníes para que puedan pagar los gastos del viaje. Sin embargo, según la revisión realizada por la Policía, los padres de la pequeña Antonia se compraron una radiograbadora, una frazada, media docena de camisas, championes y varias otras mercaderías, por lo que los efectivos del orden dedujeron que Manuel y Silvina cobran alrededor de 600 mil guaraníes por la criatura.

En poder de la pareja también se encontró la suma de 50 mil guaraníes y unas cuantas monedas de 100, 50 y 10 guaraníes.

Silvina dijo que su esposo trabajó durante tres meses en una estancia del Chaco y que de allí trajo la suma de 500 mil guaraníes por lo que compraron las mercaderías.

La jueza Amidey dispuso finalmente, como medida provisoria, que la madre y la criatura pasen la noche en el Hogar Nacional del Menor y el padre en la comisaría 15.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

ABC

Periódico

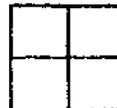
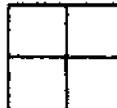
Suplemento

97

Página

- 8 JUL 1994

Fecha



Códigos

## Jueza Amidey llamará a abogado a declarar

Los padres de la pequeña Antonia y el abogado Jorge Amarilla serán llamados por la jueza Mercedes Amidey para declarar en tribunales. En caso de que se compruebe la perpetración de delitos, los antecedentes del caso serán derivados a la justicia del crimen.

La madre de la criatura dijo al juzgado que ella trabajaba con los esposos Amarilla como empleada doméstica, pero que salió de la casa cuando estaba embarazada de un mes. "Me fui de nuevo a Concepción, pero cuando estaba de 8 meses me visitó el abogado Amarilla y me pidió que cuando tenga mi bebé le traiga y eso hice. No es que le vendí mi bebé, solo le entregué y él me dio los 100 mil guaraníes", relató la mujer.



Mercedes Amidey

La compra-venta de criatura es una práctica que se torna común y en el negocio están involucrados numerosos abogados, teniendo en cuenta que el comercio no es muy sacrificado y además deja mucho dinero, según varios casos denunciados en tribunales.

El método utilizado por los abogados y que muchas veces fue denunciado ante la justicia es que los "compradores de criatura" salen al interior del país a visitar a humildes familias, quienes engañadas en la mayoría de los casos, entregan por ínfimas sumas a sus hijos.

**CDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

46

Página

- 9 III 1994

Fecha



Códigos

## Juez decretaría la detención de los abogados que compraron el bebé

### ● Magistrada remitió los antecedentes del caso

La jueza Mercedes Amidey remitió los antecedentes del procedimiento al juez del Crimen de turno realizado en la Terminal de Omnibus, donde cayeron tres personas quienes vendieron una bebida de apenas 24 días por tan sólo 100 mil guaraníes.

El juez Luis María Benítez Riera se encuentra examinando los detalles del procedimiento policial-judicial que permitió el descubrimiento de la cruda realidad del comercio de bebés en nuestro país, alentado por los profesionales adoptivistas.

Fuentes allegadas al magistrado confirmaron que el lunes a primera hora decretaría la detención del abogado Jorge Amarilla y su esposa Juana de Amarilla, quienes fueron sindicados por los padres de la criatura, Silvana Peralta Mancuello y Manuel Collante, de ser los responsables de la transacción comercial desmantelada. También Wenceslao Salinas, supuesta intermediaria para la comisión del ilícito,

corroboró en sus declaraciones tal afirmación.

La jueza Mercedes Amidey al realizar un minucioso control de las pertenencias de las tres personas detenidas halló más dinero en uno de los bolsos requizados, una que totaliza 35.600 guaraníes. También fue hallado otra grabadora portátil marca "Internacional", cuyo precio sería de 30 mil guaraníes, conforme se puede leer en la caja del aparato.

Incluye la lista de evidencias remitidas al juez del Crimen de turno la suma de 50.450 guaraníes; un bolsón, 10 camisas, una bufanda, un par de champión, dos pares de guantes, dos pares de chinela, un conjunto de buzo y una grabadora de marca Record doble casetero y parlante.

Por otra parte, se supo que jueza Amidey se inhibirá de entender en la causa tomando en cuenta que la misma se halla enjuiciada ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado, a raíz de denuncia presentada en su contra por adoptivista Jorge Amarilla. Esta situación sobrevino tras una intervención realizada por la jueza Amidey en Areguá, lugar de donde fueron rescatados dos bebés indocumentados pertenecientes a Amarilla.



Los involucrados se encuentran privados de libertad. Cambiaron a la bebida por unas cuantas camisas, un poco de plata, radiograbadora y poquitas cosas más.

**CIDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

52-53

Página

14 JUL 1994

Fecha

11	11


Códigos

# Hallaron 15 bebés en "invernadero"

**IMPUNEMENTE SIGUE  
EL BEBETRAFIICO**

**U**na intervención judicial realizada ayer posibilitó el hallazgo de 15 criaturas en un "invernadero" ubicado en Ayolas 2.578, barrio Obrero. Cinco presentaban cuadro diarreico; otras desnutrición y afección respiratoria. Cuatro bebidas (de 22 y 40 días) fueron rescatadas y depositadas en el Hogar Nacional del Menor. Las guardas fueron concedidas por los jueces Víctor Llano y Sonia Tellechea de Miller y estaban con trámites de adopción internacional. La guardería denominada "Pimpollito" contaba con habilitación provisoria. Tras la comprobación de serias irregularidades fue clausurada por la jueza Mercedes Amidey.

**● Jueza ordenó clausura  
de la guardería**

Durante un allanamiento judicial realizado ayer, fueron halladas 15 criaturas en condiciones inhumanas en una guardería ubicada en Ayolas 2.578 entre 13 y 14 Proyectada. Cinco presentaban cuadro diarreico, desnutrición y afección respiratoria.

Cuatro bebidas (Selvita, Rosita, Soledad y Estelita) fueron retiradas al Hogar Nacional por carecer de documentos. Ocho de las guardas estaban concedidas por el nuevo juez del Menor, Víctor Llano, y tres por Sonia Tellechea de Miller.

La propietaria de la guardería es Angelina Aquino de Mendoza, hija del ex garrotero de la Chacarita, Ramón Aquino.

El local cuenta con una habilitación provisoria, concedida por Elizabeth Achinelli de

**Ocho de las  
guardas de los  
bebés fueron  
otorgadas por el  
nuevo juez  
Víctor Llano y  
tres por Sonia  
Tellechea de  
Miller.**

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

52-53

Página

14 JUL 1994

Fecha



Códigos

Cáceres, el 23 de marzo pasado, mientras interinaba en el cargo a la titular de la Dirección General de Protección del Menor, Elizabeth Chilavert. No se indica la capacidad de albergue.

Tiene tres piletas sumamente reducidas, con cuatro cunas cada una.

Los alimentos de los bebés estaban depositados en el piso de una de las piezas de arriba. La cocina y los baños no eran de las más higiénicos.

Varios de los chiquitos presentaban cuadro diarreico agudo, desnutrición y bronquitis. Solamente había tres niferas y 12 cunas para la citada cantidad de chicos. Un promedio de cinco bebés debían cuidar las empleadas.

Alertada por la propietaria del "aguantadero" llegó al lugar el abogado Andrés Nissen Pessolani, quien dijo ser responsable de dos bebitas.

La jueza Mercedes Amidey, y el fiscal del Menor, Carlos Cabrizá, intervinientes, tras comprobar las múltiples irregularidades y la grave violación de los derechos humanos de los chiquitos, ordenaron el cierre inmediato de la guardería.

En el momento de la operación fueron encontradas 13 criaturas en el "invernadero" y dos de ellas, según las manifestaciones de la propietaria del local estaban en el hotel Conti-

mental, ubicado en Estrella y 15 de Agosto. Allí fueron a encontrarse con sus futuros padres.

Las cuatro bebitas rescatadas por la jueza Amidey fueron

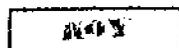
inspeccionadas por la pediatra Nimia Casco de Mendoza en el Policlínico Policial "Rigoberto Caballero".

La profesional adelantó que

en la fecha daría a conocer los resultados de los análisis practicados a los menores atendidos en dicho centro asistencial.

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay



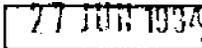
Periódico



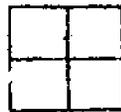
Suplemento



Página



Fecha



Códigos

**LA PUNTA DE LA MADEJA FUE UN SIMPLE ALLANAMIENTO. TODAVÍA FALTA  
ESTIRAR....**

# Loma Pytá: Bebés en manos de procesados

**MENORES****(1)**

En mayo fue intervenida una "guardería". El expediente del caso arroja dudas y detalles llamativos. Por ejemplo, el dueño de la vivienda está procesado por tráfico y posesión de cocaína cristalizada. La abogada adopcionalista, Graciela Melgarejo, está igualmente procesada por secuestro de bebés. Y aunque la guardería no está habilitada, por cada criatura la jueza Sonia Tellechea había dado a la dueña un permiso "de guarda" cosa para la que no está facultada, pudiendo hacerlo sólo la Dirección General de Protección del Menor. Hasta resulta dudoso que las madres que se presentaron sean las biológicas.

7 de mayo pasado, calle 2, casa número 5015, Loma Pytá. Aparentemente, una intervención judicial como cualquiera, hecha esta vez en base a la denuncia presentada por una periodista que había recibido a su vez en la sala de redacción la denuncia de vecinos de esa vivienda. Había indicios de que allí se guardaban bebés que al poco tiempo desaparecían. Cuando fuimos a hacer la cobertura de la intervención los vecinos nos habían comentado que un auto con chapa judicial solía llegar allí con frecuencia. Este último punto sigue en el misterio.

La jueza del Menor en lo Correccional, doctora Patricia Blasco, se apersonó en el lugar. Lo concreto: en la casa, que está al borde de un barranco que funciona como basurero, fueron encontrados dos bebecitos, una niña (C.C) y un varoncito (A.F), de 8 y 10 días, respectivamente. En condiciones de hacinamiento y suciedad. Había tres cunas preparadas. La guardería, totalmente "mau". ¿Quién estaba a cargo de las criaturas? Una mujer, Petrona López, dijo ser la cuidadora y manifestó también que la abogada Graciela Melgarejo le había llevado los chicos hacía 2 días, diciéndole que estaban en proceso de adopción tramitados ante la jueza Sonia Tellechea de Miller.

Na Petrona presentó el acta de manifestación de voluntad de entrega de uno de los menores, firmado por la madre. Afirmó que la guardería no tiene habilitación, pero que la jueza Tellechea le otorgó para cada caso específico un documento (de guarda), y para demostrarlo exhibió uno referente a otro bebé (L.R, ya "con salida") que fuera retirado por la abogada Melgarejo.

## HABILITACION "MAU"

Tal documento estaba en efecto firmado por la jueza en lo Tutelar, lo que resulta notable dado que el único organismo administrativo habilitado para otorgar permiso a las guarderías es la Dirección General. La Acordada de abril del '92, en vigencia a la fecha de la intervención (mayo) dice que los niños sujetos a procesos de adopción deben estar en el Hogar Nacional o en las guarderías habilitadas por la Dirección General de Protección de Menores, únicamente. A más de eso, la "guardadora" Petrona López dijo que por cuidar a los niñitos la abogada Melgarejo le paga 300.000 guaraníes mensualmente, per cápita. Según ella, la casa-guardería claudó es propiedad de su marido, Mariano Morel. ¿Y quien es Mariano Morel? Para empezar, casualmente, es secretario del estudio jurídico de la abogada Graciela Melgarejo. Un pedido de informes a la Policía librado por la jueza Patricia Blasco, que por lo visto algo olió de entrada, dejó en claro que el hombre tiene

1007
------

Periódica

--

Suplementa

91
----

Página

27 JUN 1994
-------------

Fecha



Códigos

un proceso por narcotráfico y posesión de cocaína cristalizada encima, y que el juicio no está cerrado. Los dos bebés fueron retirados de la guardería mau, como correspondía, y llevados al Hogar Nacional del Menor por orden de la jueza interviniente. Lo cual se comunica a la Dirección Nacional de Protección del Menor, y se solicita al Registro Civil de las Personas que remita las actas de "nacido vivo".

#### OTRA PROCESADA

¿En qué manos habían sido dejados estos 2 bebés?. La abogada adoptonista, doctora Graciela Melgarejo, los coloca en una guardería clandestina. Bu poder de un hombre procesado por tráfico y posesión de cocaína, quien no tiene sobreesimiento libre. La "guarda" se concede a la esposa del procesado por obra y gracia de una jueza en lo Tutelar (Sonia Tellechea) lo cual no corresponde.

Y la abogada Graciela Melgarejo Cañete tiene también sobre ella un proceso, iniciado en 1990 por secuestro de bebés, habiendo instruido el sumario el juez Tadeo Rodríguez Bocca. También el juicio está pendiente, teniendo la abogada sólo levantamiento de detención. Lo mismo que Mariano Morel, quien trabaja como secretario de su estudio jurídico. En el expediente del caso llevado por la jueza Blasco y en lo Criminal, por el juez Félix Silva Monges,

llaman la atención muchos puntos. Por ejemplo, la abogada Melgarejo, en su Informe a la jueza respecto a la situación de la bebé C.C. nacida el 28 de abril de este año, señala que la menor le fue confiada por su madre biológica, Carmen Cristaldo, y que ella "a falta de guarderías habilitadas le confió el cuidado a Petrona López quien se hallaba pendiente de obtener la habilitación correspondiente". Pero el informe de la Dirección General de Protección del Menor, solicitado por el juzgado, la desmiente. Es categórico: Jamás se solicitó habilitación de la guardería. Ni Petrona López ni Mariano Morel presentaron ningún pedido.

#### ¿A DISPOSICIÓN?

Eso no es todo. En ese mismo informe al juzgado, Graciela Melgarejo afirmaba que Carmen Cristaldo, la madre biológica de la menor, cuya fotocopia de cédula obra en el expediente, está a disposición de la jueza, "para acreditar cuanto se expone y dar las explicaciones que sean convenientes para el esclarecimiento total de la, por cierto, muy difundida...". El juzgado le tomó la palabra a la abogada (en su informe, en el que se ponía a Carmen Cristaldo "a disposición", ésta sin embargo no firmó) y fijó fecha de declaración a la mujer para tal deseado "esclarecimiento". La audiencia era para el día 13 de mayo. La Cristaldo no concurrió. Se fija nueva audiencia, esta vez para el 23 de mayo. Nuevamente le hace la pera al juzgado. Otra fijación de audiencia: 27 de mayo, esta vez bajo apercibimiento de que se ordenará su detención "al solo efecto de cumplirse la audiencia de declaración". Y ocurre algo insólito. La mujer, por medio de su abogada, Gilda Fátima Gurstaller, presenta un escrito de recusación contra la jueza diciendo que ésta "desea decretar mi detención para hacerme declarar lo cual demuestra que usted tiene animadversión hacia mi persona". (Mañana: ¿sólo a extranjeros?).

**CDE****CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa' Pérez 737 C. C. 2558. Tel 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

**EL DIARIO**

Periódico

Suplemento

50

Página

3 JUN 1994

Fecha

18	11
12	15

18	11
12	15

Códigos

**Disputan por  
una bebida  
recuperada**

Una criatura recuperada por la jueza Patricia Blasco de un "aguantadero" de Loma Pytã se está convirtiendo en "piedra del escándalo". Tres jueces intervienen en la causa. La supuesta madre de Carmencilla —la niña disputada— presentó ante el juez Víctor Llano pedido de restitución de la bebida. Por su parte, la jueza Blasco ya entregó la menor en colocación familiar. La magistrada solicitó a Llano que enviara el expediente a su Juzgado, pero su colega se niega a hacerlo. También Félix Silva Monges tiene a su cargo la investigación de la responsabilidad criminal de más de nueve personas involucradas en el supuesto tráfico de criaturas.

Es inevitable el planteamiento de una contienda de competencia entre los jueces de menores, en lo correccional y en lo tutelar.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA NUMERO *Cespe Quintano*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *quince* días del mes de *junio* de mil novecientos noventa y cuatro siendo a las *diez* horas, oculto reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Prof. Dr. José Alberto Correa y los Excmos. Señores Ministros Profesores Doctores Jerónimo Irala Burgos, Francisco Pansinieri Oddone, Albino García Lamnase y Carlos Khon Benitez, ante mí, el Secretario autorizante;

D E C R E T O

Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 259, inc. 1o de la Constitución Nacional y las facultades conferidas en el art. 232 del Código de Organización Judicial, se torna necesario el dictamiento de disposiciones que tengan por fin un mejor ordenamiento de la administración de justicia, pudiendo así obtenerse leyes que se impongan por circunstancias de diversa índole.-

Que, con el criterio manifestado anteriormente, se ha dictado la Acordada N° 78 en fecha 22 de abril de 1992 mediante la cual se ha regulado la adopción en diversos aspectos, orientando así la labor de los jueces y Tribunales del Menor, buscando una adecuación al espíritu emanado de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que fuera ratificada por nuestro país.-

Que, si bien en la oportunidad anterior se han llenado expectativas de ese momento, hoy día se torna necesaria la sanción de medidas que hagan más efectiva la posibilidad de que familias radicadas en el Paraguay puedan ejercer más eficazmente su derecho de prioridad respecto a la adopción, para cuyo efecto se amplían la medida de dilación en cuanto a la tramitación de los procesos de adopción internacional y se extienden los plazos para el ejercicio del derecho mencionado por las personas domiciliadas en el territorio nacional.

Que, asimismo se destaca la importancia de mejorar aquellas diligencias que tengan como fin exclusivamente el interés del menor, entre las cuales hay que destacar las concernientes a la identidad del infante y la guarda del mismo en lugares y por personas idóneas, labor ésta en que los juzgados pondrán especial empeño para la selección y un riguroso control periódico.

Que, en preocupación prioritaria de esta Corte, el tema concerniente al consentimiento prestado por los padres biológicos, o en su caso, por los respectivos representantes legales,

*J. ALBERTO CORREA*  
Presidente  
*J. F. D. ACUNA*  
Secretario General



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

habiéndose previsto también la situación que afecta a los niños abandonados, siendo siempre necesario que la manifestación de voluntad sea expresada en forma personal, e ineludible la comparecencia del o de los progenitores o representante legal en su caso, imponiéndose la necesidad de que exista un estadio procesal donde pueda declararse el estado de adoptabilidad del menor, tornándose el consentimiento irrevocable, buscándose así certeza y seguridad jurídica.

Que, no se ha ignorado el tema que hace al seguimiento de los niños adoptados por personas domiciliadas en el exterior, razón que ha impulsado a esta Corte a hacer hincapié en la existencia de la remisión de los respectivos informe post- adopción, así como de un notable incremento en la caución a ser presentada por los abogados que tuvieren a su cargo la tramitación de los procesos.

Que, se hace un llamado muy especial al Ministerio Público, en este caso a los Señores Fiscales del Menor, a quienes se encomienda una especial atención en estos procesos, instándoles a una participación más activa en este procedimiento tutelar, participando de las audiencias así como del cumplimiento del compromiso asumido por los padres, procurando dar un estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 236 del Código del Menor.

Que, conforme ha podido verificarse últimamente, habiendo existido intervenciones judiciales llevadas a cabo por jueces de la jurisdicción del Crimen que han provocado la paralización de otros juicios cuya competencia original ha sido la del Menor, se ha creído conveniente que éstos realicen su intervención en forma conjunta con los jueces de la Jurisdicción del Menor observancia ineludible de lo establecido en el art. 275 del Código del Menor, habido cuenta de una correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen la competencia judicial. Asimismo, no puede obviarse que tratándose de menores, es imprescindible que se evite una dilación, cualquiera sea el medio periodístico de parte de los señores magistrados intervinientes, como se ha expresado ya en la Acordada anterior, acorde a lo preceptuado en el art. 266 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones vertidas y de las disposiciones legales citadas, la Corte Suprema de Justicia

## A C U E R D A

1. Los juicios de adopción internacional serán distribuidos en los juzgados en lo Tutelar del Menor conforme a cupos, estableciéndose una cantidad de veinte juicios por juzgado, diez por cada secretaría. Una vez cubierta dicha cantidad de expedientes correspondientes al cupo de que se trate, el juzgado que lo hubiere completado lo comunicará inmediatamente al que le sigue



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

en orden de turno, mediante el cual se designará al juez que halliere de turno.

2. Los jueces darán trámite a los pedidos de adopción internacional sólo cuando se hayan acreditado en los autos los siguientes recaudos:

a) Que el adoptando se halle bajo el cuidado de una institución o de una persona que esté registrada de conformidad con el Decreto No 1644/83 en la D. G. P. M.

No obstante, si fuere necesario, o más conveniente para el adoptando, el juez podrá confiar su cuidado a una persona no registrada como guardadora en la D. G. P. M., que a su criterio sea idónea para esa función. En este caso dispondrá, oficio de por medio, que se registren en el Hogar Nacional de Protección del Menor al datos pertinentes del adoptando, a los efectos de facilitar información a los postulantes o interesados residentes en el país.

b) El origen del adoptando, para lo cual, a más de las pruebas acompañadas con la petición, el juez solicitará al Departamento de Identificación de la Policía Nacional, copia del prontuario policial o de los padren biológicos, o de los representantes legales del adoptando si lo tuviere. Asimismo, requerirá del Registro del Estado Civil informe acerca de la inscripción y reconocimiento del adoptando y la copia de las actas respectivas así como del certificado de nacido vivo.

3. A fin de poder efectivizar la prioridad de la adopción nacional, se establece un plazo de sesenta días, contado desde la providencia que ordena la iniciación del juicio, dentro del cual deberá presentarse toda persona domiciliada en el país a ofrecer un hogar al adoptando, mediante el Instituto de Colocación Familiar o de la adopción. Se dará curso de inmediato a este pedido por vía incidental, debiendo resolverse el mismo en un plazo máximo de treinta días. Este incidente no suspenderá el trámite del principal.

4. Los Jueces deberán disponer al inicio de los procesos de adopción internacional, la publicación de edictos en dos periódicos de gran circulación de la República, por el plazo de tres días, con el objeto de hacer llegar a conocimiento de eventuales postulantes o interesados residentes en el país, la tramitación del juicio de adopción y puedan éstos presentarse en el plazo y a los efectos que se establece en el art. 3o de la presente Acordada. Dicha publicación correrá a cargo del abogado interviniente.

5. El expediente de adopción internacional se pondrá de manifiesto en la Secretaría del Juzgado interviniente por el mismo término de sesenta días establecido en el art. 3o de esta Acordada.

JOSE ARIAS CORREA  
Presidente  
ANTONIO A. ACUÑA  
Secretario General



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

6. Además de la publicación de los edictos previstos en el artículo 40, toda iniciación del juicio de adopción internacional se notificará a la Oficina de Adopción, para que la misma haga saber la existencia del menor solicitado en adopción internacional, a las personas domiciliadas en el país que concurren a dicha Oficina donde se les suministrará la información requerida para que puedan hacer uso de su derecho previsto en el art. 30 de esta Acordada.

7. Una vez transcurrido el plazo de noventa días previsto en el art. 30 y de no existir trámite incidental alguno promovido por personas domiciliadas en el país, también se requerirá constancia sobre el particular, a la institución o persona bajo cuya guarda se halla el adoptando, al Hogar Nacional del Menor, en su caso; y a la Oficina de Adopción y Colocación Familiar.

8. El consentimiento libre y expreso del o de los padres biológicos para la adopción es requisito indispensable. Su ausencia niega validez a la adopción y constituye causal de nulidad. Será otorgado por el o los padres en ejercicio de la patria potestad personalmente. Ante la suspensión o la pérdida de la patria potestad, lo prestará el tutor. Respecto a lo menores abandonados, previamente se discernirá la tutela provisional y el tutor designado prestará el consentimiento respectivo.

9. Si el o los padres biológicos fueran menores de edad, se requerirá la autorización expresa de sus representantes legales, la cual será dada en el acto del consentimiento. A falta de los padres, se nombrará un tutor especial.

10. Cuando el consentimiento fuere prestado originalmente mediante instrumento público o privado, será includible la ratificatoria del mismo, para lo cual se fijará una audiencia en la que deberán concurrir el o los padres o quienes ejerzan la representación legal del menor. En caso de que se ratificaran en su decisión primera, el juzgado dictará resolución declarando el estado de adoptabilidad del menor que comprenderá la irrevocabilidad del consentimiento.

11. En caso de tratarse de un niño abandonado, igualmente se fijará la audiencia pertinente a fin de que pueda concurrir el tutor, quien deberá prestar el respectivo consentimiento. Seguidamente, el juzgado dictará resolución declarando el estado de adoptabilidad del menor considerándose que se ha producido la irrevocabilidad del consentimiento.

12. La notificación a (a los) representantes (o) legal (es) del adoptando de la vista prevista en el art. 282 del Código del Menor y de la audiencia de manifestación de voluntad, se hará personalmente o por cédula, con carácter excluyente.

Handwritten notes and signatures: "DNE AL RE... ROSA M. Ortiz", "Presidente", "DNE M. Ortiz", "DNE M. Ortiz".



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

— 689 —

13. En caso de adopción internacional, los adoptantes se comprometerán bajo juramento a remitir trimestralmente por el lapso de cuatro años, los respectivos informes post adopción, ya sea a través de la Agencia de Servicio Social del país o estado de los Adoptantes o, en su defecto, por intermedio o con intervención de la Autoridad Competente en el país donde residieren.

14. El profesional Abogado que tramite el proceso otorgará en el acto, caución personal por el monto equivalente a trescientos (300) pesos mínimos, en garantía del cumplimiento de la obligación asumida por los adoptantes. En caso de tener que hacerse efectivo el cobro de fianza antedicha se procederá de conformidad a lo establecido en el Art. 236, última parte de la ley 879 del Código de Organización Judicial.

15. El Agente Fiscal interviniente deberá procurar una mayor inmediatez y ejercer el control riguroso del cumplimiento del compromiso asumido por los Adoptantes aludido en el artículo anterior.

16. Los padres biológicos deben ser sometidos a un estudio psicológico, el que deberá realizarse necesariamente, por medio del Departamento de Psicología del Poder Judicial. También se requerirá un estudio psicológico de los adoptantes.

17. El Juez dispondrá el estudio socio-ambiental del lugar donde se encuentre colocado el adoptando, por medio de un asistente social adscrito al Poder Judicial. Esta inspección será periódica, cada mes por lo menos.

18. Los jueces en lo Tutelar designarán, en su oportunidad, al asistente social que trimestralmente y por un plazo de dos años informará sobre las condiciones de vida e integración al hogar del menor adoptado por personas domiciliadas en el país.

19. El Juzgado Tutelar que previno en el otorgamiento de la guarda de un menor será el competente para entender en el juicio de adopción del mismo.

20. Los jueces dictarán las sentencias que otorgan adopción internacional una vez transcurrido cuatro meses desde la providencia de iniciación del juicio respectivo.

21. De conformidad con la prohibición de toda publicidad establecida en el art. 266 del Código del Menor, los Señores Magistrados de la Jurisdicción del Menor deberán abstenerse de dar o facilitar la publicidad de todo procedimiento en que entendieren, debiendo ellos mismos evitar la difusión, ya sea por medio de informes, datos personales, tomas fotográficas o filmicas de información que involucre a menores.

JOSE ALBERTO CORREA  
Presidente  
JOSÉ D. ACUNA  
Secretario General



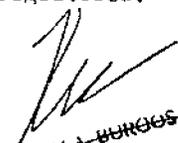
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

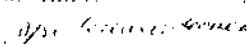
22. En las denuncias recibidas en la jurisdicción del Crimen que involucren intereses de menores, el Juez deberá llevar a cabo la investigación respectiva en forma conjunta con el Juez en lo Tutelar del Menor o en lo Correccional de Turno, según sea el caso.

Asimismo deberá observar estrictamente lo dispuesto en el art. 275 del Código del Menor.

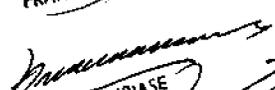
23. El Tribunal de Apelación de Menores de la Circunscripción Judicial de la Capital, tendrá a su cargo la supervisión y cumplimiento de esta Acordada. En los procesos no controvertidos de adopción y colocación familiar de menores, el tribunal podrá formular a los Señores Magistrados y funcionarios judiciales las recomendaciones y sugerencias que la experiencia aconseje para propender a la celeridad, economía y seguridad procesales.

24. Para los efectos previstos por el párrafo 1o de esta Acordada, serán tenidos en cuenta los divorcios turnos, a partir del iniciado el día 31 de mayo de 1984.  
ANOTARSE y regístrase.-

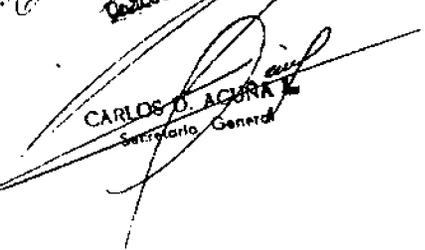
  
JERONIMO ITALA BURGOS

  
JOSE ALBERTO CORREA  
Presidente

  
FRANCISCO PISSINERI ODDONE

  
ALBINO GARSETE LAMBIASE

  
CARLOS P. KOHR

  
CARLOS O. ACUÑA  
Secretario General

**CDE**

**CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS**

Pa'l Pérez 737 C.C. 2558. Tel. 23 591 / 204 295. Fax 213 246. Asunción - Paraguay

NO. PERIÓDICO

Periódico

Suplemento

Suplemento

54

Página

22 JUN 1997

Fecha

322	19
194	19


Códigos

# Jueza cree fundamental labor de la prensa en casos de menores

La jueza Mercedes Amidey, al referirse al impedimento de la publicidad de los casos de menores establecidos en la nueva acordada dictada por la Corte Suprema, dijo que la Constitución nacional en su Artículo 26 y siguientes reglamentaba la libertad de prensa y

que no se podría impedir que los periodistas cumplan con su trabajo.

"Nosotros también como magistrados judiciales cumplimos una función social. Debemos aprender a administrar esta incipiente democracia que tenemos actualmente y dar par-

ticipación en todas nuestras actuaciones a los medios de prensa. Si cumplimos a conciencia, a cabalidad, con nuestro deber de administrar Justicia de acuerdo con nuestro leal saber, entender y decidir, teniendo como fiscalizadores a la opinión pública, tendríamos menos posibilidades de equivocarnos", expresó la jueza.

Agregó que "si por ahí como humanos cometemos errores no daríamos la más mínima sospecha de que nuestro error fue por un prebendatismo, sino que la opinión pública respetaría nuestras decisiones porque hemos mantenido incólume nuestra honestidad. Por ello, la labor de la prensa es muy importante y necesaria".

También sostuvo que el 90% de las intervenciones realizadas por su Juzgado provenía de denuncias formuladas por los medios de comunica-

ción. Para la jueza Amidey es imprescindible en muchos casos el trabajo de la prensa.

Señaló que gracias a las publicaciones aparecidas en los medios de comunicación se ha contribuido para la solución de centenares de casos donde estaban en peligro la integridad de los menores. "Gracias a la difusión muchos padres han logrado recuperar a sus hijos robados", puntualizó.

Indicó que la Corte Suprema de Justicia al reglamentar la adopción no había tocado lo referente al robo de las criaturas.

Añadió que había varios aspectos muy llamativos en el manejo de las adopciones, puntualizando que a ella personalmente no le constaba la existencia de tráfico de bebés, pero que llamaba poderosamente la atención que un solo abogado solicite la guarda de varios menores.

**L**a nueva acordada sobre adopción dictada recientemente por la Corte Suprema de Justicia no puede impedir la publicidad de los casos de menores porque chocaría con lo preestablecido en la Constitución en su Artículo 26, que reglamenta y garantiza la libertad de prensa, sostuvo la jueza Mercedes Amidey, al referirse al tema. Cree que la función de los medios de comunicación es imprescindible porque mediante ellos se han solucionado muchos problemas referentes a menores. Incluso hubo padres que pudieron recuperar a sus hijos robados.

**ACORDADA IRÍA EN CONTRA DE LA CONSTITUCION**

## INFORMACION DE ULTIMA HORA

ROSA MARIA  
ORTIZ

Datos obtenidos de la Oficina de Estadística del Palacio de Justicia indican que en el año 1994, la Jueza en lo Tutelar del Menor Sonia Telechea de Miller ha realizado en el transcurso de 10 meses de trabajo la cantidad de 447 adopciones internacionales, y 34 adopciones nacionales, manteniendo el récord de 50 adopciones por mes, ya obtenido en el año 1993. El nuevo juez en lo Tutelar, Víctor Llano, ha realizado 50 adopciones internacionales de Julio a Diciembre de 1994 y ninguna adopción nacional.

En la práctica, la Acordada 121 emanada de la Corte Suprema en el mes de de Junio de 1994 no ha producido cambio alguno en el flujo incesante de adopciones internacionales. Los mismos vicios señalados en el presente informe perduran hasta la fecha

Asunción, Febrero 1995

## LATEST INFORMATION

Data obtained during the month of February 1995 from the Statistics Office of the Ministry of Justice indicate that, during a period of 10 months in 1994, Judge for Guardianship of Minors, Sonia Telechea de Miller, performed 447 international adoptions and 34 national adoptions at a "record" pace of 50 adoptions per month, the same record as in 1993. The new Judge of Guardianship, Victor Llano, performed 50 international adoptions and no national adoptions from July to December 1994.

In actual fact, Court Resolution 121 issued by the Supreme Court in June 1994, has produced no change in the ceaseless flow of international adoptions. The same failings underscored in the present report persist to date.

Asunción, February 1995